Precios de suscripción.

Madrid y provincias: trimestre. 3'00 ptas.

Extranjero: Idem. 10'00 Ultramar: [dem 15'00

Número suelto......



Administración y suscripción.

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento,

SE PUBLICA LOS LUNES

SUMARIO

AYUNTAMIENTO: Acta de la sesión de 25 del actual. - Distribución de fondos del Interior para el mes de junio. - Orden del día para la sesión de 30 del corriente. — Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y por la Junta municipal durante el mes de abril.

JUNTA MUNICIPAL: Acta de la sesión de 26 del presente. - Or-

den del día para la sesión de 28 del vigente mes.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Anuncio de pago de intereses y de Obligaciones amortizadas de la Deuda por Expropiaciones del Ensanche. - Bando encareciendo el cumplimiento de las disposiciones del publicado en 3 de septiembre de 1919, regulando la jornada de trabajo en los oficios del ramo de construcción.

Comisiones: Lista de asuntos pendientes de despacho.

SECRETARÍA: Subastas pendientes de celebración, y para contratar la adquisición de paños y forros para uniformes del personal subalterno. - Mortalidad y natalidad del mes de abril. -Cementerios: autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales.-Licencias expedidas por el Negociado 4.º y por la Dirección de Fontanería Alcantarillas. - Exposición de las cuentas del Ensanche, correspondientes al ejercicio de 1921-22.-Resultado del sorteo para provisión de vacantes en la Junta municipal de Asociados.-Anuncios determinando plazo para presentación de reclamaciones en los proyectos de instalación de industrias

CONTADURÍA: Cotización en Bolsa de los valores municipales. Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Ensanche y del Interior.

OBRAS MUNICIPALES: Las en ejecución.

Policía urbana: Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos. - Servicios prestados por los Guardias municipales. -Servicios de alumbrado, eléctricos e industriales.

ABASTOS: Precio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.-Recaudación en el Mercado de ganados.-Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado etc., en el Matadero municipal.

CEMENTERIOS: Inhumaciones verificadas del 30 de abril al 6 de mayo de 1923.

AYUNTAMIENTO

Sesión ordinaria del Día 25 de mayo de 1923, — Extracto. — Presidencia del Exemo. Sr. Alcalde, D. Joaquín Ruiz Giménez. — Asistieron los Sres. Alberca, Alvarez

Arranz, Alvarez Herrero, Arco (Duque del), Barón, Camacho, Colom, Cordero, Cubero, Díaz Agero, Fernández García, Fernández Gómez, Flores, García Cortés, Gómez Latorre, Inclán, López Baeza, López Dóriga, Marcos, Martín, Martínez Reus, de Miguel, Muro, Nicoli, Noguera, Onís, Ortiz, Pelegrín, Plaza, Regúlez, Rodríguez, Román, Ruimonte, Sáinz de los Terreros, Sanz de Grado, Serrano Jover, Velarde y Vilana (Conde de).

Se abrió a las diez y cincuenta y cinco minutos de la mañana, en segunda convocatoria, por no haber asistido a la primera más que los Sres. Cordero, Marcos, Noguera

la primera más que los Sres. Cordero, Marcos, Noguera y Ortiz, siendo aprobadas las actas de las sesiones ordinaria del día 18 y extraordinaria de 19 del actual.

Asuntos al despacho de oficio.

Acuerdos: 1.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 19 del actual, y dejarla a disposición de los señores Concejales

Por disposición de la Presidencia quedó sobre la mesa una comunicación de la Alcaldía, dando cuenta de las gestiones realizadas con motivo de la intervención de tahonas, para la baja del precio del pan, en el mes de febrero último.

2.º Adjudicar en definitiva a favor de D. Luis Rodríguez Haradara el respeta de la subsete D. Luis Rodríguez de la subsete D. Lui

guez Heredero, el remate de la subasta verificada para contratar el suministro de piedra partida con destino al ramo de Vías públicas, hasta 31 de marzo de 1927, con la baja del 11 por 100 en los precios tipos.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

SOBRE LA MESA

PRIMERA. - Gobernación.

Quedaron sobre la mesa hasta que termine el período electoral los dos siguientes dictámenes:

Proponiendo la provisión de la plaza de Tenedor de libros, como resultado del concurso celebrado al efecto.

Proponiendo la recompensa que ha de concederse al funcionario que interinamente desempeñó el cargo de Tesorero de Villa.

SEGUNDA. - Hacienda.

Quedaron sobre la mesa hasta que termine el período electoral los cuatro dictámenes siguientes:

Proponiendo se aumente en 290 pesetas anuales el suel-do de cada uno de los siete guardas jurados de los Cementerios municipales.

Proponiendo se aumente en 0'25 pesetas el jornal diario de los guardias municipales que no han ascendido en este

presupuesto.

Proponiendo se aumente en 0'25 pesetas diarias, el jornal de los canteros sentistas del ramo de Vías públicas.

Proponiendo se aumenten 250 pesetas a un portero de Mataderos.

TERCERA.—Policia urbana.

3.º Adoptar los acuerdos que a continuacien se expresa, relacionados con la adjudicación del concurso para arrendar el arbitrio sobre las carteleras propiedad de la Villa, instaladas en la vía pública:

Primero. Que se adjudique el concurso celebrado para contratar el arriendo del arbitrio sobre los aparatos propiedad de la Villa, instalados en la vía pública a favor de D. Juan Pérez Salazar, que ofrece el canon anual de 20 040

Segundo. El adjudicatario deberá reponer las carteleras que estaban situadas en las plazas de Bilbao, Progreso y Red de San Luis, las cuales serán emplazadas en los puntos que designe la Alcaldía Presidencia, pasando estas tres carteleras a ser de propiedad municipal al terminar el contrato; y

Tercero. Que la proposición presentada por D. Julián Jiménez Alvarez Builla, ofreciendo un canon anual de pesetas 2.000, sobre la mejor proposición que se presente, sea desestimada por no ajustarse a los pliegos de condiciones que sirvieron de base para el concurso, así como las res-

tantes.

Votaron en contra los Sres. Cordero, Gómez Latorre

Alvarez Herrero.

4.º Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas y anunciar concurso por término de diez días con arreglo a ellas para contratar el suministro e instalación de toldos en el Mercado de la Cebada, incluyéndose su importe, calculado en 36.544'42 pesetas, entre las atenciones que se consignen al confeccionarse el presupuesto para el año próximo, reconociéndose a tal efecto el expresado crédito, modificando en este sentido el artículo 9.º del susodicho pliego de condiciones facultativas y recabando del Excmo Sr. Gobernador civil, la correspondiente excepción de subasta. Votaron en contra los Sres. Cordero, Gómez Latorre

y Alvarez Herrero.

CUARTA.-Fomento.

5.º Autorizar a D. Juan Múgica y Leceta, para sustituir cuatro títulos del Empréstito de la Villa de Madrid de 1868, que forman parte de la fianza constituída por dicho señor como contratista de los trabajos de pavimentación sistema Múgica, cuyos títulos han resultado amortizados, siempre que la operación se verifique simultánea-mente, debiendo presentar en la Contaduría de Villa el nuevo resguardo de la institución de aquéllos para su toma de razón.

DE NUEVO DESPACHO

PRIMERA-Gobernación,

A petición del Sr. Cordero, quedaron sobre la mesa los

cuatro siguientes dictámenes:

Proponiendo, de conformidad con los señores Letrados consistoriales, allanarse a la resolución gubernativa de 16 de noviembre último, que estimó recurso interpuesto por varios Oficiales de Contabilidad contra acuerdo municipal ascendiendo a Oficial segundo a uno de tercera, y ascenso del que le corresponde.

Proponiendo, de conformidad con los señores Letrados consistoriales, se consienta la resolución gubernativa de 14 de marzo último, estimatoria de recurso interpuesto por un Oficial segundo, contra acuerdo que le descendió de categoría, otorgándole la primera vacante de la clase superior e interponer recurso contencioso contra la providencia que le reconoce el devengo de haberes

Proponiendo la separación de un Oficial de Contabilidad, como consecuencia de expediente seguido; mostrarse parte en sumario instruído, y que se continúe el adminis-trativo por si hubiere mayores responsabilidades que deducir administrativamente.

Proponiendo el funcionario que ha de sustituir al señor

Contador en ausencias y enfermedades.

6.º Acceder a la petición formulada por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Córdoba, en el sentido de que la Banda municipal asista a las fiestas que han de celebrarse en aquella ciudad los días 29 y 30 del actual, siendo de cuenta de dicho Ayuntamiento todos los gastos que la excursión origine más 4.000 pesetas por cada concierto.

TERCERA.—Policia urbana.

7.º Conceder licencia a D. Cristino Montero, para instalar un café bar, en la calle del Príncipe, números 18 y 20 con sujeción a los informes que constan en el expediente.

8.º Conceder licencia a D. Camilo Lesmes, para establecer un café-bar, en la plaza de los Ministerios, 5, con

arreglo a los informes que figuran en el expediente.

9.º Conceder licencias a D. Salvador Aguado, con sujeción a los informes que constan en el expediente, para establecer taller de ajuste, fundición e instalar cuatro electromotores con fuerza total de 16'9 caballos de fuerza, en

la calle de Fray Luis de León, 9.

10. Conceder licencia a D. Jacobo Schneider, para instalar dos calderas de calefacción por agua caliente en los pisos tercero y cuarto de la calle de Alcalá, 22, con suje-

ción a los informes contenidos en el expediente.

11. Autorizar el gasto de 1.875 pesetas, con cargo al crédito de 35.000, consignado en el capítulo III, artículo 2.º concepto 129 del vigente presupuesto, para la adquisición de una escala *Magirus*, necesaria en varios servicios municipales 12. C

Conceder al Celador de primera clase de mercados, D. Simón Hernández García, la excedencia que solicita por término de un año, con arreglo a las bases suplementa-

rias del acuerdo municipal de 8 de abril de 1910.

A petición del Sr. Cordero, quedó sobre la mesa el dic-tamen proponiendo la rehabilitación de la licencia concedida para kiosco de periódicos, tabacos, etc., en el paseo del Prado, acera izquierda, frente a los buzones de la Casa de Correos.

CUARTA.-Fomento.

13. Conceder licencia a D. Gregorio Jiménez, para construir un cobertizo en las fincas números 55 y 57 de la calle de Almansa, Extrarradio, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente, previa conformidad y cumplimiento de lo que preceptúa la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 4 de septiembre de 1902.

14. Conceder licencia a D. José Mateos, para construir una casa en un solar de la calle de San Dámaso, Extrarradio, con iguales prescripciones y condición que al prece-

15. Conceder licencia a D. Francisco Otada, con las mismas prescripciones y condición que a los dos anteriores, para construir una casa en un solar de la calle de Covadonga, Extrarradio.

16. Conceder licencia a D. Agapito Fernández, para construir una casa en un solar de la calle de Jesús del Gran Poder, Extrarradio, con las mismas prescripciones y con-

dición que a los tres anteriores

17. Conceder licencia a D. Eleuterio Rodríguez, para ejecutar obras de ampliación en la finca número 30 de la calle de Berruguete, Extrarradio, con las mismas prescripciones y condición que a los cuatro anteriores.

Conceder licencia a D Daniel López, con las mismas prescripciones y condición que a los cinco anteriores para aumentar dos pisos a la finca número 5 de la calle de doña Berenguela, Extrarradio.

Conceder licencia a D. Victoriano Orejana, para ejecutar obras de ampliación y reforma en la finca, sita en la calle del Sol, Extrarradio, con las mismas prescripciones y condición que a los seis anteriores.

Los Sres. Cordero, Gómez Latorre y Alvarez Herrero, consignaron sus votos en contra de los siete anteriores

acuerdos.

20. Conceder a doña María Gil, viuda del obrero municipal, Antonio Aguado, la cantidad de 100 pesetas, en con-

cepto de socorro y por una sola vez, con cargo al capítulo IX, artículo 4.º, concepto 467 del presupuesto vigente.

21. Dispensar al obrero del ramo de Vías públicas del Interior, Crisanto Touzón, que ha quedado ciego y que cuenta diez y siete años, cuatro meses y diez y ocho días de servicios el tiempo que la falta para tener derecho a de servicios, el tiempo que le falta para tener derecho a pensión de retiro, teniendo en cuenta la desgraciada situación de este operario y los buenísimos antecedentes del mismo.

SEXTA.—Ensanche.

22. Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de junio, por cuenta del presupuesto del Ensanche.
23. Conceder licencia o D. Benito de Castro, para cons-

truir un garage y taller de reparaciones en el número 32 de la calle de Diego de León, con sujeción a las alineaciones señaladas, a los informes técnicos y a cuanto preceptúan las Ordenanzas municipales y demás disposiciones aplicables al caso; advirtiendo al interesado que deberá obtener por separado la correspondiente licencia para el industria que respecta establecem

ejercicio de la industria que proyecta establecer. 24. Conceder licencia a D. Lorenzo Villalón, para ejecutar obras de reforma en las dos naves existentes en la finca número 14 provisional de la calle de Sebastián Elcano y ampliar un piso sobre dichas naves, con las mismas prescripciones que al anterior y con la advertencia de que durante la ejecución de las obras y una vez que sean terminadas, serán reconocidas por el Arquitecto municipal, al objeto de comprobar si se ajustan a la licencia que se

25. Conceder licencia a D. Juan Figuerola, para construir una nave destinada a talleres en un solar de la calle de Riego, con las mismas prescripciones y advertencia que al anterior; debiendo obtener por separado, si fuese necesario, el permiso para el ejercicio de la industria que

proyecta establecer.

26. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresa relacionados con la urbanización de la calle de Menorca, declarada de interés preferente, y expropiaciones a que

dicha urbanización da lugar:

Primero. La insistencia en la apertura de la calle de Menorca, vía de carácter preferente de la segunda zona del Ensanche.

Segundo. La expropiación de los terrenos que en definitiva resulten necesarios para la calle de Menorca, acep-tando la cesión gratuita de la mitad de los mismos que han hecho todos sus propietarios incluso los de las parcelas números 8 y 9 del plano de 15 de febrero de 1921 unido a estas actuaciones, fijando los precios señalados por el señor Arquitecto municipal para el resto no cedido, de 12'88 pe setas cada metro cuadrado de la superficie número 2 de dicho plano; el de 19'32 a los números 3, 4, 5, 6, 7 y el de 40 por las razones que se indican, a la número 8 en la parte que corresponde a D. Pedro Barriana ya que el resto así como la número 9, propiedad de D. Juan Clot, se abone a 25 pesetas el metro cuadrado, según se hace constar en el pesetas el metro cuadrado, según se hace constar en el pesetas el metro cuadrado, según se hace constar en el cuerpo de este dictamen.

Tercero. El pago del resto en Cédulas del Ensanche por su valor nominal, o por falta de dichos títulos en efectivo metálico, cuando por turno corresponda, una vez ocu-pados los terrenos por el Ayuntamiento a cuyo efecto se in-teresará de la Dirección de Vías públicas, la redacción del correspondiente presupuesto para la explanación de la vía

de que se trata, y

Cuarto. Que si una vez comunicado este acuerdo al senor Conde de Erice y D. Pedro Barcina no aceptaran, en definitiva los precios que se dejan determinados se remitan al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, los expe-

dientes que con tal objeto se incoen, desglosándose del presente, a efectos de que la expresada Autoridad en cumplimiento de lo que preceptúa el párrafo segundo y siguientes del artículo 22 de la ley por que el Ensanche se rige, dirima la discorpación de la ley por que el Ensanche se rige, dirima la divergencia existente entre el Ayuntamiento y los interesados.

Adoptar los acuerdos que a continuación se expresa, relacionados con la avenencia celebrada con el señor don Mario Monsálve, apoderado de la señora Marquesa de Man-zanedo, para la liquidación y pago de una parcela que se

expropia para vía pública:

Primera. La expropiación a la señora Marquesa de Manzanedo, de la parcela de terreno de 194.75 metros cuadrados, destinados a la calle de Castelló o de los que resulten de la rectificación definitiva que ha de llevarse a cabo por el Arquitecto municipal con vista de los títulos de pro-

Segunda. Admitir la cesión gratuita de la mitad de lo expropiable hecha por el representante de dicha señora en

el acto de avenencia.

Tercera. Fijar para el resto abonable, el precio de 25'76 pesetas metro, en que lo ha tasado el Arquitecto municipal, como valor en la fecha de su ocupación y aceptado

por la interesada, y

Cuarta. Que, previa liquidación por Contaduría, se
proceda al otorgamiento de la escritura, en cuyo acto percibirá lo que en definitiva resulte abonable en las Cédulas del Ensanche por todo su valor nominal, sin reconocimiento de intereses por ocupación ni por ningún otro concepto.

28. Conceder a doña Concepción Reigosa, viuda del obrero municipal, Ramón Martínez Santiago, un socorro de 250 pesetas, por una sola vez, con cargo al capítulo VI, del vigente presupuesto del Ensanche.

29. Conceder a doña Teodora Domingo, viuda del obrero municipal, Mariano de la Vega, un socorro de 200 pesetos, por una sola vez, con cargo al capítulo VI, del vigente presupuesto del Ensanche.

A petición del Sr. Cordero el primero, del Sr. Ortiz el segundo y tercero y del Sr. Marcos el cuarto, quedaron sobre la mesa los siguientes dictámenes:

Proponiendo se autoricen las obras de reforma y amplia-ción ejecutadas en la casa número 74 de la calle de Serrano.

Proponiendo se desestime la solicitud del propietario de la finca números 7 y 9 de la calle de las Cambroneras, interesando se proceda a la expropiación inmediata del terreno que de dicha finca debe destinarse a vía pública, y que se obligue a dicho propietario al derribo de las construcciones situadas fuera de alimación con arrecla a la calledada de la construcciones situadas fuera de alimación con arrecla a la calledada de la construcciones situadas fuera de alimación con arrecla a la calledada de la construcciones situadas fuera de alimación con arrecla a la calledada de la called trucciones situadas fuera de alineación, con arreglo a lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento.

Proponiendo, de acuerdo con la Comisión 4.ª (Fomento), la aprobación del expediente de revisión de los precios correspondientes a las obras ejecutadas por la contrata del Saneamiento del Subsuelo en el Interior y en el Ensanche, durante el período del 1 de julio al 30 de septiembre

Proponiendo la aprobación de una avenencia para la apropiación de una parcela inedificable sobrante del camino de Chamartín de la Rosa de 24'17 metros cuadrados, a terrenos con fachada a la calle de Fernández de la Hoz, y para la expropiación de otra parcela de 79'72 metros cuadrados, ocupados para vía pública en dicha calle, al precio único para ambas de 40 pesetas metro cuadrado, fijado por el Arquitecto municipal en cesión gratuita de la mitad de el Arquitecto municipal en cesión gratuita de la mitad de la parcela expropiable y el abono de la diferencia en Cédulas del Ensanche.

PROPOSICIONES

Tomar en consideración y pasar a las Comisiones respectivas, las siguientes:

Una, suscripta por los Sres. Duque del Arco, Maura y Regúlez, interesando la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Que se hagan las cunetas y encintados de las aceras del paseo que se extiende por el lado izquierdo del Hipódromo hasta el de Ronda.

Segundo. Que se prolongue el asfaltado del paseo de la Castellana, desde donde termina hasta la plazuela de la entrada de las tribunas inclusive.

Tercero. Que la acera izquierda se destine a paseo de

31. Otra, suscripta por el Sr. Sáinz de los Terreros, proponiendo se habilite el crédito necesario para ultimar las obras del Parque del Oeste.

32. Otra, suscripta por el Sr. De Miguel, interesando se formule el oportuno presupuesto para urbanizar por lo menos una de las calzadas del paseo de Ronda, desde la calle de López de Hoyos a la de Serrano, y si fuese posible, hasta el sitio denominado Cruz del Rayo.

33. Otra, suscripta por los Sres. Sanz de Grado, Ortiz y Presa, interesando se acuerde que los expedientes que se hallen en poder de los señores Concejales pará su estudio, sean devueltos en un plazo no superior a quince días, pasado el cual, deberán ser reclamados por los Negociados

correspondientes para que sigan su tramitación.

34. Otra, suscripta por los Sres. Sanz de Grado, Ortiz, y Presa, interesando la adopción de medidas a fin de lograr que la leche llegue al consumidor en las debidas condiciones higiénicas, la primera instándose al Tribunal Conten-clausura de los locales que no reúnan buenas condiciones, clausura de los locales que no reunan buenas condiciones, tanto en los del Intérior como en los del Ensanche y del Extrarradio, denegando las licencias de apertura de los establos sitos en las dos últimas demarcaciones, cuando no tengan las condiciones exigidas por las referidas Ordenanzas; que se examine diariamente la leche por los químicos y Veterinarios municipales, exponiéndose al público en sitio visible en cada establecimiento, las certificaciones de dichos funcionarios, así como las multas impuestas por las Autoridades municipales; que se establezcan sitios produc-Autoridades municipales; que se establezcan sitios productores de leche, con material y personal adecuado para tra-tar dicho producto, y que éste sea transportado rápidamen-te en vagones frigoríficos, sometiéndola a su llegada a la población a todas las condiciones debidas para su expendición y venta.

ADICIÓN

Asuntos al despacho de oficio.

35. Pasar a la Comisión especial para la ejecución del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento para la ejecución del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento para resolver el problema del pan, una comunicación de la Alcaldía Presidencia elevando al Ayuntamiento las bases formuladas por los facultativos municipales, para el concurso de anteproyectos para la construcción de fábricas de pan, a efectos de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 1 de marzo próximo pasado continuada los días 2, 7 y 10 del mismo.

36. Autorizar un crédito de 15.000 pesetas para hacer frente a los gastos de recogida de mendigos y campamento de desinfección, durante el mes corriente, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

37. Se dió cuenta de una comunicación de la Alcaldía

Presidencia, participando la existencia en la Junta munici-tículo 69 de la ley Municipal vigente.

SECCIÓN 9.a

Una vacante por ignorarse el domicilio de D. Teodoro Artola.

SECCIÓN 11

Una vacante por renuncia de D. Antonio Sánchez, fundada en imposibilidad física.

SECCIÓN 13

Una vacante por renuncia fundada en imposibilidad física de D. Remigio Ramírez.

SECCIÓN 19

Una vacante por fallecimiento de D. Constantino García Manso.

SECCIÓN 25

Una vacante por haber fallecido D. Félix Santamaría.

SECCIÓN 31

Una vacante por renuncia de D. Salustiano Ramos, que excede de setenta años de edad.

Y acordado por el Ayuntamiento de conformidad con lo propuesto por la Alcaldía Presidencia se verificó el sorteo para proveer las expresadas vacantes, el cual ofreció el resultado siguiente:

SECCIÓN 9.ª

Número 311.—D. José Prast.

SECCIÓN 11

Número 32.—D. José Arias.

SECCIÓN 13

Número 149.—D. Javier García Rodrigo.

SECCIÓN 19

Número 121.—D. Jesús Fernández Martínez.

SECCIÓN 25

Número 615.—D. Eulogio Vázquez.

SECCIÓN 31

Número 276.—D. Juan García Inés.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

SEGUNDA.—Hacienda.

38. Aprobar la distribución de fondos, para el próximo mes de junio, por cuenta del presupuesto del Interior.

TERCERA.—Policia urbana.

A petición del Sr. Noguera, quedó sobre la mesa el dictamen, proponiendo la celebración de un concurso para la presentación de proposiciones, para la construcción y explotación de mercados, con destino a la venta al detall de artículos de consumo, en distintos puntos de la pobla-

PROPOSICIÓN

39. Tomar en consideración y pasar a la Comisión respectiva la suscripta por los Sres. Martín, Martínez Reus, Plaza, Fernández Gómez, Marcos y Alvarez R. Villamil, interesando que se solicite del Estado o de quien corresponda, la construcción de un puente auxiliar, sobre el Manzanares del tipo del llamado «Pontón de San Isidro», que, uniendo la calle de Manzanares a la de Mendoza, facilite el acceso a la barriada del paseo de Extremadura, a fin de descongestionar el Puente de Segovia, sobre el cual recae un excesivo tráfico.

recae un excesivo tráfico.

Se suspendió la sesión a las doce y treinta minutos.

Se reanudó la sesión a la una y quince minutos de la tarde del mismo día bajo la Presidencia del Excmo. señor D. Joaquín Ruiz Giménez y con asistencia de los mismos

señores Concejales que anteriormente quedan reseñados, ocupando sitiales en la presidencia los Sres. D. Juan Cobián Zavala Diputado nacional y miembro del Concejo de Lima y D. Manuel Escribens Correa, Concejal del Centenario de la Independencia del Perú, y el Cónsul del Perú en Madrid, D. Víctor E. Ayarza.

Acto seguido se dió lectura de las dos siguientes comunicaciones:

nicaciones:

Una, del Concejo provincial de Lima, fecha 10 de abril último, concebida en los siguientes términos:

Sr. Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Madrid:

S. A. P.

En cumplimiento del acuerdo de este Concejo, mi des-Par cumplimiento del acuerdo de este Concejo, mi despacho ha tenido a bien nombrar una Comisión compuesta de los Sres Ingeniero, D. Juan Cobián Zavala, Diputado Nacional y miembro de este Concejo y de D. Manuel F. Escribens Correa, Concejal del Centenario de la Independencia del Perú, la misma que pondrá en manos de usted el facsímil de la histórica llave de esta Ciudad y del pergamino que contiene la contestación al mensaje de ese Ilustre Ayuntamiento.

Los comisionados llevan encargo especial de presentar el saludo de este Concejo y de expresar al mismo tiempo los sentimientos que animan a todos sus miembros, de

estrechar los vínculos de su verdadera amistad.

Dios guarde a usted, S. A. P., A. F. Dasse (Alcalde).

Manuel M. Zegarra (Secretario).

Y ora del Ministerio de Estado que decía así:

Estado Secretario de Negocios del Perú.

Exemo. Sr.: El Sr. Encargado de Negocios del Perú,

en nota de hoy me dice lo que sigue:

«Cumplo con informar a vuestra excelencia que, con motivo de las especiales manifestaciones de simpatía que tributó, durante las pasadas fiestas en celebración del Primer Centenario de la Independencia del Perú, el excelen-

tísimo Ayuntamiento de Madrid a la Municipalidad de Lima, ésta ha designado a los Sres D. Juan Cobián y Zavala y D. Manuel Escribens, que actualmente se encuentran en esta Corte, para que, en retorno a las atenciones recibidas, entreguen la llave de la Ciudad de Lima. Ruego a vuestra excelencia se digne hacer poner estos h chos en conocimiento del Excmo. Ayuntamiento de esta capital a fin de que señale la fecha en que los mencionados señores podrán dar cumplimiento a la honrosa misión que se les ha encomendado.»

De Real orden lo traslado a V. E. para su conocimien-

to y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1923.—S. Alba.—Rubricado.

A continuación y después de los discursos pronunciados por los Sres. Alcalde, Serrano Jover, Cobián y Escribens, el Ayuntamiento acordó por unanimidad y como muestra de gratitud y reconocimiento por el homenaje que ha rendido al pueblo Español la República del Perú y su capital de Lima, contestar a esta ofrenda con un mensaje de saludo sincero a las Repúblicas Americanas del Sur, que forman, como se ha dicho muy bien, parte del territorio Español, porque nos unen lazos espirituales indestruc-

Se levantó la sesión a la una y cuarenta y cinco minu-

tos de la tarde.

INTERIOR

Distribución de fondos del mes de junio de 1923.

-		6)11884 801	100000	
85,132,45	25 (38) 45	PRESUPUESTO ORDINARIO	CRÉDITOS INCORPORADOS	TOTALES POR CAPÍTULOS
	CAPÍTULO PRIMERO	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
	GASTOS DEL AYUNTAMIENTO	SETTIO		
- 2	Sueldos de empleados	418.630'70 20.000	integration "Se (M)	Artheolo (mico
- 4.°- - 5.°-	Suscripciones	XI » LITIT	ISAO »	
— 6.°	Elecciones	1.250 3.422'08	»	
— 8.°—	Gastos de representación	23.726'54 »	Conservation control	Articula 1.
	TO THE PERSON OF	467.029'32	stangi sab ganarann	467,029*32
	CAPÍTULO II	STREET CLASSES SECTION	ENHERONIS DE 2000 LOVA	401,020 02
	POLICÍA DE SEGURIDAD	San	obicenesan sombia	
- 2.°- - 3.°- - 4.°-	Alcaldías y Tenencias	5.833'33 202.437'62 7.916'66 1.666'66 129.097'38	» () () () () () () () () () (
20 00 0 TE 1	CAPÍTULO III	346.951'65	»	346.951'65
	POLICÍA URBANA Y RURAL			
- 2.°- - 3.°- - 4.°-	Gastos generales	1.916'66 357,491'06 339,209'33 186,667'32	avada da sa	Artistic ini o
6.°- - 7.°- - 8.°- - 9.°-	Animales dañinos. Mercados y puestos públicos. Mataderos. Cementerios. Laboratorio y servicios sanitarios. Deslinde y amojonamiento.	8'33 25,402'41 64.328'70 41.033'75 85.130'50 125	» » » » » » » » » »	Arrando dudeo
	CAPÍTULO IV	1.101.313'06	19AD .	1.101.313'06
	INSTRUCCIÓN PÚBLICA	SETTING:		
Artículo 1.°— — 2.°—	Instrucción pública obligatoria	50.038'75 159.624'98	- Olife cones de	Articulo hineo
FF978.890.F	Suma y sigue	TO THE RESERVE OF THE PARTY OF	ior »	1.915.294'03

babilani igal	A pera krisen, phonenimatum 6 contest i avolusia	PRESUPUESTO ORDINARIO	CRÉDITOS INCORPORADOS	TOTALES POR CAPÍTULOS
	Loda e D. Minuel Bearbons, que arquin	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
	Sumas anteriores	209.663'73	coderon con di acid	1,915,294'03
	Banda municipal de música	26.174'83 92.495'83	**************************************	p 7 fanoisaV
ε ευ ςομόσιμα	CAPÍTULO V	328,334'39	mount of which the	328.334'39
	BENEFICENCIA	estación al oucas	ago al againno a	of boundaring
- 2.°-II - 3.°-C - 4.°-C - 5.°-A - 6.°-S - 7.°-I	Casas de Socorro y auxilios médico-farmacéuticos	39.510'08	» » » » » » » » » »	into soci e ob objete le contrate de la contrate del contrate de la contrate de la contrate del contrate de la contrate de la contrate de la contrate del co
resolution adjust	CAPÍTULO VI	STORY OF THE STORY	A SERVICION DO	Manuals
- 3.°-S	OBRAS PÚBLICAS Vias públicas	212.879'04 174.911'33 40.672'33 695'83 429.158'53	in anticone en oli in a particolor in a partic	429.158'53
	CORRECCIÓN PÚBLICA	Septemberger of		
Artículo único.	-Cárcel del partido	28.132'45	»	28.132'45
Posephon	CAPÍTULO VIII MONTES	O PENIERO*	CARICULA BALL	
Artículo único.	-(No se consigna crédito)	»	basique s» soble	Arignio 1,5 -
	CAPÍTULO IX CARGAS	racion de ejectos y	decripentales and control of the con) - (A - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -
- 2.°-C - 3.°-F - 4.°-P - 5.°-I - 6.°-C - 7.°-C - 9.°-L - 10R - 11C	Censos corrientes Censos atrasados Cunciones de iglesia católica y festejos Censiones Censiones Censiones Correditos reconocidos Compromisos varios Compropiaciones Correditos Contingente provincial Contribuciones e impuestos	923'60 » 5.037'50 49.166'66 759.610'62 133.306'05 27.826'61 53.343'77 » 11.653'81 329.166'66	depression of the second of th	Articulo 1 - 2 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4
2170,880	CAPÍTULO X	-» 1.370.035'28	» « moone	1.370,035'28
	OBRAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN	RIFR Y ANAU	0 2751.164	
Artículo único	-Obras de nueva construcción	212.931'82	» entract	212.931'82
	CAPÍTULO XI		on an absorbed	
	IMPREVISTOS	a sidile	trimules daninos derendos y puestos	0 7
Artículo único	-Gastos imprevistos	» »	Solway and	»-
research .	CAPÍTULO XII	CANADA DIIGH	ongrama e aprinest.	
	RESULTAS	Transfer of the August of	DUSTERI	
Artículo único.	Obligaciones de presupuestos cerrados	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	solding #Nopurler	Att chewith
100,210,3	Тотац	awate a fa	au?	4.673.272'18

Orden del día para la sesión de 30 de mayo de 1923

Asuntos al despacho de oficio.

SOBRE LA MESA

1. Comunicación de la Alcaldía Presidencia, dando cuenta de las gestiones realizadas con motivo de la intervención de tahonas, para la baja del precio del pan, en el mes de febrero último.

DE NUEVO DESPACHO

2. Lista de asuntos pendientes de despacho de las Co-

misiones.

3. Comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se declara incompetente para resolver el recurso interpuesto por la propietaria de la finca número 77 de la Avenida de Menéndez Pelayo, contra acuerdo del Ayuntamiento denegatorio de derecho a indemnización por los perjuicios que se supone ocasionados a la finca de referencia con motivo

de las obras de urbanización de dicha vía.

4. Proponiendo la jubilación y clasificación de un Conserje de Casas de Socorro, por haber cumplido la edad re-

5. Traslados de residencia.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

SOBRE LA MESA

PRIMERA.-Gobernación.

6. Proponiendo, de conformidad con los señores Letrados consistoriales, allanarse a la resolución gubernativa de 16 de noviembre último, que estimó recurso interpuesto por varios Oficiales de Contabilidad, contra acuerdo municipal, ascendiendo a Oficial segundo a uno de tercera, y

ascenso del que le corresponde.

7. Proponiendo, de conformidad con los señores Letra-dos consistoriales, se consienta la resolución gubernativa de 14 de marzo último, estimatoria de recurso interpuesto por un Oficial segundo, contra acuerdo que le descendió de categoría, otorgándole la primera vacante de la clase superior e interponer recurso contencioso contra la provi-

dencia que le reconoce el devengo de haberes.

8. Proponiendo la separación de un Oficial de Contabilidad, como consecuencia de expediente seguido, mostrarse parte en sumario instruido, y que se continúe el administrativo por si hubiere mayores responsabilidades que dedu-

cir administrativamente.

9. Proponiendo el funcionario que ha de sustituir al señor Contador en ausencia y enfermedades.

TERCERA.-Policia urbana.

10. Proponiendo la rehabilitación de la licencia concedida para kiosco de periódicos, tabacos, etc., en el paseo del Prado, acera izquierda, frente a los buzones de la Casa de Correos.

11. Proponiendo la celebración de un concurso para la presentación de proposiciones, para la construcción y explotación de mercados, con destino a la venta al detall de artículos de consumo, en distintos puntos de la población.

SEXTA.-Ensanche.

12. Proponiendo se autoricen las obras de reforma y ampliación ejecutadas en la casa número 74 de la calle de

Serrano.

13. Proponiendo se desestime la solicitud del propietario de la finca números 7 y 9 de la calle de las Cambro-

neras, interesando se proceda a la expropiación inmediata del terreno que de dicha finca debe destinarse a vía pública, y que se obligue a dicho propietario al derribo de las construcciones situadas fuera de alineación, con arreglo a lo acordado por el Exemo. Ayuntamiento.

14. Proponiendo, de acuerdo con la Comisión 4.ª (Fo-

mento), la aprobación del expediente de revisión de los precios correspondientes a las obras ejecutadas por la contrata del Saneamiento del Subsuelo en el Interior y en el Ensanche, durante el período del 1 de julio al 30 de sep-

tiembre de 1922.

15. Proponiendo la aprobación de una avenencia para la apropiación de una parcela inedificable sobrante del camino de Chamartín de la Rosa, de 24'17 metros cuadrados. a terrenos con fachada a la calle de Fernández de la Hoz, y para la expropiación de otra parcela de 79'72 metros cuadrados, ocupados para vía pública en dicha calle, al precio único para ambos de 40 pesetas metro cuadrado, fijado por el Arquitecto municipal en cesión gratuita de la mitad de la parcela expropiable y el abono de la diferencia en Cédulas del Ensanche.

DE NUEVO DESPACHO

PRIMERA.-Gobernación.

16. Proponiendo se conceda el permiso solicitado por la Orquesta Filarmónica, por diez días, a cinco Profesores de la Banda municipal.

17. Proponiendo se nombre Cronista honorario de Madrid, a D. Antonio Velasco Zazo.

SEGUNDA.-Hacienda.

18. Proponiendo la exención del arbitrio sobre inquilinato por los locales que el Ateneo destina a las clases que sostiene dicha Institución.

19. Proponiendo la clasificación pasiva de un Jefe facultativo de la Beneficencia municipal, con 6.400 pesetas

20. Proponiendo la clasificación pasiva de un obrero bombero de primera clase, con 2 508 pesetas anuales.

21. Proponiendo el reconocimiento y abono de un crédito de 922'22 pesetas, por diferencia de haberes a un Oficial segundo del Cuerpo de Administración.

22. Proponiendo el reconocimiento y abono de 303 peroponiendo el reconocimiento y abono de un crédito de 303 peroponiendo el reconocimiento y abono de un crédito de 303 peroponiendo el reconocimiento y abono de un crédito de 303 peroponiendo el reconocimiento y abono de un crédito de 303 peroponiendo el reconocimiento y abono de 303 peroponiendo el reconocimiento de 303 peroponiendo el reconocimiento de 303 peroponien

setas a cada uno de los dos mecánicos del servicio de Limpiezas, por diferencia de haberes.

TERCERA.—Policia urbana.

23. Proponiendo la concesión de licencia para estable-

cer un *café-bar*, en la plaza de Santo Domingo, 24. 24. Proponiendo la concesión de licencia para instalar nueve electromotores, con fuerza total de 7 caballos, en la fábrica de bolsas de papel, sita en la calle del Doctor Fourquet, 25.

25. Proponiendo la concesión de licencia para instalar una caldera de calefacción por agua caliente, en la calle de Almagro, 16.

CUARTA.-Fomento.

26. Proponiendo la concesión de licencia para construir un cobertizo y reconstruir muro de cerramiento en la finca número 19 de la calle de Cadarso.

Proponiendo la concesión de licencia para construir

un cobertizo, en el Cerro de la Plata, Extrarradio. 28. Proponiendo la concesión de licencia para construir

una casa en un solar de la calle de Legua, Extrarradio.

29. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en un solar del pasaje de Pradillo, Extrarradio.

30. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 23 de la calle de Méjico, Extra-

rradio. 31. Proponiendo la concesión de licencia para construir un horno en una finca de la calle de Saavedra Fajardo, Extrarradio.

Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la finca número 36 de la calle de Palencia, Extrarradio.

33. Proponiendo la pavimentación con pórfido diabásico sobre hormigón e instalación de aceras de cemento continuo en la calle del Marqués de Santa Ana, según presupuesto, importante 68.606'81 pesetas.

34. Proponiendo se ejecute el primero y segundo trozo

de las obras de construcción de un camino afirmado que una la calle de Antonio López con el nuevo puente en construcción sobre el Manzanares, frente al paseo de Santa María de la Cabeza, y paso afirmado que una este camino con la puerta posterior del nuevo Matadero, según presupuesto importante 126 527 91 pesetas.

35. Proponiendo que con arreglo a lo preceptuado en la ley de 7 de diciembre de 1916, se solicite del Gobierno de S. M., declare Parque Nacional los bosques del Gua-

darrama.

36. Proponiendo se prorrogue por dos años la exceden-

cia que disfruta un Arquitecto municipal del Interior.

37. Proponiendo se ejercite ante los Tribunales ordinarios las acciones legales pertinentes para que la actual propietaria de la casa número 2 de la calle del Príncipe, reintegre al Ayuntamiento la cantidad de 16. 08.50 pesetas, satisfechas de más por expropiación con destino a vía pública, de parte de dicha finca.

QUINTA.-Beneficencia y Sanidad.

38. Proponiendo la concesión de excedencia, por dos años, a un Médico supernumerario de la Beneficencia.

39. Proponiendo la concesión de excedencia, por dos años, a un Médico supernumerario de la Beneficencia. 40. Proponiendo la concesión de excedencia, por un

año, a un Médico supernumerario de la Beneficencia. 41. Proponiendo la devolución de fianza al contratista

del suministro de alpargatas a los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma en el próximo pasado año.

42. Proponiendo la adjudicación definitiva de la subasta para el suministro de leche a la Institución de Puericultura.

SEXTA.—Ensanche.

43. Proponiendo la concesión de licencia para construir un pabellón de planta baja, destinado a garage en un solar situado en la calle de María de Molina, esquina a la de Lagasca

44. Proponiendo la concesión de licencia para aumentar un piso a la casa en construcción número 9 provisional

de la calle de Cáceres.

Proponiendo la concesión de licencia, con carácter provisional, a la Sociedad «Linoleum Nacional», autorizando la construcción de unos pabellones en el paseo de Embajadores y las calles de Alicante y Riego, con exen-

ción del pago de derechos, sin perjuicio de la autorización para el ejercicio de la industria.

46. Proponiendo la aprobación de un convenio realizado con los propietarios de una parcela expropiable para la apertura de la calle de Sebastián Elcano, entre las de Fray Luis de León y el paseo de Santa María de la Cabeza, sobre la base de la aceptación del precio de 12'88 pesetas el metro cuadrado, fijado por el Arquitecto municipal y el pago en Cédulas del Ensanche.

Junta municipal de Primera enseñanza.

47. Proponiendo la ejecución de obras de reparación en la Escuela Modelo, importantes 1.983 pesetas, según pre-

supuesto formulado por el Arquitecto de la Sección.

48. Proponiendo que la indemnización por casa que deben percibir cinco señores Profesores de la Escuela de Sordomudos, se abonen con cargo al capítulo IX, artículo 6.°, concepto 504 del vigente presupuesto de gastos.

Madrid, 26 de mayo de 1923.—El Secretario, Fran-

CISCO RUANO.

ADICIÓN

Asunto al despacho de oficio.

Sorteo para la provisión de vacantes en la Junta municipal.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

PRIMERA.-Gobernación.

2. Proponiendo se autorice a la Sociedad de Protección escolar para celebrar un festival benéfico en la Zona de Recreos del Parque de Madrid.

Proponiendo se conceda la Banda municipal al Comité de Expositores de la primera Feria Comercial, para

celebrar un concierto gratuito.

4. Proponiendo la aprobación de la lista de la Compañía que ha de actuar en el Teatro Español, durante el mes de junio próximo.

TERCERA.-Policia urbana.

5 Proponiendo la adjudicación del concurso para adquirir uniformes de verano, con destino al personal de la Guardia municipal.

El Secretario, Francisco Ruano.

EXTRACTO

de los acuerdos adoptados por el Exemo. Ayuntamiento y la Junta municipal, durante el mes de abril último, aprobado en sesión de 5 del actual.

Sesión ordinaria del dia 6.

Se abrobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Instruir el oportuno expediente contra el funcionario D. Víctor de Miguel, en vista de haberse publicado en la Prensa, la noticia de la revocación del auto de procesamiento a que fué sometido en virtud de denun-cia, con motivo de la cual fué sorprendido por la policía vendiendo una credencial.

Sesión ordinaria del día 13.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Jubilar al Jefe facultativo de la Beneficencia municipal, D. Manuel Burgos Grases, que ha cumplido la edad de setenta años que para pasar a situación pasiva previene el acuerdo municipal de 15 de enero de 1915.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 31 de marzo último y de los judiciales en trámite en 25 del mismo, y dejar aquélla a disposición de los señores Concejales.

Quedar enterado de una Real orden del Ministerio del Trabajo, Comercio e Industria, por la que se dispone la organización de una «Conferencia nacional de la edificación», que habrá de celebrarse en Madrid durante los días 28 de mayo a 4 de junio próximo, encomendando al Ayuntamiento los temas segundo y sexto del Cuestionario; y aprobar la circular dirigida por la Alcaldía Presidencia a sociedades y entidades interesadas para que cooperen a la resolución de los problemas de la edificación que tanho afectan a Madrid, y que los trabajos preliminares de dicha conferencia se practiquen por el orden y en las fechas que se expresan en dicha circular, dirigiéndose a los señores Sáinz de los Terreros, García Cortés, Sánchez Bayton, Saborit, Alberca y Martínez Reus para la resolución de cuantos incidentes se presenten para cumplimentar este programa hasta la celebración de la «Conferencia nacional de la Edificación» convocada por el Ministerio del Trabajo, a la que asistirán como representantes del Ayuntamiento de Madrid.

Quedar enterado de una comunicación de la Jefatura de Obras públicas, trasladando Real orden del Ministerio de Fomento, por la que se concede al Ayuntamiento, autorización para cruzar el ferrocarril de circunvalación por su kilómetro 3.210 con un colector que parta del paseo de los Melancólicos y va a verter a la margen izquierda del río Manzanares; concediéndose esta autorización por lo que al ferrocarril y a su zona de servidumbre se refiere, con sujeción a las prescripciones generales de la ley y Regla-mento de Policía de ferrocarriles y a las particulares siguientes:

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España designará un agente especial encargado de la vigilancia de las obras que han de ejecutarse dentro de la zona del ferrocarril, debiendo ser atendidas inmediatamente las indicaciones que pudiera hacer; siendo de cuenta exclusiva del Exemo. Ayuntamiento, o, en su caso, del contratista que ejecute las obras, todos los gastos, incluso los jornales del agente designado para la vigi-

Segundo. Al practicar la excavación para el colector, en la parte comprendida debajo de la explanación de la línea férrea, se apuntalará y entibará convenientemente, con piezas de madera de la escuadría que sea necesaria, según la clase de terreno que se encuentre al hacer el minado, todo con el fin de obtener completa seguridad en

la circulación de los trenes.

Tercero. Independientemente de la obra de fábrica que habrá que ejecutar para construir el colector, deberá rellenarse con macizado también de obra de fábrica en las debidas condiciones, todos los huecos que pudieran quedar entre el paramento exterior de dicho colector y la excavación practicada al hacer la galería por debajo de la vía férrea, así como también el pozo que se abra que ha de quedar después como registro de reconocimiento del colector. Cuarto. Con el fin de establecer la vigilancia que ha

de ejercerse al objeto de que se cumplan todas las prescripciones señaladas anteriormente, el Exemo. Ayuntamiento avisará a la División de ferrocarriles y a la Compañía con ocho días de antelación la fecha en que se propon-

ga dar comienzo a las obras.

Quinto. Las obras se ejecutarán en el plazo de un año

contado desde la fecha de la concesión.

Quedar enterado y pasar a la Comisión respectiva, una providencia del Gobierno civil, en la que se dispone

lo siguiente:

Primero. Autorizar provisionalmente el presupuesto ordinario del Interior de ese Ayuntamiento aprobado por la Junta municipal en sesión de 16 del actual, e importante 57.741.805'88 pesetas, correspondiente al ejercicio de 1923-24.

Segundo. Autorizar, también provisionalmente, la co-branza de los arbitrios extraordinarios que figuran en el

capítulo IX, artículo cuarto de dicho presupuesto.

Tercero. Que la autorización a que se refiere los dos párrafos anteriores, son sin perjuicio de lo que en definitiva proceda y se acuerde respecto de las diferentes partidas de ingresos y gastos que forman el indicado procesos y gastos que se forman el indicado procesos y gastos y que se forman el indicado procesos y que se forman de ingresos y gastos que forman el indicado presupuesto y de las resoluciones que recaigan en los distintos recursos que contra el mismo se formulen, así como en el expedien-te de arbitrios extraordinarios al efecto instruído para la exacción de éstos.

Cuarto. Que las cantidades que se cobren en razón de los arbitrios extraordinarios referidos y demás ordinarios que hayan sido objeto de reclamación se consideren en depósito en la Caja municipal para su inmediata devolución en el caso de que no fueran en definitiva autorizados; y

Quinto. Que los créditos y bases referentes al personal de ese Ayuntamiento, se entenderán igualmente sancionados en tanto se ajusten a las disposiciones reglamentarias por que respectivamente aquél se rija y a las diferentes resoluciones dictadas sobre el particular por la Superioridad y este Gobierno civil.

Quedar enterado de una providencia del Gobierno civil, autorizando provisionalmente el presupuesto del Ensanche, para el ejercicio de 1923-24, importante pesetas 10.017.730'43, aprobado por la Junta municipal en sesión de 16 del mismo mes, sin perjuicio de lo que en definitiva

proceda y se determine respecto de las diferentes partidas de ingresos y gastos que forman el indicado presupuesto y de las resoluciones que, en su día, se adopten en las reclamaciones contra el mismo formuladas

Quedar enterado de otra providencia del excelentísimo Sr. Gobernador civil, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, se autoriza un suplamento de prédice. plemento de crédito, por valor de 252.858 51 pesetas, al consignado en el capítulo IV, artículo 3.º del presupuesto del Ensanche para el ejercicio de 1923-24, para atender al pago de las certificaciones de obras ejecutadas por la Sociedad «Fomento de Obras y Construcciones», adjudicataria de las obras de saneamiento del subsuelo.

Pasar a la Comisión respectiva, previo informe de los señores Letrados consistoriales, una providencia del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que resolviendo recursos de alzada interpuestos por D. Eduardo de Nueda, como Presidente de la Sociedad de Pompas fúnebres; D. Justo García y D. Luis Rubio, contra providencias del Excmo. Sr. Gobernador civil, confirmatorias de acuerdos del Aventagia de 2000. civil, confirmatorias de acuerdos del Ayuntamiento de 30 de marzo y 12 de noviembre de 1920, declarando libre la industria de prestación de servicios funerarios e imponiendo un arbitrio sobre ellos, se resuelve:

Primero. Que el arbitrio sobre el servicio de coches funerarios es perfectamente legal y obligatorio, por tanto,

para el contribuyente a quien afecta.

Segundo. Que ese servicio no grava a la industria que realiza el servicio sino al particular que lo autoriza, y que, en su virtud, no existe extralimitación alguna por parte del Ayuntamiento al acordar la tarifa para la exacción del

Tercero. Que la Corporación municipal no tiene acción para reclamar el importe de ese arbitrio directamente al industrial, ni como intermediario por no ser el contribu-

yente a quien afecta.

Cuarto. Que no es procedente la reserva que el Ayuntamiento hace de no indemnizar a los industriales en y para el caso de que algún día acuerde la municipalización del

Quinto. Que, en su virtud, se confirman las providencias de ese Gobierno, con las únicas limitaciones que se establecen en los apartados tercero y cuarto de esta reso-

Quedar enterado de una Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que, en uso de las facultades con-cedidas por el artículo 49 de la ley Municipal, se admite a D. José Muro Lara, la dimisión del cargo de octavo Teniente de Alcalde, y se nombra para sustituirle al señor Concejal, D. José Camacho.

Pasar a la Comisión respectiva, una providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, y resolutiva de la conformado por la Comisión provincial, y resolutiva de la conformado por la Comisión provincial, y resolutiva de la conformado por la Comisión provincial, y resolutiva de la conformado por la Comisión provincial, y resolutiva de la conformado por la Comisión provincial, y resolutiva de la conformado por la viendo recurso interpuesto por D. Eduardo Nueda en re-presentación de la Sociedad de Pompas fúnebres contra acuerdo del Ayuntamiento de 28 del pasado mes de abril que adoptó el criterio de ser necesario llegar a la municipalización total del servicio de conducción de cadáveres, se declara que dicho acuerdo no constituye una resolución definitiva, sino que expresa simplemente un pensamiento, un criterio, no pudiendo ser, por tanto, materia de recurso, circunstancia que también impide se haga declaración alguna en cuanto al fondo del asunto. Habilitar un crédito de 45 000 pesetas para atender

a los gastos que origine la ampliación de matanza de cer-dos, durante los meses de abril a octubre, inclusive, del

presente año, con cargo al capítulo de Imprevistos.

Distribuir los contribuyentes en 34 secciones para la designación, de los Vocales Asociados que han de componer la Junta municipal que ha de funcionar durante el corriente año económico de 1923-24.

Aprobar los balances de comprobación y estados de-mostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin de febrero último, por cuenta de los presupuestos

del Interior y del Ensanche.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Exemo. Ayuntamiento y la Junta municipal, durante el mes de marzo último y remitirlos al Excmo. Sr. Gobernador

civil, para su inserción en el Boletin oficial de la provincia, publicándose también en el Boletín del Ayuntamiento

DE MADRID.

Pasar a la Comisión respectiva, el acta de la subasta

Parque de verificada para contratar la construcción de un Parque de incendios en el solar sito en la calle de Moret, con vuelta al camino del Instituto Rubio, de la que resulta haberse adjudicado provisionalmente el remate a favor de D. Be-nito de Castro con la baja del 15 por 100 en los precios

Quedar enterado de haber trasladado su residencia va-

rios vecinos.

Adjudicar a la Compañía Peninsular de Asfaltos, el concurso convocado para la conservación y tapado de calas en los pavimentos de asfalto natural fundido que existen en la actualidad, con arreglo a las bases formuladas por la Di-rección de Vías públicas y a los pliegos de condiciones eco-nómico administrativas al efecto redactados, y en los precios que en la proposición de la entidad concesionaria se detallan.

Conceder licencia para instalar cuatro electromotores con fuerza total de 22.50 caballos, en la casa número 1 de

la cuesta de Santo Domingo.

Conceder licencia para establecer una fábrica de lejía

en el número 8 de la calle de Calatrava.

Conceder licencias para instalar un laboratorio de ensavos y análisis químicos e instalar un electromotor de cuatro caballos de fuerza, en la calle de San Opropio, con vuelta a la de Antonio Flores.

Autorizar a la Compañía general de Autobuses de Madrid para la explotación de la linea B, glorieta de San Bernardo-Guindalera, ampliando dicho recorrido, desde la expresada glorieta al paseo de Rosales.

Conceder licencias para estabular 20 reses en la vaqueria sita en la calle de Bretón de los Herreros, 27, con vuelta a la de Alonso Cano.

Conceder licencia para estabular 19 reses en el establo existente en la calle de López de Hoyos, 150.

Conceder ampliación de licencia para estabular seis reses más de las 10 que tiene concedidas, en la vaquería establecida en la calle de San Bernardo, 108.

Conceder licencia para estabular 16 reses en la vaque-ría sita en la calle de Lope de Rueda, esquina a la del Du-

que de Sexto

Conceder renovación de licencia para los establos ins talados, con capacidad para 20 reses en cada uno en el paseo Imperial, 2, con vuelta al de los Melancólicos, 1.

Acceder a lo solicitado por D. Domingo Merino en el sentido de que sea puesta a su nombre la licencia concedida en 7 de julio de 1922, para establecer una droguería en la calle de la Cruz, 37

Aprobar la distribución de fondos para gastos durante el presente mes de abril, por cuenta del presupuesto del

Oficiar a la Caja general de Depósitos para que sea devuelta a doña Purificación Peral y Pastor, la cantidad de 31'80 pesetas que ingresó en la expresada Caja a disposición del Excmo. Ayuntamiento a responder del arbitrio sobre miradores de la finca número 5 de la calle de la Palma, de que es propietaria, por no afectar a dicho depósito responsabilidad alguna.

Adoptar los acuerdos que a continuación se expre-san para la exacción de los arbitrios sobre volatería, aguas de mesa y de los derechos por reconocimiento de vinos no

comunes:

Primero. Que de conformidad con lo propuesto por la Contaduría, todo el personal que se haya nombrado expresamente, o que en la actualidad realice alguna de las funciones de administración, inspección o vigilancia de los arbitrios sobre carnes y bebidas, realicen análogas funciones respecto de ambos, y de los que gravan la volatería y aguas de mesa, más aquellas encomendadas a la Inspección por los derechos sobre reconocimiento de vinos no comunes.

Segundo. Que igualmente puedan ser cargo a los conceptos de material, consignados en el vigente presupuesto, para los arbitrios sobre carnes y bebidas, los gastos que ocasionen la práctica de las nuevas exacciones, ya ci-

tadas.

Tercero. Que la recaudación de éstas se realice, provisionalmente, por el actual Recaudador, con el mismo premio de cobranza que percibe en la actualidad, y con sujeción a las condiciones de su nombramiento.

Cuarto. Que sea de nuevo estudiado por esta Comisión, la procedencia de practicar concurso para la cobranza de las nuevas exacciones, juntamente con la de las anterio-

Perse y Quinto. Que sea estudiado igualmente, la conveniencia de distintos servicios de de dotar de mayores elementos, los distintos servicios de exacción de los arbitrios que quedan mencionados.

Proceder a la redención de un censo de agua por capital de 9.900 pesetas, que grava el solar número 6 de la calle Mayor, previa autorización que habrá de solicitar-se del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, según previene el artículo 85 de la ley Municipal, sujetándose para su formalización a las bases contenidas en el informe del Letrado consistorial, fecha 22 de enero último.

Reconocer e incluir en el próximo presupuesto ordinario, un crédito de 8.560 pesetas por suministro al Labora-torio municipal de tres caballos para suero y por la pres-tación a la misma dependencia de 880 servicios de mulas

para arrastre de material de desinfección. Conceder renovación de licencia para continuar con la fabricación y venta de cervezas en la casa número 29 de

la calle de Amaniel.

Conceder licencia para establecer una fábrica de lejía en la casa número 154 de la calle de Bravo Murillo. Conceder licecia para instalar un almacén de carbones

y leñas, en la calle de Francisco Ricci, 5, solar.

Conceder licencia para instalar un electromotor de 22 caballos de fuerza, en la margen izquierda del río Man-zanares, con destino a la extracción de 25 litros de agua por segundo, para lo cual ha sido otorgada al interesado por el Gobierno civil, la correspondiente concesión.

Obligar a los dueños de restaurantes, cafés, bares y establecimientos de toda clase de bebidas, a que en el término de un mes, instalen filtros para el agua y que por los peritos químicos municipales se compruebe las condi-

ciones de la instalación.

Conceder licencia para construir una casa en el número 30 de la calle de Alfonso XII.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en la finca número 3 de la calle de Botoneras.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma e instalar ascensor en la finca número 22 de la calle de Al-Conceder licencia para ejecutar obras de reforma en

la casa número 8 de la calle de Augusto Figueroa.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma en el número 7 de la calle de Pontejos.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma en casa número 12 de la calle de Valverde.

Conceder licéncia para ejecutar obras de reforma en Teatro Cómico, sito en la casa número 10 de la calle de Mariana Pineda.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma en la casa número 5 de la calle de Santa Catalina.

Conceder licencia para construir una casa en el número 70 de la calle de Olite, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el número 20 provisional de la calle de María Guerrero, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en la calle particular de Solana de Aluche, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en los números 7 y 9 de la calle de Fuentes Bayones, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una nave en la finca número 50 de la calle de Teruel, Extrarradio.

Conceder licencia para construir un pabellón entre el Cerro de la Plata y la calle de Méndez Alvaro, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casilla de guarda en un solar de la calle particular de Martínez, Extrarradio.

Conceder licencia para construir un pabellón destinado a cochera, en la finca número 1 del camino Alto de Vicálvaro, Extrarradio.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en

una finca de la calle de Almansa, con vuelta al paseo de la Dirección, Extrarradio.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en la finca número 21 de la calle de San Valeriano, Extra-

Conceder licencia para construir una casa, correspondiente a la manzana ll de la Avenida de Pi y Margall, con vuelta a la calle de Mesonero Romanos, libre de derechos, de conformidad con lo prevenido en la ley de 18 de marzo de 1895, reformada por la de 8 de febrero de 1907 y regla mento dictado para su aplicación y en el pliego de condiciones económico administrativas de la contrata de las obras de la «Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá».

Personarse como coadyuvante de la Administración, de conformidad con lo informado por el Sr. Decano de los Letrados consisteriales, en el reguesa contra cionado de los de la calle de conformidad con lo informado por el Sr. Decano de los la etrados consisteriales, en el reguesa contra cionado de los de la calle de Preciados consisteriales.

Letrados consistoriales, en el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Sociedad «Lazard Brothers y Compañía», contra Real orden de 4 de octubre último que autorizó la cesión a D. Horacio Echevarrieta y Maruri, de la contrata de ejecución del proyecto denominado «Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de

la plaza del Callao con la calle de Alcalá».

Conceder a doña Valentina Sánchez, viuda del obrero municipal, D. José Santos Alfonso, la cantidad de 50 pesetas, en concepto de socorro y por una sola vez, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto para el ejercicio

Conceder a doña Miguela Ochoa, como viuda del obre-ro municipal, D. Clemente Soria Colomer, la cantidad de 50 pesetas, en concepto de socorro y por una sola vez, siendo cargo la expresada suma al capítulo de Imprevistos del presupuesto para el ejercicio de 1922-23.

Conceder a doña Feliciana Olmedo Ruiz, viuda del obrero municipal, D. Luis Rodríguez Ramírez, un socorro de 150 pesetas, por una sola vez y con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto para el año económico

de 1922-23

Conceder licencia para construir un pabellón destinado a garage en la finca número 27 de la calle de Tetuán.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma en la casa número 23 de la calle de las Tabernillas.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma en la finca número 29 de la calle de Tetuán, con accesoria a las de Abada, 1 y Salud, 2.

Conceder licencia para construir una casa en el núme-14 de la calle de Salaberry, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en la calle D del barrio de San Isidro, Extrarradio. EyConceder licencia para construir una casa en un solar

sin número de la calle de Juan del Risco, Extrarradio. Conceder licencia para construir una casa en un solar sin número de la calle particular de la Colonia de San Miguel de Aluche, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en un solar de la calle de Lérida, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el número 15 de la calle de Elías Briones, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en un solar

de la calle del Sotillo, Extrarradio. Conceder licencia para construir una casa en un solar sin número de la calle de Zarco Hermanos, Extrarradio

Conceder licencia para construir una casa en un solar sin número de la calle de Ayllón y Domínguez, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el núme 4 de la calle de Jacinto Benavente, Extrarradio,

Conceder licencia para construir una casa en la prolongación de la calle de Suero de Quiñones, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en la prolon-gación de la calle de Suero de Quiñones, Extrarradio. Conceder licencia para construir una casa en la prolongación de la calle de Suero de Quiñones, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el número 12 de la calle de Zaldo, Extrarradio.

Conceder licencia para construir un pabellón en la finca número 69 de la calle de Canillas, Extrarradio.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación

en la finca número 13 de la calle de Alvarado, Extrarradio.

Devolver a la Sociedad «Fomento de Obras y Construcciones», contratista de las obras del proyecto general de saneamiento del subsuelo, siete títulos del Empréstito de 1869 que han resultado amortizados, que forman parte de la fianza depositada por dicha Sociedad en garantía del cumplimiento de su contrato, toda vez que según informe de la Contaduría, dicha Sociedad ha depositado previamente en la Caja general, otros siete títulos de igual clase y valor que los amortizados.

Promover, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, el oportuno juicio ante el Tribunal correspondiente, para obtener la caducidad y ex-tinción de una carga de Real hospedaje de esta Corte, que grava la casa número 32 antiguo del paseo del Prado, consistente en 1.886 reales, y, la consiguiente cancelación en en el Registro de la Propiedad, a cuyo fin deberá entregarse al Sr. Procurador consistorial las certificaciones

oportunas.

Proceder a la enajenación mediante concurso a tipo libre con arreglo a los pliegos de condiciones formados al efecto, del hierro viejo existente en los almacenes y depósitos municipales, previa la necesaria excepción de subasta que deberá solicitarse del Excmo. Sr. Gobernador civil, fijándose en 1.000 pesetas la fianza provisional para tomar parte en el concurso.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes de abril por cuenta del presupuesto del Ensanche.

Proceder al cumplimiento de lo que dispone la sentencia dictada por la Sala cuarta del Tribunal Supremo de 17 de junio de 1917, por la que se declara que la Sociedad La Peninsular, tiene derecho a percibir el interés de 4'50 por 100 sobre el importe de los terrenos expropia dos a dicha entidad por el Ayuntamiento con destino a las calles de Alcalá, Goya y General Porlier, cuyo importe fué fijado por acuerdo municipal de 25 de junio de 1915. fué fijado por acuerdo municipal de 25 de junio de 1915; debiendo abonarse el expresado interés desde esta fecha hasta el día en que tenga lugar el pago, para lo cual se practicará en su día la oportuna liquidación por Contaduría; y retener del total importe, cantidad suficiente para garantizar el establecimiento de los servicios urbanos en la calle particular de Francisca Moreno, si a la repetida Sociedad conviene resolver el asunto en los términos hasta ahora resueltos, desistiendo, por tanto, de los recursos, que estén pendientes, interpuestos contra acuerdos municipales que imponían a la entidad interesada la obligación de urbanizar la calle particular de referencia.

Devolver a la Sociedad «Fomento de Obras y Construcciones», contratista de la pavimentación con pórfido diabásico, instalación de encintado granitico y desmonte de varias trozos de las calles de Meléndez Valdés, Torrijos y García de Paredes, dos títulos del Empréstito de la Villa de Madrid de 1868, de 200 pesetas de valor nominal, que forman parte de la fianza constituída por la expresada entidad para responder de su compromiso y que han sido amortizados, toda vez que los referidos títulos han sido sustituídos por otros dos del mismo empréstito; debien-do oficiarse a dicho efecto a la Dirección general del Teso-

ro público.

Conceder a doña Cristeta Juzgado Arroyo, viuda del fogonero de Vias públicas del Ensanche, Ventura Alvarez Díaz, un socorro de 250 pesetas, por una sola vez, con cargo a la partida de Imprevistos del presupuesto del Ensanche.

Conceder por una sola vez, a doña Carmen Manzanares Elvías, viuda del obrero municipal, Guillermo Malavía, el socorro de 200 pesetas, que será cargo a la partida de Imprevistos del presupuesto del Ensanche.

Incluir en el primer presupuesto del Ensanche.
Incluir en el primer presupuesto que se forme, la cantidad de 3.025'75 pesetas, a favor de los Sres. D. Julián Martín Figueredo, D. Ildefonso Miguel Velázquez y don Manuel Burreros Noguera, para que puedan cobrarla juntos o separadamente, como Síndicos del concurso de acreedores de D. Miguel Nájera Almazán, propietario de la casa número 13 de la calle del Fúcar, en la que se halla instalada una Figuela nacional de piños, por alequileras de instalada una Escuela nacional de niños, por alquileres devengados y no percibidos durante los ejercicios de 1920-21

Tomar en consideración y pasar a las Comisiones res-

pectivas, las siguientes proposiciones:

Una, interesando se instalen jardines públicos en la glo rieta del Puente de Segovia, lado izquierdo del paseo de Extremadura.

Otra, interesando se ordene a los Veterinarios que prestan servicio en las Inspecciones sanitarias, que no consientan la introducción de leche en Madrid, sin que, previamente sea por ellos analizada, y que impongan la máxima sanción que autoricen los reglamentos, si dicho artículo no reúne las debidas condiciones.

Otra, interesando se habilite un mercado público en la barriada del Puente de Segovia, a fin de terminar con los puestos al aire libre en el paseo de Extremadura, que supone un peligio para la higiene.

Otra, interesando se adopten los acuerdos que a continuación se expresa, como medidas de precaución para el caso de que sean exactas las denuncias relativas al mal estado en que se encuentra el Viaducto:

Prohibir el tránsito de carruajes de todas Primero. clases por el Viaducto de la calle de Segovia, mientras no

exista seguridad absoluta de su resistencia.

Segundo. Que con urgencia se faciliten los medios para que se haga el examen y estudio necesarios, se emita dictamen y se lleven a efecto las obras que precise para la debida seguridad.

Otra, interesando se proceda a ejecutar obras de explanación, afirmado, encintado, cunetas y alumbrado en la calle de Hilarión Eslava, entre las de Meléndez Valdés y

Donoso Cortés.

Otra, interesando se corrijan los defectos observados en la sucursal de la Casa de Socorro de la Latina, a cuyo efecto, se deberá pintar y estucar las habitaciones, instalar agua en el retrete del piso principal y arreglar el retrete del patio; debiendo ejecutarse las obras necesarias por quien corresponda, puesto que se trata de un edificio que no es de propiedad del Ayuntamiento.

Pasar a la Comisión respectiva, facultando a la Alcaldía Presidencia, para la interposición de recurso, si aquélla lo estima oportuno, una providencia del excelentísimo Sr. Gobernador civil, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial y visto el expediente instruído por el Ayuntamiento solicitando la oportuna autorización para la reforma del presupuesto ordinario en la parte relativa al canon que debe satisfacer la Compañía Anómima «Metropolitano Alfonso XIII», por la ocupación de la vía pública, en unión del recurso formulado por esta Empresa contra el acuerdo municipal estableciendo la

indicada reforma, se resuelve lo siguiente:

Primero. Estimar el recurso interpuesto por la Compañía concesionaria del «Metropolitano Alfonso XIII» contra el acuerdo municipal que fijó el canon a satisfacer por la misma, por ocupación de terrenos de la vía pública,

consignándolo así en los presupuestos.

Segundo. Recomendar a la Corporación municipal y a la Empresa indicada que formalicen el acuerdo celebrado por ésta con la Alcaldia de Madrid en 8 de mayo de 1922, fijando por transacción la cantidad de 81.070 pesetas, como tipo de contribución de dicha Sociedad al presupuesto de incresso del Amentamiento, tipo que se aumentará con el ingresos del Ayuntamiento; tipo que se aumentará con el importe del 10 por 100 del valor de las superficies que ocupen las instalaciones permanentes de las nuevas líneas a las ampliaciones de las actuales, dando a dicho convenio efecto retroactivo a la fecha en que debió firmarse.

Tercero. Que cualquier negativa o resistencia al cum-plimiento de dicho concierto por parte de la Compañía del Metropolitano, se comunique por la Alcaldía Presidencia a este Gobierno civil al afecto de que utilice los medios legales a su alcance para asegurar al Ayuntamiento de Madrid los ingresos que la expresada entidad tiene reconocidos y aceptados como de su justa aportación.

Tomar en consideración y pasar a la Comisión respectiva, una proposición interesando se acuerde que una representación municipal integrada por dos o tres señores Concejales, un Ingeniero y dos Sobrestantes del Ayunta-miento, concurra al Congreso de Construcciones y pavi-mentaciones, que se celebrará en Sevilla los días 7 al 17 de mayo.

Sesión ordinaria del día 20.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Habilitar un crédito de 15 000 pesetas, que serán cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, para hacer frente a los gastos que ocasione la recogida de mendigos y sostenimiento del Campamento de desinfección durante el presente mes.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 14 del actual, y dejarla

a disposición de los señores Concejales.

Declarar jubilado al obrero bombero de primera don Ezequiel Castañeda Romero, que ha cumplido la edad de setenta años, con el haber que por clasificación le corres-

Adjudicar a D. Luis de la Peña e Hickman, el concurso anunciado para la ejecución de las obras de desmonte, empedrado con pórfido diabásico y encintado granítico en las calles de Goya, entre las de Príncipe de Vergara y Alçalá; Núñez de Balboa, de Villanueva a Jorge Juan; y Méndez Alvaro, desde la Portillera hasta el paseo de Ronda, con arreglo a los pliegos de condiciones que sirvieron de base al expresado concurso y a los precios unitarios fijados por dicho señor en su proposición, en el bien entendido que la fianza provisional depositada, responderá del cum-plimiento por parte del referido señor, de los trámites necesarios hasta la formalización de la correspondiente escri-tura y consignación, por tanto, de la fianza definitiva, debiéndose realizar las obras dentro del plazo de un año fijado y abonarse en la forma que se determina en la ba-se 3.ª de las aprobadas por la Comisión en 13 de diciembre

de 1922, adaptada a la actualidad.
Conceder a doña Segunda Pérez García, viuda del que fué oficial de la nave de corderos del Matadero, Clemente Martín Ruiz, un socorro de gracia, por una sola vez, de 500 pesetas, con cargo al capítulo IX, artículo 4.º, concepto referente al pago de las pensiones de gracia y

socorros del vigente presupuesto.

Conceder a doña Josefa Miguel Lacalle, como viuda del que fué subjefe de nave de los Mataderos municipales, Félix Béjar Martínez, el socorro de gracia, por una sola vez, de 250 pesetas, con cargo a los mismos capítulos ar-

tículos y conceptos que el anterior.

Dar el debido curso a las subastas acordadas en 24 de noviembre último de los solares propiedad del Municipio que a continuación se copian con la tasación asignada a cada uno, cuyos pliegos de condiciones tanto facultativas como económico administrativas, constan aprobados en la indicada fecha, procurando dar a las subastas la mayor publicidad posible, a cuyo efecto y en la acepción de «Recla-mo», se publicarán por la Empresa «Los Tiroleses» los correspondientes en los diarios de mayor circulación, sucesivamente, y a propuesta de la Comisión en cada caso:

SOLAR	Tasación.
Plaza de la Cebada, 11	34.626'28
San Millán, 3	109.857'74
Concepción Jerónima, 19	263.882'86
Toledo, 54	40.989'31
Jacometrezo, 73, 75 y 77	71.644'36
Velas, 4 v Toledo, 89	52.633'52

Conceder licencia libre de derechos, para construir una acera de cemento delante de la finca número 21 del camino de El Pardo, teniendo en cuenta que ha de ser

destinada para el tránsito público.

Conceder licencia para instalar un surtidor de gasolina subterráneo en el «Garage Moderno Franco Español», sito en la calle de Santa Engracia, 31; y que, por el Sr. Arquitecto Jefe del servicio contra Incendios, se proceda a redactar un nuevo artículo que se adicionará al capítulo XII de las Ordenanzas municipales, en cuyo artículo se determine las condiciones que deben reunir estos depósitos, a fin de suplir la insuficiencia del artículo 362 de las referidas Ordenanzas.

Conceder licencias para instalar al servicio exclusivo de «La Viña P», una cámara frigorífica y un electromotor de nueve caballos de fuerza, en la calle de Núñez de

Conceder licencias para establecer una fábrica de hielo e instalar un electromotor de ocho caballos de fuerza, en la plaza de Bilbao, 8.

Conceder licencia para instalar una caldera de calefac-

ción por agua caliente en la calle del Caballero de Gracia, 40.

Conceder licencia para reformar la fachada de la casa número 5 de la calle de la Ballesta, y adjudicar al propietario una parcela de la via pública de 2'369 na 154156 dos que resulta apropiable, y que, a razón de 154'56 pesetas el metro, en que ha sido tasada por el Sr. Arquitecto de la sección, importa la cantidad de 366'15 pesetas, que el adjudicatario deberá ingresar en los fondos municipales.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en un establo situado en el número 26 provisional del paseo del Marqués de Zafra, Extrarradio.

Devolver al contratista que fué del servicio de transpor tes de Fontanería Alcantarillas, desde 3 de febrero de 1917 hasta 31 de diciembre de 1920, la fianza que consignó en la Caja general de Depósitos, toda vez que ha acreditado el cumplimiento de su compromiso.

Conceder licencia para aumentar tres plantas y una de ático, en la finca número 6 de la Avenida de Menéndez

Aprobar la tira de cuerdas verificada para demarcar las alineaciones del solar número 19 de la calle de San Lorenzo y abonar al propietario del mismo la cantidad de 2.452'24 pesetas, importe de 8'12 metros cuadrados que se expropian para vía pública y que han sido valorados por el Arquitecto municipal al precio de 302 pesetas cada uno.

Adjudicar en definitiva, con la baja del 1'50 por 100 en el precio tipo, el remate de la subasta verificada para contratar el suministro de cal cáustica necesaria para los enterramientos en los Cementerios municipales hasta 31 de diciembre de 1924.

Anunciar concurso por término de treinta días hábiles, para contratar el suministro hasta 31 de marzo de 1924, de varios efectos necesarios en la Imprenta municipal, con arreglo a los mismos pliegos de condiciones que sirvieron de base a las cuatro subastas celebradas con dicho objeto y que han sido declaradas desiertas.

Celebrar, como en años anteriores, en el Parque de Madrid, durante los domingos del próximo mes de mayo una serie de conciertos de música española que ejecutará la Banda municipal, a cuyo fin, el Sr. Director de esta entidad procederá a la organización de dichos actos.

Reconocer a favor del Procurador consistorial, don Eduardo Morales Díaz, la cantidad de 674'48 pesetas, que

resulta como saldo a su favor de la cuenta de gastos judiciales correspondiente al ejercicio de 1921 22, y abonarla al interesado con cargo a la partida de 10.000 pesetas, consignada en el vigente presupuesto para pago de créditos menores de 1.000 pesetas.

Proceder a la subasta del solar propiedad de la Villa, señalado con los números 13 y 15 de la calle de Embajadores y con una cabida de 453'16 metros cuadrados, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formados al efecto, y en el precio tipo de 77.037'20 pesetas, que resulta de tasar el metro cuadrado en 170 pesetas, y, al objeto de dar al acto la mayor publicidad posible, convenir con la Empresa «Los Tiroleses» la inserción de los correspondientes anuncios en los diarios de mayor circulación, sucesivamente, y a propuesta de la Comisión en cada caso.

Conceder a doña Casimira Burgos y Nicolás y doña Teresa Valiente Alfonso, viuda y huérfana, respectivamente, del que fué Capataz de Vías públicas, Eduardo Valiente, un socorro de gracia, por una sola vez, de 250 pesetas, a cada una de las interesadas, con cargo al capítulo de

Imprevistos del presupuesto vigente.

Conceder al Jefe de Negociado de tercera, de la Sección de Contabilidad, D. Angel Ramos Sánchez, jubilado por acuerdo de 9 de marzo último, el haber pasivo anual de 3.600 pesetas, 60 por 100 de 6.000, último sueldo que disfrutá an activa de serve de reculador, y denograr a disfrutá an activa de reculador, y denograr a disfrutá an activa de reculador, y denograr a discontactor de la composição de contrator de la composição de la composição de contrator de la composição de contrator de la composição de la Sección de Contrator de la Sección de la Sección de la Sección de Contrator de la Sección disfrutó en activo y le sirve de regulador; y denegar a di-

cho señor la petición solicitando que a efectos pasivos se le acumulen los años que estuvo cesante.

Conceder licencias para establecer imprenta e instalar un electromotor de 0'68 caballos, en la calle de Alcán-

tara, 9 y 11.

Conceder licencias para establecer taller de cajas de carruajes e instalar dos electromotores con fuerza total de 5'25 caballos, en el paseo de las Delicias, 80.

Conceder licencia para establecer un taller de cerrajería e instalar un electromotor de tres cuartos de caballo en la calle de Torrijos, 26.

Conceder licencia para instalar un cafe-bar en la calle

de Alcalá, 135.

Conceder licencia para instalar caldera de calefacción la casa número 18 de la calle de Prim.

Conceder licencia para instalar una caldera de calefacción en la casa número 14 de la calle de Torrijos.

Conceder licencias para instalar tres electromotores con fuerza total de 5 50 caballos, en la calle de Romero Robledo, 14.

Conceder licencia para ampliar la finca número 15 de la calle de Doña Berenguela, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el núme-

14 de la calle de Doña Urraca, Extrarradio.

Conceder licencia para construir muro de cerramiento en el solar número 7 de la calle de Cartagena, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casilla de guarda un solar de la calle de Martínez, Extrarradio.

Conceder a doña Matea González Corroto, viuda del obrero municipal que fué, Julián Sánchez Cerro, la canti-

dad de 100 pesetas, en concepto de socorro, y por una sola vez, con cargo al capítulo de Imprevistos.

Conceder al obrero municipal, Isidoro Higueras, Nieva, la jubilación que tiene solicitada, asignándole el haber diario de 2'40 pesetas, con cargo al capítulo IX, artículo 10 del presupuesto vigente con arreglo al artículo 3.º del Reglamento de retiros obreros.

Conceder licencia para construir una casa en el número 107 de la calle del General Pardiñas.

Conceder licencia para construir un pabellón en un so-lar de la calle particular de servicio que hay en el número 50 del paseo de las Delicias.

Conceder licencia para ejecutar obras en la fachada y primera crujía de la casa número 45 de la calle de Abascal.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formados para sacar a subasta el suministro, durante cuatro años, del mangaje de cuero que sea preciso para el ramo de Arbolado, Parques y Jardines en el Interior, Ensanche y Extrarradio, sobre la base del precio de 20 pesetas, fijado al metro líneal por el Jefe de dicho ramo y de las demás condiciones que en los referidos pliegos se especifican.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formados para contratar, previa subasta, el suministro, durante cuatro años, de la semilla de *lawgras* que sea precisa para el ramo de Arbolado, Parques y Jardines, en el Interior, Ensanche y Extrarra-dio, sobre la base del precio de 2:50 pesetas por kilogramo, fijado por el Jefe de dicho ramo y de las demás condiciones

que en los referidos pliegos se especifican.

Adoptar los acuerdos que seguidamente se expre-sa, como consecuencia de la tira de cuerdas practicada en el solar sito en la calle de Fernández de los Ríos, con vuelta a la de Magallanes:

Primera. La expropiación de la parcela de 171'35 metros cuadrados con destino a la calle de Fernández de los Ríos, o de los que resulten de la rectificación que el Arquitecto municipal ha de llevar a cabo con vista de los títulos de propiedad.

Segunda. La apropiación a doña María de la Torre, de la parcela de terreno de 12 metros cuadrados, sobrantes de vía pública en la calle de Magallanes, y agregable por su condición de inedificable a los terrenos de dicha señora, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

Tercera. Fijar para la totalidad de la parcela expropia-ble el precio de 77'28 pesetas metro cuadrado en que ha sido tasada por el Arquitecto municipal como valor en la

fecha de la ocupación, y el de 64'40 pesetas para igual unidad de los 12 metros que mide la parcela apropiable, y Cuarta. Que previa liquidación por Contaduría y el

otorgamiento de la oportuna escritura, se proceda al pago de la diferencia que resulte a favor de doña María de la Torre, de las Cédulas del Ensanche, por todo su valor nominal, sin reconocimiento de intereses de ocupación ni por

ningún otro concepto. Adjudicar a D. Ricardo Martínez, una parcela pro-cedente de los taludes del paseo de las Delicias, para agregarla al solar que dicho señor posee con fachada al expresado paseo y vuelta a la calle de Juan de Vera, cuya parcela mide 40.08 metros cuadrados, que al precio de 25 pesetas uno, importa 1.002 pesetas, las cuales deberá ingresar el adjudicatario en los fondos de la tercera zona del Ensanche, previamente al otorgamiento de la escritura, y una vez que se hayan cumplido los trámites legales exigi-

dos; obligándose el adjudicatario a admitir como título de propiedad, el de posesión por la Villa de Madrid.

Adjudicar a los Sres. D. Francisco Fernández de Heredia, Conde de Torre Alta y a D. Valeriano, don Eduardo, doña María del Pilar y doña Elisa Baez y Orbés, propietarios de la finca números 26 y 26 duplicado del paseo del General Martínez Campos, una parcela inedificable propiedad de la Villa y de una cabida de 170/74. edificable propiedad de la Villa y de una cabida de 170'74 metros cuadrados, que corresponde agregar a dicha finca, y que al precio de 45 08 pesetas metro, importa 7.696 96 pesetas, las cuales deberán ingresar en los fondos de la primera zona del Ensanche, previamente al otorgamiento de la escritura, y una vez que se hayan cumplido los trámites legales; dando, en este caso a los interesados título de dominio del terreno que se les adjudica por poseerlo así

el Ayuntamiento.

Tomar en consideración y pasar a las Comisiones res-

pectivas, las siguientes proposiciones:

Una, interesando se proceda a ejecutar obras de ur-banización en la calle del General Porlier, desde la de Lista a la de Juan Bravo, y si de momento resultara esto excesivo, que se haga desde la de Lista hasta la de Padilla.

Otra, interesando se abra el oportuno concurso para proveer de uniformes al personal subalterno de Casas de Socorro, teniendo en cuenta al hacerse el concurso, que la partida de 37.500 pesetas que figura en presupuesto, corresponde a todo el personal subalterno para procurar incluir en el concurso a todo el personal de la Casa que lo necesite, hasta donde lleguen las posibilidades económicas

Otra, interesando que por la Junta municipal de Primera enseñanza, se proceda a redactar el oportuno pro-yecto de ampliación de clases en el Grupo escolar de San

Eugenio y San Isidro (Peñuelas).

Otra, interesando que con arreglo al acuerdo de 3 de diciembre de 1920, se proceda a practicar la liquidación de los honorarios del Arquitecto Sr. Aranda, por los proyectos de Grupos escolares hoy en construcción, siéndole de

abono las cantidades ya percibidas. Otra, interesando se hagan las oportunas gestiones a los efectos de adquirir en propiedad, en plazos de varias anualidades, la finca en que está instalado el Grupo escolar de Zurita, una vez hechas las obras de reforma que se propone hacer por su cuenta el dueño del referido inmueble, las cuales permitirán dar doble número de clases.

Otra, interesando se proceda a ejecutar obras de reforma y saneamiento en el paseo de la Dirección, aprovechando la autorización que otorga la Comisaría Regia del Canal de Isabel II, propietaria de dichos terrenos y que a la mayor brevedad posible se construya el alcantarillado de dicha vía, con enlace con el colector, a fin de suprimir los numerosos pozos negros que rodean aquella barriada, con perjuicio para la salubridad pública.

Otra, interesando se haga un convenio con la Empresa del Metropolitano para que consienta en construir un evacuatorio subterráneo dentro de la estación de la plaza del Progreso, esquina a la calle del Conde de Romanones, a fin de levantar el que hoy existe en dicho lugar y que constituye un foco de infección, y en el caso de que esto no sea posible, que el Ayuntamiento ejecute por su cuenta dichas obras en el sitio que sea más conveniente, a juicio de los técnicos.

Otra, para que se acuerde que por los técnicos municipales, se estudien y propongan las reformas pertinentes en el Reglamento del Nuevo Matadero, para disminuir los peligros de accidentes del trabajo a los obreros matarifes y reducir los sufrimientos a los animales en el momento de su sacrificio.

Otra, interesando que, a fin de evitar el riesgo de que la maquinaria frigorífica y de fabricar hielo del Nuevo Matadero, se oxide por el no uso, en tanto se abre dicha dependencia, se haga funcionar diaria o periódicamente la referida maquinaria y se venda el hielo que se produzca para resarcirse de los gastos que este funcionamiento oca-

Otra, interesando que se prolonguen los colectores de los arroyos Abroñigal y Carcabón, hasta el sitio en donde definitivamente hayan de verter a fin de evitar que las aguas sucias corran en una gran extensión a cielo abierto

con perjuicio para la higiene.

Aprobar el proyecto de escritura que ha de otorgarse para la cesión de la contrata de las obras de «Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá», con las observaciones o reparos formulados por el Sr. Decano de los Le-trados consistoriales, y proceder al otorgamiento de la escritura, de conformidad con lo propuesto en la moción de la Alcaldía Presidencia, fecha lo del actual, y en consonancia con el acuerdo municipal de 4 de agosto último, por el que se dispuso que de las cláusulas y términos que habrá de contener el referido instrumento público conociera el Ayuntamiento previamente a su otorgamiento.

Anunciar concurso para adquirir una máquina de

imprimir, necesaria para el servicio de la Imprenta municipal, con sujeción a los pliegos de condiciones económico administrativas formados al efecto; suprimiéndose la base 4.ª del de condiciones facultativas, y modificándose la

base 5.ª del mismo pliego.

Conceder a la Federación de Empleados y Obreros municipales, autorización para celebrar el día 18 del próximo mes de mayo, en el Teatro Español, un festival de carácter benéfico, en conmemoración del cuarto año de la fundación de dicha Sociedad y para dar conferencias sobre reorganización de servicios municipales en el mismo local, durante las mañanas de los domingos hasta fines de junio; ajustándose dicha autorización a las condiciones que determina la cláusula 25 del pliego de arriendo del referido coliseo.

Aprobar el plan formulado por la Comisión especial, para organizar en Madrid las pruebas preparatorias para la octava Olimpiada de París de 1924, en la siguiente

and with the party of the party	Pesetas
Concesión de copas de la Villa de Madrid, premio en los concursos que se organizarán en el próximo mes de mayo por la Sociedad Hípica Española y Sociedades de Polo, Tiro	20,000
de pichón, Tenis y Foot-ball	20.000
se celebrarán en el <i>Stadium</i>	20.000
asistencia a la Olimpiada	10.000

A estas atenciones se destinará el crédito de 50.000 pesetas aprobado por el Ayuntamiento, supliéndose, si fuere deficiente en alguno de los conceptos, con cargo al que pudiera resultar sobrante.

Para la pruebas de presentación de conjunto de los elementos deportivos se organizarán dos partidos de foot-ball en los días comprendidos del 24 al 27 de mayo, según concesión hecha por el Stadium Metropolitano, y en el local del mismo, cesión gratuita, comprendidos todos los gastos de personal, por la que el Ayuntamiento debe expresar

igualmente su más profunda gratitud.

Consistirá esta parte del festival en dos partidos de toot-ball: uno de ellos, el final de los concursos de la Copa

de Madrid, que han de jugar previamente los partidos de esta localidad, y el segundo, otro partido de un equipo extranjero o de primera línea nacional en competencia con una selección de nuestras Sociedades de foot-ball

Los gastos a realizar en este festival se consideran

aproximadamente en la cuantía siguiente:

The state of the s	Pesetas.
Gastos del equipo extranjero y organización de los dos partidos	25,000
cios rítmicos	10.000 3.000 2,000

Todos estos gastos serán satisfechos con los productos del segundo de los partidos de foot-ball, o sea el que se ce-lebre con el equipo extranjero, que por su novedad seguramente ha de ser una atracción extraordinaria y de copiosos rendimientos, cuyo sobrante se destinará a favorecer a las Sociedades atléticas, y supliéndose si fuese deficiente en algunos de los conceptos con cargo al que pudiera resultar sobrante, lo mismo de estas partidas que de las pe-

setas 50.000 antes acordadas.

En cuanto a los ingresos de la prueba finalista, por generosa donación de los Clubs se destinarán a favorecer las manifestaciones deportistas en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y de San Ildefonso, mediante la construcción de un campo de sport en los terrenos del primero de dichos establecimientos en la Dehesa de la Villa, y facultar a la Comisión para que puedan anticiparse los gastos de este festival de *foot-ball* y de toda la segunda parte del programa, importante 40.000 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos y a condición de su inmediato reintegro con los productos del festival.

Tomar en consideración y pasar a la Comisión respectiva, una proposición interesando que por la guardia del Municipio se ejerza una estrecha vigilancia en los paseos de la Moncloa, Parque del Oeste y carreteras de la Dehesa de la Villa, y desde San Antonio de la Florida a Puerta de Hierro, sobre todo en primavera, verano y otoño, para el empleo del aparato silencioso en los motores de automóviles y motocicletas, y que el servicio de Limpiezas emplee los tanques regaderas en aquéllos sitios en que no existan bocas de riego, por lo menos en las horas de más circulación.

Sesión ordinaria del día 27

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 21 del actual, y

dejarla a disposición de los señores Concejales

Pasar a la Comisión respectiva, una comunicación del Exemo. Sr. Gobernador civil, remitiendo copia del fallo de sentencia dictada por la Sala cuarta del Tribunal Supremo, confirmatoria de la del Tribunal de lo Contencioso que declaró nula e ineficaz una providencia gubernativa que resolvió recurso interpuesto contra acuerdo municipal de 12 de julio de 1917, denegatorio de licencia para alquilar la casa número 74 de la calle de Velázquez, cuyo acuerdo revoca asimismo la expresada sentencia, declarando que el Ayuntamiento debe conceder la licencia solicitada.

Pasar a la Comisión correspondiente, otra comunícación del Excmo. Sr. Gobernador civil, remitiendo copia de providencia del Tribunal Supremo, por la que se tiene por desistido al Ayuntamiento de la apelación promovida, contra sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso que declaró nula una providencia gubernativa que resolvió recurso interpuesto contra decreto de la Alcaldía Presidencia de 20 de marzo de 1918, denegatorio de licencia para alquilar el piso edificado en la casa número 9 de la culle del Condo de Aranda que deserva a contra de condo de Aranda que de casa número 9. calle del Conde de Aranda, cuyo decreto es revocado y se declara procedente conceder la licencia solicitada

Pasar a la Comisión respectiva, una comunicación de la Jefatura de Obras públicas, trasladando Real orden

del Ministerio de Fomento aprobatoria del proyecto de replanteo de las obras de saneamiento del subsuelo de Madrid, cuenca especial de Amaniel, que produce un presu-puesto de contrata de 372.027.81 pesetas y da lugar a un aumento sobre el de contrata del proyecto aprobado de 8.066'40 pesetas, con la prescripción de que la dirección de las obras, en el momento de la ejecución, elija, para las de nueva construcción, de entre las secciones aprobadas, las que sean más adecuadas a las condiciones del terreno y demás propias del caso, dando cuenta a la Inspección.

Pasar a la Comisión respectiva, una comunicación de la Abogacía del Estado en la Delegación de Hacienda, por la que se desestima la reclamación interpuesta por la Alcaldía Presidencia contra la liquidación del impuesto de derechos reales por la expropiación de la casa número 57 de la calle de Jacometrezo, finca comprendida en la reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá.

Pasar a la Comisión respectiva, una moción de la

Alcaldia Presidencia, interesando que se dirija respetuosa instancia al Exemo. Sr. Ministro de Fomento, rogandole se sirva ordenar a la Jefatura del Canal de Castilla con las colaboraciones desde luego que estimen oportuno del servicio municipal correspondiente, la formación del proyecto y presupuesto para la ampliación a 45 metros de cada una de las zonas de paseos laterales de las márgenes del río, desde el Puente de los Franceses hasta el Puente de Toledo y su urbanización completa con todos los elementos necesarios, siendo cargo el importe de esta reforma, por mitad, a los

presupuestos del Estado y del Municipio.

Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la existencia de una intrusión cometida por la Compañía del Ferrocarril del Norte en terrenos a cargo del Exemo. Ayuntamiento, situados en las proximidades del Arroyo de San Bernardino, que forman parte del llamado Parque del O ste y fueron cedidos a la Corporación por el Estado, según Real orden del Ministerio de Fomento de 8 de febrero de 1892, a partir de cuya fecha viene la Municipalidad poseyendo quieta y pacíficamente los terre-nos hoy detentados por la expresada Compañía para ampliación de sus instalaciones ferroviarias, no limitando la detentación a ocupar simplemente determinada superficie de los mismos, sino además produciendo un derrumba-miento de terrenos en las lindes del citado parque que ha hecho desaparecer unos quince metros de seto y planta-ciones, realizadas por cuenta de la Corporación municipal y proponiendo la interposición de las acciones judiciales pertinentes al objeto de evitar toda intrusión en los terrenos hoy detentados por la Empresa del Ferrocarril del Norte

Adjudicar en definitiva el remate de la subasta verificada para contratar la construcción de cunetas cubiertas en el paseo de Extremadura, con la baja del 16 por 100 en

los precios tipos

Quedar enterado de haber trasladado su residencia

varios vecinos.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, formados para contratar, previa subasta que se anunciará al efecto, el suministro de papel, cartulina y cartones, necesarios a la Imprenta mu-

nicipal, hasta 31 de marzo de 1925

Estimar la proposición presentada por el Sr. Duque de Toyar, por la que se compromete a desistir del litigio que tiene entablado contra el Ayuntamiento sobre revocación de la donación hecha por el proponente al Municipio, de la finca del paseo de los Pontones, hoy conocida con el nombre de «Asilo Toyar», siempre que el Ayuntamiento se comprometa a efectuar las diligencias necesarias para que el Bazar del Obrero desaloje el referido inmueble, y que este se utilice para la instalación en el de uno de los Grupos escolares proyectados, y en consecuencia, proceder al otorgamiento de la correspondiente escritura de aceptación, en la que se insertará la propuesta de referencia, así como también la derogación de lo establecido en las cláusulas primera y segunda de la escritura de dona-ción en cuanto al objeto de ésta, el cual desea el donante sea el de utilizar la finca para uno de los Grupos escolares

Aprobar la adaptación de plantillas en cuanto supone modificación de los respectivos conceptos del actual presupuesto, bien por cambio de denominación de las plazas o por su conversión de jornales en haberes, y que la parte relativa a los chauffeurs, vuelva a la Comisión.

Conceder licencia para la venta de armas en la plaza

del Angel, 3.

Conceder licencias para establecer fábrica de oxígeno e instalar dos electromotores con fuerza total de 95 caballos, en la calle de Cabanilles, 3,

Conceder licencia para establecer una carbonería en la

calle de Lavapiés, 17

Conceder licencia para instalar tres electromotores con fuerza total de 25 caballos, en el paseo de las Delicias, 62.

Conceder licencias para talleres y venta de automóviles e instalar un electromotor de tres caballos de fuerza,

en la calle de Castelló, 41.

Conceder licencia para estabular 10 reses en la vaquería establecida en la calle de la Cruz del Rayo, 4, mo-

Conceder renovación de licencia para continuar con la estabulación de doce reses en la vaquería establecida en

la calle de Juan Bravo, 80 antiguo y 70 moderno. Denegar licencia para estabular 10 reses en la vaque ría sita en la calle de María de Guzmán, 8, con vuelta a

la de Orense,

Devolver a D. Mariano Bastos Ansart, en representación de la Sociedad «Sulzer, Frères», contratista de las instalaciones frigorificas del Nuevo Matadero, la fianza que consignó en la Caja general de Depósitos D. Felipe Bertrán y Musito en nombre de la Sociedad «Bastos, Bertrán y Compañía», representantes, a su vez, de la expresada entidad contratista, por la suma de 124.000 pesetas

nominales en valores municipales.

Quedar enterado de la Real orden del Ministerio de Fomento por la que se otorga a la Compañía «Metropolitano Alfonso XIII» la concesión de un ferrocarril subterráneo con tracción eléctrica, sin subvención ni garantía de interés, desde la calle de Goya al Puente de las Ventas, de conformidad con lo informado por el Sr. Letrado consistorial en el sentido de que, a consecuencia de lo declarado por el Tribunal Supremo en sentencia de 21 de marzo de 1920, cualquier recurso interpuesto contra la Real orden de referencia, no tendría éxito, puesto que, en los considerandos de la citada sentencia se establece que la facultad de otorgar concesiones de la clase de que se trata es discrecional de la Administración; que la ley aplicable es la de 23 de febrero de 1912, sin autorizar las disposiciones vigentes esas facultades a los Ayuntamientos y que cuantas discusiones surjan acerca de la propiedad de los terrenos que ocupe el Metropolitano tendrán carácter exclusivamente civil.

Adoptar los acuerdos que seguidamente se expresan, referentes a la adjudicación provisional del concurso celebrado para adquisición de varios automóviles sanita-rios, con destino al servicio de transportes de enfermos in-

fecciosos y al de desinfección:

Primero. Los cuatro coches para conducción de enfermos y heridos, a D. Enrique Ribet (marca Latil), y con la carrocería que propondrá la ponencia, al precio de 25.500

pesetas cada coche.

Segundo. Los seis camiones para los equipos de des-infección, a D. Alvaro de Loma (marca Renault), tipo 10 caballos de fuerza, de los propuestos en la proposición A, 22.550 pesetas

Tercero. Las dos camionetas para transporte de ro-pas y calzado, al mismo, D. Alvaro de Loma (marca Renault), tipo 10 caballos de fuerza, de los propuestos en

la proposición B.

Cuarto. El importe total de las adjudicaciones a don Alvaro de Loma, lo es por la cantidad de 149.800 pesetas.

Los adjudicatarios quedarán obligados en un plazo máximo de dos meses a presentar un coche de cada tipo de los marcados en los números 1, 2 y 3, para que la ponencia los examine y sean sometidos a las pruebas que estime convenientes. En el caso de que éstas sean satisfactorias, se propondrá la adjudicación definitiva; y en el caso de no cumplirse las condiciones marcadas en los

pliegos respectivos y las pruebas no sean satisfactorias, a juicio de la ponencia, quedará nula y sin ningún valor esta adjudicación provisional, quedando el Ayuntamiento en libertad de acción, sin que los adjudicatarios tengan derecho a reclamación alguna.

Una vez hecha la adjudicación definitiva, el plazo de entrega del resto de los coches, será de tres meses para

la mitad del total y de cuatro para la totalidad

El importe de las adjudicaciones de este concurso, será cargo al crédito de 250.000 pesetas consignadas para esta atención en el presupuesto extraordinario aprobado en 9 de enero de 1922.

Y conceder un expresivo voto de gracias, por la valiosa cooperación prestada a este concurso por el señor re-presentante del Centro Electrotécnico, D. Ricardo Goitre.

Interponer recurso contencioso ante el Tribunal pro vincial, contra providencia gubernativa de 20 de febrero último, que estimó recurso interpuesto por la Directora del Grupo escolar «Conde de Peñalver», contra acuerdo municipal de 17 de noviembre de 1922, que le negó el derecho a continuar percibiendo sin interrupción la indemnización reglamentaria de 1500 pesetas, reconocida anteriormente por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de noviembre de 1921.

Adoptar los acuerdos que a continuación se expresa, relativos a la organización de Colonias escolares, ajustados a las cifras consignadas en el vigente presupuesto:

Trailing International Court of the State of State	Pesetas.
Una expedición de 300 niños al Sanatorio marítimo de Oza (Coruña), que importa	
según presupuesto	71.812'33
supuesto	96.449'46
importa según presupuesto	34.385'13
supuesto	38.418.36
presupuesto	48.252'16

La duración de cada Colonia será de sesenta días, y para la dirección de las de Cercedilla se designará a las Directoras de Escuelas graduadas municipales, que renunciaron el pasado año, por el orden riguroso en que hayan obtenido sus plazas en propiedad.

Las expediciones a los Sanatorios marítimos serán dirigidas por el funcionario del Negociado de Instrucción pública que designe la Alcaldía y reúna las condiciones prevenidasen el reglamento aprobado por el Excmo Ayun-

tamiento en 10 de marzo del finado año.

La elección de niños para las expediciones marítimas deberá hacerse por orden alfabético de apellidos según aparezcan en las listas definitivas, reservando las de los meses de julio y agosto para los que tengan en la ficha de reconocimiento la advertencia de necesarios o indispensables, con objeto de que permanezcan en los Sanatorios, durante la temporada de más calor. Para las de Cercedilla serán designados en primer término los que hayan merecido como consecuencia del reconocimiento la calificación médica indicada.

El personal docente que ha de permanecer durante la estancia de las expediciones de Cercedilla, deberá designarse por el orden con que figuren en sus respectivos esca-lafones. El subalterno será elegido por igual procedimien-

to, en relación con las expediciones marítimas. Que se autorice a la Vocal de la Junta doña María de la Almudena Martínez, para la adquisición de delantales y calzado para los niños cuyas cantidades figuran en sus respectivos presupuestos.

Y que con cargo a lo consignado para este servicio en el presupuesto vigente se gratifique al personal que ha tomado parte en la organización de estas Colonias.

Aprobar la adaptación del personal femenino subalterno afecto a los servicios de enseñanza, a las plantillas del presupuesto; dejar pendiente del dictamen que en defini-tiva emita la Junta, lo relativo al personal masculino, por existir varias reclamaciones que han de ser examinadas por la Junta oyendo a los interes dos para decidir el puesto que cada uno deba ocupar; y que para que no sufran per-juicio en el cobro de haberes, se adopte la fórmula indicada por la Contaduría de Villa de acreditar la mensualidad corriente, por medio de relaciones provisionales con arreglo a los haberes que percibían en el presupuesto anterior,

Conceder licencias para instalar tres calderas de calefacción por agua caliente en la casa número 22 de la calle de Alcalá, una en la planta principal, otra en el piso bajo

y otra en el segundo.

Conceder licencia para instalar caldera de calefacción en la casa números 16 y 18 de la calle de Sevilla.

Conceder licencia para instalar caldera de calefacción en la casa número 10 de la calle de Núñez de Arce.

Conceder licencias para establecer fábrica de conservas de carnes y embutidos e instalar un electromotor de dos caballos en la calle de Embajadores, 109 duplicado

Conceder licencia para establecer un bar restaurant en la calle de Atocha, 92.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas y celebrar concurso con arreglo a los mismos para la adquisición de 737 uniformes de verano para los individuos de la Guardia de Policía urbana y solicitar del Exemo. Sr. Gobernador civil, la oportuna excepción de subasta, por considerarse el caso comprendido en el artículo 41 de la Instrucción de 24 de enero de 1905.

Adoptar los acuerdos que a continuación se expresa, referentes a la adquisición del material automóvil para el

servicio de Incendios, que también se detalla:

Primero. Que se anuncie y celebre concurso público, con sujeción a los adjuntos pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, para adquirir material automóvil con destino al servicio contra Incendios, en la cuantía y precio siguiente:

Cuatro autobombas, a 50.000 pesetas; dos *chassis*, a 27.500 pesetas; tres tanques, a 47.500 pesetas, y cuatro es

calas, a 55 000 pesetas.

Segundo. Que el importe de 617 500 pesetas en que se calcula esta adquisición, se abone en dos plazos; el primero constituído con lo que figura para esta atención en el vigente presupuesto de 1923-24, y el segundo constituído por el resto con cargo al próximo de 1924-25.

Tercero. Que, en atención a la extraordinaria urgencia que reviste la adquisición del material automóvil de que se trata, se solicite previamente del Exemo. Sr. Go nador civil, la correspondiente excepción de subasta, como comprendido en el caso 6.º del artículo 41 del Real decreto e Instrucción para la contratación de servicios provincial

les y municipales

Remitir al Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de conformidad con lo informado por el pleno de los Letrados consistoriales, el expediente instruido con motivo de denuncia formulada por el Sr. Chicharro, contra el Investigador municipal, D. Florencio Bustos, sin perjuicio de que luego se resuelva por el Ayuntamiento, res pecto a la resposabilidad administrativa o a la corrección que en esta vía haya de imponerse al mencionado investigador.

Conceder licencia para construir una casa en el número 4 de la calle del Marqués de Ahumada, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el número 5 de la calle de Aranjuez, Extrarradio

Conceder licencia para construir un cobertizo en el nú-mero 71 de la calle del Pacífico, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en un solar de la calle de la Legua, con vuelta a la de Lérida, Extrarradio

Conceder licencia para construir una casa en el núme ro 9 de la calle de Burgos, Extrarradio.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en la finca número 19 de la calle de doña Blanca, Extrarradio. Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en la finca número 5 de la calle de Marianela, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casilla en el solar número 6 de la calle de Casado del Alisal

Conceder licencia para construir un pabellón en el solar

números 10 y 12 del paseo del Rey.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma e instalar ascensor en la finca número 28 de la calle de Sagasta.

Conceder a la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, autorización para construir un tinglado artístico dentro del recinto que ocupa el Instituto Meteorológico, con carácter provisional y con destino a guardar

cajones, herramientas y material de almacén.

Nombrar una Comisión integrada por dos señores Concejales que designe la Alcaldía Presidencia, dos Inge-nieros y el Jefe del Negociado 4.º, para que, en represen-tación del Municipio, asistan al Congreso de Constru ciones y Pavimentaciones que se celebrará en Sevilla en los días 7 al 17 de mayo; significándose a los señores designados, el agrado con que el Ayuntamiento vería la inter-vención de aquéllos en la discusión de los temas que se tratarán en dicho Congreso; dando cuenta a la Corpora-ción del resultado del mismo, siendo cargo los gastos que la expresada representación origine, al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Conceder licencia a la Sociedad Cooperativa Eléctra Madrid, para instalar una caseta subterránea de transformación eléctrica y las líneas de alimentación correspondientes en la glorieta de Ruiz Giménez, esquina a la acera de los números impares de la calle de Bravo Murillo, en la forma que señalan los informes de los técnicos municipales y con arreglo a las bases del concierto económico formali-

zado con el Excmo. Ayuntamiento.

Desistir, de conformidad con lo informado por el señor Letrado consistorial, del interdicto que, con motivo de haberse abierto un pozo de aguas claras, en una finca de la calle de los Bascones, término municipal de Chamartín de la Rosa, a menor distancia del viaje de la Alcubilla de la que marca la ley de Aguas, planteó el Ayuntamiento a doña Felipa Cristóbal, propietaria de dicha finca, en atención a que, según comunica la Dirección de Fontanería Alcantarillas, el pozo ha sido cegado, por lo que el Juzgado no ha de admitir el interdicto y condenaría en costas al Ayuntamiento; debiendo remitirse certificación de este acuerdo al Sr. Letrado consistorial para que lo acompañe al escrito de desistimiento.

Conceder licencia para construir una casa en la calle de Claudio Coello, manzana 220, comprendida entre las calles de María de Molina y General Oráa.

Conceder licencia para construir una casa en un solar sin número de la calle de Covarrubias.

Conceder licencia para construir un chalet en el número 6 de la calle de Manuel Silvela.

Conceder licencia para construir otro *chalet* en el número 8 de la calle de Manuel Silvela.

Conceder licencia para construir muro de fachada y pabellón en el hotel número 8 de la calle de las Naciones. Conceder licencia para construir una casa en el número 51 de la calle del Tutor.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en el interior de la casa número 28 de la calle de la Caridad

Conceder licencia para practicar obras de reparación en la casa titulada del Lavadero, sita en la calle de las Delicias.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación y reforma en el hotel número 107 de la calle de Claudio Coello.

Conceder licencia al Director de las Escuelas Salesianas gratuitas, para construir un pabellón de clases en la calle de Sebastián Elcano, exenta del pago de derechos, en atención a que dichas Escuelas, fueron declaradas de beneficencia particular por Real orden de 15 de octubre de 1918.

Conceder licencia para construir una casa en el número 5 de la calle de Ayala.

Conceder licencia para construir un horno de cerámica, en un solar sito entre el paseo de Ronda y las calles de Alenza, Alonso Cano y Maudes.

Conceder licencia para construir muro de cerramiento en el solar número 90 de la calle del Príncipe de Vergara.

Denegar la licencia solicitada para alquilar la casa número 56 de la calle del General Oráa, hasta tanto la habitación destinada al portero no reúna las debidas condiciones e informe favorablemente el Arquitecto municipal res-

pecto a la habitabilidad de la finca y demolición de los cobertizos adosados a la medianería del testero.

Adjudicar a doña Adelaida Alvarez Albuerne, propietaria del solar con fachada, a la calle de Ayala, trayecto comprendido entre las de Núñez de Balboa y Castelló, una parcela inedificable de 66'72 metros cuadrados que al propio de 51'52 pesetres metros a que ha sido trando que al precio de 51'52 pesetas metro a que ha sido tasada por el Arquitecto municipal, importa pesetas 3.437.41, cuya suma deberá ingresarse en los fondos de la segunda zona del Ensanche, previo el cumplimiento de los requisitos legales, obligándose la interesada a admitir como título de propiedad, el de posesión por la Villa, conforme a lo dispuesto en la ley sobre enajenación de pequeñas parcelas.

Aprobar un presupuesto, importante 85.542 pesetas, para satisfacer el importe de las obras en ejecución, de instalación de aceras de cemento continuo en la calle de Goya, desde la de Lagasca, hasta la del Príncipe de Vergara, con cargo al crédito disponible del presupuesto vigente de la segunda zona del Ensanche, sin perjuicio de proveer respecto de la aplicación del material disponible y levantado de la expresada vía, a las fincas de la misma zona, en la forma que propone el Sr. Ingeniero, o la que considere conveniente, como asimismo, acerca de la adopción de igual sistema con relación a la primera zona, para lo cual, se remitirá nuevamente el asunto a la Comisión.

Aprobar la adaptación a las plantillas, del personal en aquellos cargos que han sido objeto de alteración, a los créditos al efecto consignado en el presupuesto ordinario del Ensanche, dejando pendiente lo relativo a los haberes asignados al personal subalterno de porteros de las distintas oficinas y dependencias del Ensanche, entretanto emiten un informe que se tiene interesado a los señores Letrados consistoriales acerca de una reclamación formulada por dos individuos del citado escalafón.

Aprobar una avenencia celebrada con los propietarios de unos terrenos que se expropian con motivo de la apertura de la calle de Rodríguez San Pedro, trayecto comprendido entre las de Fuencarral y San Bernardo, con

sujeción a las siguientes bases:

Primera. La expropiación a D José María, doña María Teresa, doña Elvira y doña María Navas y de la Peña-Velasco, de la parcela de terreno sobrante de la alineación oficial por las calles de Fuencarral y Rodríguez San Pedro y procedente de la finca hoy derribada número 151 de la primera de esas calles, ya mida 66.57 metros cuadrados, ya los que resulten de la rectificación definitiva que el Arquitecto municipal ha de llevar a cabo con vista de los

títulos de propiedad.

Segunda. La apropiación a los mismos señores, previo el cumplimiento de los requisitos legales, de la parcela de terreno que resulta inedificable y sobrante de vía con fachada a la calle de Rodríguez San Pedro, con la superficie de 81'75 metros o lo que sea necesario tomar del terreno propiedad municipal para completar el valor de la parcela

expropiable.

Tercera. Señalar para la parcela expropiable, al pre-cio de 141 pesetas metro y en 114 pesetas a igual unidad

de lo apropiable; y

Cuarta. Que se proceda al otorgamiento de la escritura, en cuyo acto se entenderá dada la posesión de las parcelas al propietario y al Ayuntamiento de lo que cada uno adquiere, dando a aquél título de dominio de la parcela apropiable por tener este carácter el que de la misma posee.

Aceptar al Inspector de calas del Ensanche, D. José María de Imaz, la dimisión que formula de su cargo y satisfacerle diez días de sus haberes del mes de noviembre del año último, cuyo importe será cargo al crédito corres

pondiente del vigente presupuesto.

Conceder la correspondiente autorización para que puedan adquirirse, previa la oportuna excepción de subas, ta que habrá de solicitarse, 75 camas, con destino a los hoteles de la Colonia Arrojo Valdés, de Cercedilla, cuyo importe será cargo al remanente de las 25.000 pesetas, consignadas en el concepto 239 del vigente presupuesto, para reparación y ampliación de los referidos hoteles.

Tomar en consideración y pasar a las Comisiones res-

pectivas, las siguientes proposiciones:

interesando que, con carácter de urgente, se acuerde la colocación de aceras de cemento en el paseo

central de la calle de Alberto Aguilera.

Otra, interesando que se instale en el antiguo Asilo Tovar, caso de que, definitivamente, pueda disponer la Corporación de dicho local, una Escuela de aprendizaje de los oficios cuya especialización se considere más necesaria para los obreros madrileños, previo el estudio y el plan que se considere más acertado por la Junta municipal de Primera enseñanza.

Otra, interesando se instale duchas en el Grupo escolar de las Peñuelas, previa la formación del oportuno presupuesto por el Arquitecto de la sección, todo ello con la

rapidez posible.

Otra, interesando que por la Jefatura de Incendios, se organice, generalizándolo, el servicio que se presta en la actualidad a algunos espectáculos públicos, garantizando que en todos ellos habrá representación del Cuerpo, pero recabando previamente de las Empresas, una compensación económica, que se repartirá equitativamente entre todos los bomberos que presten esta clase de servicio

Otra, interesando que el aumento de 0.25 pesetas en el jornal que perciben algunos obreros de los distintos ramos, acordado en los presupuestos vigentes, se haga extensivo a todos aquellos que en dichos presupuestos aparecen ex-

cluídos de la expresada mejora

Aprobar la distribución de fondos para gastos del Interior, durante el próximo mes de mayo.

Aprobar la distribución de fondos para gastos del En-

sanche durante el mes de mayo próximo. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo que para corresponder al testimonio de afec-to de la Nación francesa, se manifieste al Excmo. Sr. Ministro de Estado, que el Ayuntamiento pone a disposición de la Embajada de Francia la puerta del Palacio de Oñate, con destino a la Casa de Velázquez, que el Gobierno de la República francesa construye en la Moncloa, sin otra re-serva que la de que por ninguna eventualidad pueda dedicarse a otro objeto distinto del expresado.

Designar a un funcionario del ramo de Parques y Jardines, nombrado por el Jefe del servicio, para que se encargue, durante el día, de la vigilancia del pinar de la Dehesa de la Villa, lindante con la Escuela-bosque.

Tomar en consideración y pasar a la Comisión respectiva una proposición, interesando la adopción de los siguientes acuerdos referentes a la habilitación de locales donde puedan recrearse los niños al abrigo de los peligros de la calle:

El Ayuntamiento, por medio de sus autoridades de distrito, formará un padrón de solares desalquilados determinando su situación, cabida aproximada y edificios colin-

La Junta municipal de l'rimera enseñanza, en vista de esa investigación, formará un plan de los solares que sean más apropiados a los fines luego detallados.

La Alcaldía invitará a los propietarios de los solares señalados por la Junta para que los cedan gratuitamente a fin de utilizarlos como parques infantiles provisionales que habrán de desaparecer en el momento que el propietario haya de construir en ellos y sin que la cesión impli-

que la menor carga o gravamen para quien la realice. En los solares así obtenidos se realizarán las más indispensables obras de regulación del suelo, cerramiento, algo de adorno sencillo en las paredes contiguas y cuando sus dimensiones lo consientan un poco de jardinería. Se instalarán además una fuente y dos retretes, se colocarán cartelones con máximas morales y educativas y se les dará en suma un aspecto de higiene y agradable, invi-tándose a los más notables artistas a que desinteresada-mente pongan su arte al servicio del embellecimiento de estos parques infantiles con dibujos y pinturas apropiados.

A los parques así instalados solo se consentirá la entrada, gratuita en todo caso, a todos los niños menores de quince años que lo deseen y a personas que vayan a su cuidado, pero a vendedores de ninguna clase. Por medio del personal municipal que voluntariamente se preste a ello se organizarán sociedades de los pequeños concurrentes a los parques, concursos instructivos de juegos, cuentos, dibujos, cantos, limpieza y notas escolares. El Ayuntamiento facilitará los premios y elementos de juegos instructivos en los parques mejor organizados y procurará recreos con artistas que a ello se presten, y funciones cinematográficas y teatrales.

Desde el momento en que existan estos parques, las autoridades impedirán en absoluto la permanencia de niños en las calles de la zona en que exista un parque

infantil.

Los gastos que la instalación de los parques, con suma sencillez, ocasionen, se sufragarán por los ramos de Vías y obras, Fontanería y Jardinería, y los de premios y recreos con cargo al capítulo de Imprevistos, a propuesta

de la Junta de Primera enseñanza.

El funcionamiento de los parques correrá a cargo, si no se constituyera una Junta de protección a la Infancia que el Concejal que suscribe proyecta proponer al Ayuntamiento, de la Junta municipal de Primera enseñanza, que propondría al Exemo. Sr. Alcalde y éste decretará cuando lo considere oportuno. La vigilancia, salvo los ofrecimientos de personal docente, que nunca crearán de-rechos a gratificaciones, sueldos, ni ninguna recompensa metálica, se realizará sin permanencia, por el personal de la respectiva Tenencia de Alcaldía, procurándose que en la organización de las sociedades dentro de cada parque, se revista a los propios elementos directivos de facultades para el buen orden.

JUNTA MUNICIPAL

Sesion del dia 19.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, celebrada el día 31 de marzo último.

Fueron sancionados los diez siguientes acuerdos del

Excmo. Ayuntamiento. El 1º, fecha 16 del pasado mes de febrero, adjudicando a doña Dolores las Clotas, previo el cumplimiento de los requisitos legales, una parcela inedificable de 2.35 metros cuadrados, propiedad de la Villa y con fachadas al paseo de Ronda y calle de Cicerón; debiendo ingresar la interesada en los fondos de la primera zona del Ensanche, previamente al otorgamiento de la oportuna escritura, la can tidad de 45 02 pesetas, en que la referida parcela ha sido valorada por el Sr. Arquitecto municipal, a razón de 19 32

pesetas metro. El 2.º, fecha 28 de marzo último, disponiendo se asigne a doña Cecilia Cervera y Martín, Maestra nacional, jubilada por el Estado en 1 de febrero último, por haber cumplido la edad de setenta años, el haber pasivo anual de pesetas 2.400, 40 por 100 de 6 000 pesetas, máximo que ha disfrutado en los veinticuatro años y seis meses que cuenta de servicios y le sirve de regulador, debiendo serle acreditado dicho haber desde el 15 de febrero pasado, en que

cesó de prestar servicio activo.

El 3.º, de igual fecha que el anterior, disponiendo se asigne al guardia de Policía urbana, jubilado, D Esteban de la Mata Martínez, mejorado de pensión por acuerdo de 19 del pasado mes de enero, el haber pasivo de 1.437'19 pesetas anuales, 75 por 100 de las 1.916'25, que a razón de 5'25 de jornal que disfrutaba en activo, le sirven de regulador, debiendo satisfacérsele las 1.021'62 pesetas, importe de los atrasos por diferencia de clasificación desde el 14 de enero de 1921, en que fué jubilado, hasta el 28 de febrero próximo pasado, ambos inclusive, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

El 4.º, de igual fecha que los dos anteriores, disponiendo se asigne al guardia de Policía urbana, jubilado, don Anastasio Pérez y Pérez, mejorado de pensión por acuerdo de 19 de enero último, el haber pasivo anual de 1.533 pesetas, 80 por 100 de las 1.916'25, que a razón de 5'25 de jornal que disfrutaba en activo, le sirven de regulador,

debiendo satisfacérsele las 1.224'81 pesetas, importe de los atrasos por diferencia de clasificación, desde el 14 de enero de 1921, en que fué jubilado, hasta el 28 de febrero próximo pasado, ambos inclusive, con cargo al capítulo de

Imprevistos del presupuesto en ejercicio.

El 5.º, de igual fecha que los tres anteriores, disponiendo se asigne al guardia de Policía urbana, jubilado, D. Juan Oviedo Oñate, mejorado de pensión por acuerdo de 19 de enero último, el haber pasivo anual de 1.149'75 de pesetas, 60 por 100 de las 1.916'25, que a razón de 5'25 de propulsado de considerado en activo de circum de reculador. jornal que disfrutaba en activo, le sirven de regulador debiendo satisfacérsele las 408'27 pesetas, importe de los atrasos por diferencia de clasificación desde el 14 de enero de 1921, en que fué jubilado, hasta el 28 de febrero del actual, ambos inclusive, con cargo al capítulo de Impre-

vistos del presupuesto vigente. El 6.º, fecha 21 de marzo último, asignando al Oficial primero de Administración, D. José Atienza y Hernández Agero, jubilado por edad, por acuerdo de 15 de diciembre último, el haber pasivo anual de 2.500 pesetas, 50 por 100 de 5.000, máximo que ha disfrutado durante los veinte años, once meses y diez y nueve días que cuenta de servicios y la sirve de regulador.

cios y le sirve de regulador El 7.º, de igual fecha que el anterior, asignando al ordenanza de las dependencias municipales, D. Alfonso Núñez Rodríguez, que fué jubilado por haber cumplido la edad de setenta años, en virtud de acuerdo de 2 de febrero último, el haber pasivo de 1.500 pesetas anuales, 50 por 100 de 3.000, máximo que ha disfrutado en los veintitrés años, siete meses y diez y ocho días que cuenta de servicios y le

sirve de regulador.

El 8.º, de igual fecha que los anteriores, asignando al ordenanza camillero de Casas de Socorro, D. Luis Aparicio San Román, jubilado en 5 de enero último, por haber cumplido la edad reglamentaria, el haber pasivo anual de 1.500 pesetas, 50 por 100 de 3.000, que le corresponde con arreglo a lo acordado por el Ayuntamiento en 28 de marzo de 1919 y lo resuelto por disposición gubernativa de 7 de agosto siguiente, por haber sido dicho sueldo el máximo que ha disfrutado en los veinte años y diez días que cuenta de servicios y le sirve de regulador.

El 9.º, de igual fecha que los anteriores, concediendo jubilación al obrero municipal del ramo de Arbolado,

Juan Gilabert Sánchez, asignándole el haber diario de 2'40 pesetas, con cargo al capítulo IV, artículo 7.º del presupuesto vigente y con arreglo al artículo 3.º del Reglamento

de retiros obteros.

El 10, de igual fecha que los anteriores, concediendo jubilación al obrero municipal del ramo de Arbolado, Julián Sánchez Cerro, con el haber diario de 2'40 pesetas, con arreglo al artículo 3.º del Reglamento de retiros obreros y con cargo al mismo capítulo y artículo que el ante-

Se dió cuenta de otros siete acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento, fecha 28 del pasado mes de marzo, aprobatorios de las siguientes cuentas:

Cuenta general del ejercicio de 1921-22

Cuenta general de las operaciones realizadas durante el mismo ejercicio con aplicación al fondo especial de depósitos (metálico y valores).

Cuenta general de ingresos y pagos verificados durante el ejercicio de 1921-22, por cuenta del presupuesto extra-ordinario para liquidación de Deudas y Obras públicas y liquidación de dicho presupuesto

Cuenta general durante el mismo ejercicio por cuenta

del presupuesto extraordinario del Empréstito de 1918.

Cuenta general por operaciones de Tesorería para atender al servicio de intereses y amortización de las Deudas municipales.

Cuenta general del presupuesto extraordinario del Empréstito de la Villa de Madrid de 1922.

Cuenta general del presupuesto extraordinario del Em-

préstito de 1914

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 161 de la ley, fueron designados los Sres. Cámara, Calderón, Sidro, Cordero y de Miguel, para formar la Comisión encargada de revisar las expresadas cuentas y emitir dictamen acerca de las mismas.

Fué aprobada, de conformidad con lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en 26 de marzo último, la reforma del presupuesto extraordinario de 1922 y el presupuesto extraordinario de 46.000.000 de pesetas, a base de la emisión de un empréstito que se denominará «Empréstito de mejoras urbanas de 1923», con todos sus anejos.

Madrid, 21 de mayo de 1923.—El Secretario, Francis-

co Ruano.

JUNTA MUNICIPAL

Sesion del día 26 de mayo de 1923.—Extracto.—Presidencia del Excmo Sr Alcalde, D. Joaquín Ruiz Giménez.—Asistieron los Sres. Alberca, Cordero, Marcos, de Miguel, Nicoli, Pelegrín, Abad, Aguado, Armas, Arteaga, Brañas, Campos, Carrozas, García Gómez, García Hernández, Jabardo, López Domínguez, Marinas, Martin Herrero, Más, Méndez, Muñoz, Pérez García, Proenza, Rodríguez Arenaza, Rodríguez Fernández, Salvador, Sanz, Selgas, Soto García, Sotos Martín y Tovar.

Se abrió a las once de la mañana, en segunda convocatoria, por no haber asistido a la primera más que los seño-

res Martínez Reus, Abad, Aguado, Aldea, Armas, Arteaga, Brañas, Barrachina, Campos, Carnicer, Carrozas, García Hernández, Guerra, Jabardo, López, Más, Pérez García, Proenza, Rodríguez Arenaza, Rodríguez Fernández, Salvador, Sanz, Selgas, Soto García, Sotos Martín y Tovar. toria, por no haber asistido a la primera más que los seño-

El Sr. Presidente dirigió cariñoso saludo a los señores Vocales, declarando constituída la Junta municipal que ha

de funcionar durante el presente año económico.

Acto seguido se dió lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 19 de abril último, que fué aprobada.

ORDEN DEL DÍA

Fueron sancionados los 10 siguientes acuerdos del

Excmo. Ayuntamiento: El 1.º, fecha 5 del actual, aprobando los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas y disponiendo se celebre subasta con arreglo a ellos, para contratar el aprovechamiento de las hierbas procedentes de la siega de las praderas del Parque del Oeste, hasta 31 de diciembre de 1925, y bajo el precio tipo de 8.507 50 pesetas

El 2º, fecha 20 de abril, aprobando los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, formados para contratar, previa subasta que se anunciará al efecto, el suministro durante cuatro años, de la semilla lawngras que sea precisa para el ramo de Arbolado, Par-

ques y Jardines, en el Interior, Ensanche y Extrarradio, sobre la base del precio de 2'50 pesetas por kilogramo, fijado por el Jefe de dicho ramo.

El 3.º, de igual fecha que el anterior, concediendo al Jefe de Negociado de tercera clase de la Sección de Contabilidad, D. Angel Ramos Sánchez, jubilado por acuerdo de 9 de marzo fitimo, el haber pasivo apual de 2 600 pases de 9 de marzo último, el haber pasivo anual de 3.600 pese-tas, 60 por 100 de 6 000, último sueldo que disfrutó en ac-

tivo durante los treinta y uno años, nueve meses y veinti-séis días quecuenta de servicios y le sirve de regulador. El 4.º, de la misma fecha que los dos anteriores, con-cediendo al obrero municipal, Isidoro Higueras Nieva, la jubilación que tiene solicitada, asignándole el haber diario de 2.40 pesetas, con cargo al capítulo IX, artículo 10 del presupuesto vigente y con arreglo al artículo 3.º del Re-

glamento de retiros obreros. El 5.º, fecha 1ó de marzo último, apropiando a D. Ramón García Benito, previo el cumplimiento de los requisi-tos legales, los 6'09 metros cuadrados que han resultado sobrantes de vía pública, al solar de su propiedad, con fachada al paseo de las Delicias, inmediato a la casa número 54 provisional de dicha vía, que al precio de 25'75 pesetas uno, importan la cantidad de 156'82 pesetas, que deberá ingresar en los fondos de la tercera zona del Ensanche en efectivo metálico, otorgándose después la oportuna escritura en la que se hará constar como título de propiedad el de posesión por la Villa de Madrid, con arreglo a lo dis-

puesto en la vigente ley de Parcelas.

El 6.º, fecha 21 de marzo último, adjudicando a D. Carlos Balenchana, previo el cumplimiento de los requisitos legales, una parcela inedificable de 36 metros cuadrados, procedente del suprimido camino de la Fuente del Berro, que ha sido tasada por el Arquitecto municipal al precio de 45'08 pesetas metro; agregándose la parcela al terreno que posee el interesado con fachada al paseo de Ronda; debiendo ingresar en los fondos de la segunda zona del Ensanche, la cantidad de 1 622 28 pesetas, a que asciende el importe de la mencionada parcela, o la diferencia entre esta suma y lo que se le debe por expropiación, con destino a la calle de Jorge Juan, si le conviniere formalizar ambos en una sola escritura admitiendo como título de propiedad de la parte apropiante, el de posesión por la Villa, con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley de Parcelas

El 7.º, de igual fecha que el anterior adjudicando a D. Francisco González Rojas, propietario de unos terrenos con fachada a las calles del General Oráa y Francisco Silvela, una parcela inedificable de 314 80 metros cuadrados, procedente del suprimido camino de Hortaleza, que ha sido tasada por el Arquitecto municipal, a razón de 25'76 pesetas uno; debiendo el expresado señor ingresar en los fondos de la segunda zona del Ensanche la cantidad de 8 109 25 pesetas, importe de la parcela referida; pudiendo el interesado, si le conviniere, incluir en una sola escritura esta apropiación y la expropiación que se, le hace con destino a la calle del General Oráa, en cuyo caso se haría la procedente liquidación abonándole el resto que resultara a su favor, en Cédulas del Ensanche por todo su valor nominal.

El 8.º, fecha 13 de abril último, disponiendo el reconocimiento e inclusión en el próximo presupuesto ordinario a favor de D. Benigno Bueno Gaitán, de un crédito de 8 560 pesetas por suministro al Laboratorio municipal de tres caballos para suero y por la prestación a la misma dependencia de 880 servicios de mulas para arrastre de material

de desinfección.

El 9.º, fecha 18 del actual, disponiendo se reconozca e incluya en el presupuesto próximo, a favor del contratista del servicio de arrastre del material de Incendios, la cantidad de 15.869 14 pesetas, a que asciende la parte de la certificación del expresado servicio, durante el mes de febrero último, que quedó pendiente de pago, por insuficiencia del crédito consignado en el pasado presupuesto y el importe de la certificación correspondiente al mes de marzo del corriente año, que por igual causa, tampoco pudo satisfacerse.

El 10, fecha 20 de abril último, concediendo licencia á D. Jerónimo López, exenta de derechos, para construir una acera de cemento delante de la finca número 21 del camino de El Pardo, teniendo en cuenta que ha de ser des-

tinada al tránsito público.

A petición de los Sres. Carrozas, Armas y Selgas, respectivamente, quedaron sobre la mesa los tres siguientes acuerdos del Exemo Ayuntamiento:

El primero, aprebando los pliegos de condiciones para contratar mediante subasta el suministro de papel, cartuli-na y cartones necesarios a la Imprenta municipal, hasta 31 de marzo de 1925.

El segundo, aprobatorio de los pligos de condiciones para subastar el suministro de mangaje de cuero, durante el período de cuatro años, con destino al ramo de Arbolado

de las vías públicas municipales

El tercero, aprobatorio de los pliegos de condiciones para adquirir por concurso el material automóvil necesario para el servio de Incendios, previa solicitud de excepción de subasta, cuyo importe de 617.500 pesetas, se abonará en dos plazos; el primero con cargo a la partida consignada en el presupuesto vigente, y el resto, a la que se figure en el presupuesto próximo

Se levantó la sesión a las once y veinticinco minutos de

la mañana:

Orden del día para la sesión de 28 de mayo de 1923.

SOBRE LA MESA

1. Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, aprobando los pliegos de condiciones para contratar mediante subasta el suministro de papel, cartulina y cartones necesarios a la Imprenta municipal, hasta 31 de marzo de 1925

2. Otro, aprobatorio de los pliegos de condiciones para subastar el suministro de mangaje de cuero, durante el período de cuatro años, con destino al ramo de Arbolado

de las vías públicas municipales.

3. Otro, aprobatorio de los pliegos de condiciones para adquirir por concurso el material automóvil necesario para el servicio de Incendios, previa solicitud de excepción de subasta, cuyo importe de 617 500 pesetas, se abonará en dos plazos; el primero con cargo a la partida consignada en el presupuesto vigente, y el resto, a la que se figure en el presupuesto próximo

DE NUEVO DESPACHO

4. Otro, disponiendo la inclusión en el próximo presu-puesto de un crédito de pesetas 36.544'42, para la adquisi-

ción de toldos para el Mercado de la Cebada.

5. Otro, aprobando la prórroga por tres años de la contrata vigente de las obras de saneamiento del subsuelo de esta Corte, a partir del 12 de junio próximo, en que termina el plazo de ejecución de las citadas obras.

6 Dictamen de la Comisión nombrada por la Junta para el examen de la Comisión nombrada por la Junta para el examen de la Comisión nombrada por la Junta para el examen de la Comisión nombrada por la Junta para el examen de la cuenta general de las operaciones realizadas durante èl mismo ejercicio con aplicación al fondo especial de depósitos (metálico y valores).

8 Dictamen de la Comisión nombrada por la Junta

Dictamen de la Comisión nombrada por la Junta para el examen de la cuenta general de ingresos y pagos verificados durante el ejercicio de 1921-22, por cuenta del Obras públicas y liquidación de dicho presupuesto.

9. Dictamen de la Comisión nombrada por la Junta para el examen de la cuenta general, durante el mismo ejercicio por cuenta del presupuesto extraordinario del

Empréstito de 1918.

10. Dictamen de la Comisión nombrada por la Junta para el examen de la cuenta general por operaciones de Tesorería para atender al servicio de intereses y amortiza-

ción de las Deudas municipales.
11. Dictamen de la Comisión nombrada por la Junta para el examen de la cuenta general del presupuesto ex-traordinario del Empréstito de la Villa de Madrid de 1922.

Dictamen de la Comisión nombrada por la Junta para el examen de la cuenta general del presupuesto extraordinario del Empréstito de 1914.

Madrid, 26 de mayo de 1923.—El Secretario, Francis-

co Ruano.

ALCALDIA PRESIDENCIA

ANUNCIO

Venciendo en 1 de julio próximo el trimestre de intereses de la Deuda de expropiaciones del Ensanche, correspondientes al cupón número 96 de las emisiones de 1899 y 1907, y número 31 de la de 1915, sus tenedores podrán presentarlos con las correspondientes facturas en el Negociado de Deuda de la Contaduría de Villa, desde el 7 de junio próximo, todos los días no feriados, de diez a doce de la mañana, en cuya oficina se les canjearán por res-guardos de pago, cuyo importe podrán hacer efectivo en el Banco de España, desde la fecha del vencimiento. Desde el día 21 de junio, y a las mismas horas, podrán presentarse las Cédulas garantizadas para el pago de ex-

propiaciones del Ensanche, amortizadas en el sorteo nú-

mero 96 de las primeras emisiones y número 30 de la tercera que se han de celebrar el día 15 de dicho mes.

Al dorso de cada Obligación se pondrá el siguiente endoso: «Al Exemo. Ayuntamiento de Madrid, para su amortización según sorteo» (fecha y firma).

Madrid, 25 de mayo de 1923.—El Alcalde Presidente,

Joaquín Ruiz Giménez.

BANDO

HAGO SABER: Que en 3 de septiembre de 1919 y a virtud de acuerdo de la Junta local de Reformas Sociales, tomado en cumplimiento del Real decreto de 15 de marzo y Real orden de 22 del mismo mes que regula la jornada de ocho horas, dictó esta Alcaldía Presidencia el bando, cuyos preceptos se reproducen a continuación y al que debían y deben ajustarse los oficios del ramo de la construcción en esta Corte.

Primero. Los albañiles, pintores, carpinteros de armar, marmolistas, constructores de mosaico, colocadores de pavimentos, fontaneros y vidrieros, tendrán como jornada la siguiente: Durante los meses de octubre a marzo, ambos inclusive, de ocho a doce de la mañana y de una a cinco de la tarde En los de abril y septiembre, por la mañana, de nueve a una, y por la tarde, de tres a siete, y los restantes meses del año, de nueve a una y de cuatro a ocho.

Segundo. Poceros. Los obreros comprendidos en este ramo, ajustarán su labor al horario siguiente: De octubre a abril, inclusive, de ocho a doce de la mañana y de una a cinco de la tarde; mayo y septiembre, de nueve a una y de tres a siete, y junio, julio y agosto, de nueve a una por la mañana y de cuatro a ocho por la tarde. Si el Real decreto que adelantó el horario solar, no ri-

giere en lo sucesivo, se anticipará en una hora la entrada salida al trabajo durante los meses de mayo a septiem-

bre, ambos inclusive, en los oficios arriba citados.

Tercero. Los carpinteros de taller, escultores decoradores y obreros en piedra artificial, trabajarán: En los meses de mayo a septiembre, ambos inclusive, de nueve a una por la mañana y de tres a siete por la tarde, y de octubre a abril, de ocho a doce de la mañana y de una a cinco de la tarde

Cuarto Los metalúrgicos y ebanistas, regirán su jornada en la siguiente forma: De ocho a doce de la mañana en cualquier época del año, variando las horas de la tarde que serán: En los meses de mayo a septiembre inclusive, de dos a seis y en los de octubre a abril, de una

Aserradores y afiladores mecánicos En estos oficios, las horas de entrada y salida del trabajo serán: Por la mañana, las mismas todos los meses del año, de ocho a doce, y por la tarde, en los meses de octubre a abril, ambos inclusive, de una a cinco y los restantes, de dos a seis.

Sexto Calefacción y ascensores. Los obreros emplea-

dos en esta clase de industrias, acomodarán su trabajo, de ocho a doce de la mañana todos los días del año; rigiendo para las horas de la tarde las siguientes: En los meses de

octubre a marzo, inclusive, de una a cinco y de dos a seis. Séptimo. Fumistas. Los comprendidos en este oficio, tendrán por la mañana durante todo el año las mismas horas, de ocho a doce, y por la tarde variarán en esta forma: De 1 de abril a 30 de septiembre, las de tres a siete, y de primero de octubre a 31 de marzo, de dos a seis.

Todos los horarios señalados, se entienden, que rigen para la jornada de trabajo que se ejecute dentro de los ta-lleres, variando desde el momento que se realice en obras y reparaciones de edificios, pues en este caso se ajustarán las jornadas al horario fijado para el oficio de albañil.

Y estimando conveniente que las disposiciones anterio-res se observen con fidelidad y el tiempo transcurrido no las deje olvidadas, encarezco a todos los interesados el es-

tricto cumplimiento de ellas.

Madrid, 24 de mayo de 1923.—El Alcalde, Presidente de la Junta local de Reformas Sociales, Joaquín Ruiz Gi-

COMISIONES

Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 19 del actual.

CANDON CONTRACTOR OF CONTRACTOR OF CANDON CONTRACTOR OF CONTRACTOR OF CONTRACTOR OF CANDON CONTRACTOR OF CONTRACTOR OF CANDON CONTRACTOR OF CONTRACTOR OF CANDON CONTRACTOR OF CA	- of soloned balk of	DEPOSITE OF SERVICE	in durant second
ASUNTOS PENDIENTES DE DESDACHO	FECHA en	TRÂMITE	FECHA
ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	que pasó al despacho de la Comisión.	acordado por la Comisión.	del mismo.
COMISIÓN 2.*-Hacienda.	oblight share	Le les ourses en cons. Portes	rilega shickorisa Kiling Hermani sh
Providencia gubernativa estimando recurso de D. Francisco	Hard Chates Carta	the region of any our country	STREET DESTRUCTION OF THE STREET
de Paula Quesada y D. Eduardo Aldeanueva, contra decreto de la Afcaldía, en la liquidación de un crédito de Sisas	2 mayo 1920.	Sr. Alvarez Arranz.	6 mayo 1920.
Pensión de gracia al carpintero de mercados, D. Serafín Alcántara, por haber quedado inútil para el servicio		Sr. Ruimonte.	25 septiembre 1921
Expediente instruído para depurar responsabilidades por deten- taciones de terrenos en la Dehesa de la Villa	12 noviembre.	Sr. Serrano Jover.	12 noviembre.
nstancia de varios funcionarios municipales solicitando que la gratificación que han percibido como Secretarios especiales de		Green and the contract of	
la Alcaldía Presidencia, sea acumulable a efectos pasivos al sueldo que disfrutan	11 marzo 1922.	Sr. Camacho.	11 marzo 1922.
Denuncia contra el Asilo de la Santísima Trinidad, por carecer de licencia de apertura	11 marzo.	Sr. Díaz Agero.	11 marzo.
nstancia del personal jornalero del Matadero de las Ventas, so licitan lo se les equipare al del Matadero central		Sr. Martinez Reus.	6 mayo.
Oficio de la Escuela de Artes Industriales, solicitando autoriza-	6 mayo.	Sr. Martinez Reus.	o mayo.
ción para la venta al público de los efectos confeccionados en la misma.	6 mayo.	Sres. García Cortés,	sheetiq le metti
expediente de convenio con las Sacramentales	28 mayo.	Regúlez y Martínez Reus. Sr. Sánchez Bayton.	6 mayo. 28 mayo.
nstancia de D. Manuel Pinto, solicitando como copista, gratifi- cación por trabajos en horas extraordinarias	22 junio.	Sres. Saborit	moduly/milk all a
Expediente relativo a la reforma de tarifa de una licencia para		y Martinez Reus.	22 junio.
venta de comestibles en el número 18 de la calle de la Montera. Expediente instruído al industrial D. José Rodríguez, por tenen-	2 agosto	Sr. Colom.	2 agosto.
cia de jamones sin reconocimiento sanitário y depósito de los mismos sin licencia de apertura	28 mayo.	Sr. López Baeza.	28 mayo.
nstancia de la viuda del ex Concejal, D. Julio Pérez Guerra, so- licitando una pensión para estudio de una hija de la solicitante. Proposición del Sr. Cordero, para que se abran al público los Vi-	13 julio.	Sr. Martinez Reus.	13 julio.
veros de la Villa, y la venta de madera y leña existente en los mismos	13 julio.	Sres. Gómez Latorre y Martínez Reus.	13 julio
nstancia de los encargados de calas solicitando la formación de escalafón	- 29 julio.	Sres. Martínez Reus. y Noguera.	29 julio.
Oficio del Jefe administrativo de la Banda municipal, interesando se amplíe la partida de gastos menores de la misma Proposición de la Alcaldía Presidencia, para que se consigne en	31 agosto.	Sr. Martínez Reus.	31 agosto.
el próximo presupuesto la cantidad necesaria para contribuir a la erección del monumento al ex Alcalde, D. Alberto Aguilera Particular del Sr. García Cortés, proponiendo que los concursan-	31 agosto.	Sr. Martinez Reus.	31 agosto.
tes a subastas del Ayuntamiento, presenten el recibo de la contribución	23 noviembre.	Sr. Regúlez.	25 noviembre.
xpediente aproposición del Concejal Sr. Marcos, para la emisión de 1.000.000 de pesetas, en títulos de la Deuda de Expropiaciones	26 diciembre.	Sr. Saborit.	26 diciembre.
Expediente instruído para la apertura de la Necrópolis y clausura de los Cementerios de las Sacramentales	26 diciembre.	Sres. Colom	Service of the Book
nstancia de D. Francisco Alonso Mora, solicitando ampliación		y Martínez Reus.	26 diciembre.
de tira de cuerdas en la calle de Lope de Rueda	14 diciembre.	Sr. Martinez Reus.	14 diciembre.
llermo Pastor	9 enero 1923.	Sr. Plaza.	9 enero 1923.
ción, solicitando cobrar el sueldo como gratificaciónnstancia del Médico tercero D. José María Pérez, solicitando	23 marzo.	Sr. García Cortés.	23 marzo.
cobrar el sueldo como gratificación	23 marzo.	Sr. García Cortés.	23 marzo.
sin efecto el decreto de la Alcaldía Presidencia, denegatorio de la devolución de cantidad por alcoholes a la Sociedad Floralia. Instancia de D. Manuel Gómez Lumbreras, reclamando contra el	23 marzo.	Sr. Colom.	25 marzo.
aumento del 150 por 100 por alquiler que satisfacen los arrenda- tarios de solares del Ayuntamiento	23 marzo.	Sres. García Cortés, Regúlez y Saborit.	23 marzo.
régimen de igualdad en las jubilaciones de los Guardias muni- cipales	5 abril.	Sr. Saborit.	5 junio.
jubilación de los funcionarios municipales por causa de imposibilidad física	12 abril.	Sres. Flores Valles	The management
	12 abili.	y Colom.	12 abril.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en le pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Expediente relativo a la devolución de cantidades por el concepto de alcoholes, en productos que han sido exportados a la Sociedad Anónima Perfumería Gal	12 abril 1923. 12 abril.	Sr. Colom. Sres. Saborit, López Baeza, Regúlez y Camacho.	12 abril 1923.
Base 72 de las complementarias del presupuesto para el año eco- nómico de 1923-24	3 mayo.	Sr. Martinez Reus.	3 mayo.
Base 16 de las complementarias del presupuesto para el año eco- nómico de 1923-24	3 mayo.	Sr. García Cortés.	3 mayo.
Expediente a instancia de la Agrupación de Empleados y Obre- ros municipales, solicitando igualdad de asignaciones pasivas para todos los funcionarios	5 abril.	Sr. Saborit.	5 abril
para todos los funcionarios	3 mayo.	Sr. Serrano Jover.	3 mayo.
Instancia de la Asociación de Auxilios mutuos de Empleados municipales, solicitando una subvención	12 mayo	Sres. Regúlez, Martínez Reus y Saborit.	12 mayo.
COMISIÓN 3.ª—Policía urbana.	on love of the state	The Arms Liver news of the	DESIGN OF BUILDING
Instancia de doña Teresa Ibáñez, solicitando coloçar un guiñol en el embarcadero del Retiro	6 mayo 1919.	Sr. G. Cernuda	6 mayo 1919.
nstancia de los dueños de hueverías, contra la conservación de huevos en las cámaras frigoríficas	17 junio.	Sr. G. Cernuda.	17 junio.
licitando licencia para establecer 50 automóviles al servicio público	6 abril 1920.	Sres. Fraile, Rodríguez y Román.	8 abril 1920.
Expediente relativo a proyecto de ampliación del Mercado de la Cebada	6 abril	Sr. Baeza.	9 abril.
Proposición del Sr. Tato y Amat, proponiendo queden exceptuados de reversión y subasta a los cinco años, todos los kioscos establecidos con anterioridad a estos presupuestos	20 abril,	Sr. Cordero.	24 abril.
sacrifiquen terneras en el Matadero, y otros particulares rela- cionados con la carestía de la carne	5 mayo.	Sres. Fraile y Plaza.	5 mayo.
se limite el número de expendedurias de carne al 50 por 100 de las hay existentes	14 mayo.	Sres. Enciso y Plaza.	14 mayo.
trato de arrastre del material de Incendios y otros particula- res del servicio	25 mayo.	Sr. Maura.	29 mayo.
diez v nueve jamones intervenidos	20 julio.	Sr. Baeza.	20 julio.
Proposición de la minoría socialista relativa a la municipaliza-	13 diciembre.	Sres. Cordero y Enciso.	15 diciembre.
Proposición del Sr. Noguera, para clausura de las vaquerías del Interior	1 febrero 1921.	Sres. Noguera y Maura.	8 febrero 1921.
de licencia del almacén de maderas establecido en el número 67 duplicado de la calle de Embajadores	15 febrero.	Sres. Cordero y Martín	22 febrero.
nos, 3, y de D. Francisco Reguera y D. Honorio Santiago, para casquería en el pasaje de Valdecilla, 2, y Pez, 42, respectivamente. Instancias de los Sres. Cepeda y Alonso y de D. Martín Martí-	19 abril.	Sr. Baeza.	27 abril.
nez, pidiendo licencia para almacen de maderas en el numero 31 de la calle de Palos de Moguer y 25 de la Ronda de Atocha, respectivamente	3 mayo.	Sres. Cordero y Martín Rodríguez.	11 mayo.
gue a la Compañía de Tranvías de Madrid, a establecer estación de espera en la calle de López de Hoyos, y para que en esta calle se instalen bancos públicos	28 junio.	Sr. Cordero.	2 julio.
por la Comisión encargada de estudiar el régimen del abaste-	8 noviembre.	Sres. Fraile, Baezay Plaza	8 noviembre.
Instancia de D. Domingo Hormaeche, pidiendo licencia para almacén de maderas e instalación de un electromotor de 7 HP, en el número 2 de la calle de Garcilaso	22 noviembre.	Sres. Cordero y Martín.	26 noviembre.
las cocheras y cuadras que fueron de la propiedad de la Socie-	31 enero 1922.	Sres. Rodríguez y Nicoli.	3 febrero 1922.
Instancia de D. Tomás Rueda, pidiendo licencia para construir un horno en la calle de Almansa, con vuelta al paseo de la Dirección.	25 abril.	Sr. Martin.	1 mayo.
Expediente sobre provisión de vacantes de chauffeurs en el ramo de Incendios	27 junio.	Sres. Maura y de Miguel.	3 julio.
Proposición del Sr. Noguera, respecto a las medidas que deben adoptarse para abaratar el pan	18 julio.	Sres. Noguera, Ortiz y Cordero.	22 julio.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión	FECHA del mismo.
Expediente relativo a la revisión del personal del Cuerpo de Bomberos Expediente de ampliación de vaquerías de D. Enrique Suárez, en	26 julio 1922.	Sres. Cordero, Marcos. y Ortiz:	31 julio 1922.
el número 56 de la calle de Fernández de la Hoz, y de D. Fran- cisco Pasarón, en el número 23 de la calle del General Zavala. Instancia de D. Pedro Fernández, pidiendo licencia para casque-	l'agosto.	Sr. García Cortés.	7 agosto.
ría en el número 29 de la calle de la Arganzuela	8 agosto.	Sr. Martín.	14 agosto.
Particular del Sr. Palomero, sobre unificación de kioscos en las vías públicas	8 agosto.	Sres. García Cortés, Palomero y Noguera.	14 agests
Moción de la Alcaldía Presidencia sobre la venta del pan	22 agosto.	Sres. Cordero, Ortiz y Noguera.	14 agosto.
Instancia del Sr. Marqués de Morella, presentando un proyecto de fábrica Harinera-panadera municipal		Sr. Cordero.	12 septiembre.
Instancia de D. José Ardura, pidiendo licencia para casquería, en el número 53 del paseo de Extremadura	26 septiembre.	Sr. Martín.	2 octubre.
Propuesta del Sr. García Cortés, pidiendo la reforma del Apéndice número 25 del presupuesto, en el sentido de que no se consienta la apertura de ningún establecimiento hasta que se obten-	20 septiembre.		2 octubre.
ga la licencia	3 octubre.	Sr. García Cortés.	9 octubre.
ción de metales en el número 6 de la calle de Arango Expediente relativo al mercado de pájaros y flores Oficio del Arquitecto Director del servicio contra Incendios,	26 diciembre. 20 marzo 1923.	Sr. Maura. Sr. García Cortés.	2 enero 1923. 26 marzo.
sobre provisión de la plaza de bombero vidriero Expediente a instancia de D. Francisco Ortega, pidiendo licencia para instalar un electromotor en el número 7 de la plaza del	3 abril.	Sr. Martin.	9 abril.
Príncipe Alfonso Expediente relativo a la corta de cinco árboles inmediatos a la	10 abril.	Sr. Marcos.	17 abril.
linea del tranvía de la Bombilla	24 abril.	Sr. Cordero.	30 abril.
una droguería en el número 16 de la calle de la Florida Instancia de D. Víctor Barra, pidiendo licencia para establecer	1 mayo	Sr. Martin.	8 mayo.
una chamarilería en el número 12 de la calle de la Arganzuela. Instancia de D. Angel Conde, pidiendo licencia para establecer	1 mayo.	Sr. Marcos.	8 mayo.
una cámara frigorifica e instalar un electromotor de dos caba- llos de fuerza en el número 4 de la plaza de la Cebada Expediente del concurso y las proposiciones presentadas para el entretenimiento y conservación de 300 lámparas instaladas en	1 mayo.	Sr. Baeza.	8 mayo.
las columnas de los tranvias	14 mayo.	Ingeniero Sr. Barbón, Martín, Noguera y Ortiz.	21 mayo.
Instancia de D. Fernando Vallejo, pidiendo licencia para estable-	14 mayo.	Sres. Martín, Noguera y Ortiz,	21 mayo,
cer un taller de broncista en el número 12 de la Avenida de la Plaza de Toros	14 mayo.	Sr. De Miguel.	21 mayo.
COMISIÓN 4.º-Fomento.	Invitation of the In-	di silanggali ni danah sa unkanga sang danga sang	
	The Late of the State of the St	Tabanaha andah anda	
Proposición para la construcción de un mercado en el distrito del Hospital	3 febrero 1917.	Sres. M. Arias, Leyún y Corona.	8 febrero 1917.
Petición de los aparejadores de obras para ser nombrados ayudantes de Arquitecto	24 marzo.	Sr. Alvarez.	12 abril.
Licencia de alquilar una casa en la calle de Antonio López, Extrarradio	10 agosto.	Sr. Alvarez.	23 agosto.
Solicitud de la Sociedad de Industrias Eléctricas, pidiendo instalar alumbrado en varias calles	1 mayo 1918.	Sr. Arribas.	14 mayo 1918.
Proposición interesando se determinen las facultades del señor Concejal Inspector de Fontanería.	18 junio 1920	Sr. Tato.	23 junio 1920.
Proposición interesando conocer los trabajos realizados para el replanteo del proyecto de urbanización del Extrarradio	31 julio.	Sr. López Baeza.	11 agosto.
Expediente sobre revisión de precios de la contrata de piedra labrada.	1 diciembre.	Sres. Nicoli y Fraile.	1 diciembre.
Madrid Madrid de la calle de aislamiento del Parque de	19 enero 1921.	Sr. Nicoli.	19 enero 1921.
Adquisición de 70 hectáreas de terreno, con destino a un gran Parque para exposiciones y deportes	3 junio.	Sr. Nicoli.	15 junio.
el paseo del Angel Caído	29 julio.	Sres. Fraile y Nicoli.	3 agosto.
plomo nuevo	19 abril 1922.	Sres. Flores, Silva y Martín.	19 abril 1922.
Base del presupuesto para que se refundan los talleres municipales.	3 mayo.	Srés. Nicoli, Inclán	reports brooms
olist St. Lat. Marsh (Albertonic Marsh) 12 collect St		y Rodríguez.	3 mayo.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Base del presupuesto para la revisión del contrato con la Cooperativa Electra Moción sobre el Reglamento de fosas sépticas en las fincas Bases para el concurso de premios a las fincas construídas en 1921	3 mayo 1922. 31 mayo. 6 junio.	Sres. Alberca, Navarro y García Cortés. Sr. Sáinz de los Terreros. Sres. Sáinz de los Terre-	3 mayo 1922. 7 junio.
Variación de la línea de tranvía del paseo de Trajineros	16 agosto. 20 septiembre.	ros, Silva e Inclán. Sres. Cordero y Silva. Sres. Alberca, García Cortés y Sáinz de los Te- rreros.	14 junio. 16 agosto. 20 septiembre.
Expediente relativo a la recepción de las vías pavimentadas por la contrata de Construcciones y Pavimentos, que entran en el período de conservación retribuída	29 noviembre.	Sres. Sáinz de los Terreros y García Cortés.	2 diciembre.
cias para ejecución de obras	31 enero 1923.	Sr. García Cortés. Sr. Alberca.	2 diciembre. 5 febrero 1923,
Nicolás María Rivero	28 febrero.	Sr. Díaz Agero.	5 marzo.
un mercado de muestras en los terrenos del actual Hipódromo. Moción proponiendo la formación de proyecto para aprovecha-	28 febrero.	Sres. Duque del Arco, García Cortés y Silva.	5 marzo.
miento de aguas residuarias	12 marzo.	Sres. Duque del Arco y García Cortés.	16 marzo.
Expediente instruído con motivo de obras de ampliación realizadas en la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Latina	12 marzo.	Sres. Sáinz de los Terre- ros, Inclán y Díaz Agero.	16 marzo.
Presupuesto adicional de las obras en el edificio municipal del distrito de la Latina	12 marzo.	Sres. Sáinz de los Terre- ros Inclán y Díaz Agero.	16 marzo.
Instancia de la contrata de las obras de mejora y renovación del pavimento, para que se incluya en el próximo presupuesto cantidad necesaria para los gastos de conservación	28 marzo.	Sres. García Cortés y Sáinz de los Terreros.	3 abril.
Pavimentación de la Ronda de Toledo	26 marzo. 4 abril.	Sres. Cordero y Silva. Sr. Cordero.	3 abril. 9 abril.
ción del Norte	4 abril.	Sr. Díaz Agero.	9 abril.
del Conde de Xiquena Explotación de las arenas del río Manzanares	4 abril.	Sres. García Cortés, Silva y Cordero.	9 abril.
Proyecto de subterráneos de utilidad	25 abril.	y Sáinz de los Terreros, Sr. Navarro Enciso.	24 abril. 30 abril.
rios subterráneos	25 abril.	Sres. Navarro Enciso, García Cortés y Silva.	30 abril.
Proposición para que se construya otra estación del Metro, en la glorieta de Bilbao	25 abril. 3 mayo.	Sr. Alvarez Herrero. Sres. Flores,	30 abril.
Instalación de tuberías y fuentes públicas en las barriadas de de Amaniel y Bellas Vistas	3 mayo.	Duque del Arco e Inclán. Sres. Flores,	9 mayo.
COMISION 5.*—Beneficencia y Sanidad.	in Lawershiel	Duque del Arco e Inclán.	9 mayo.
		ระบาที่สามารถ 160 Am	
Expediente a virtud de oficio de la Contaduría, remitiendo relación de créditos reconocidos y no satisfechos por falta de consignación	1 julio 1920.	Sres. Alvarez Herrero y Noguera.	20 agosto 1921.
Expediente a moción del Sr. Alvarez Herrero, para que se normalice y regule la jornada de trabajo de los ordenanzas camilleros	7 septiembre 1921.	Sres. Alvarez Herrero	nto cuno etacione
Expediente a moción de varios señores Concejales, para que se amplíe la Institución municipal de Puericultura	12 diciembre.	y Serrano Jover. Sres. Alvarez Herrero,	07 may 1000
Expediente a moción del Sr. García Cortés, proponiendo se costee una carrera al niño Atilio José Chamón	7 noviembre 1922.	Villamil y Presa. Sres. García Cortés	27 mayo 1922.
Concurso para proveer una plaza de Inspector de Higiene y Sa- nidad pecuaria	3 noviembre.	y Ortiz. Sres. Noguera, Pelegrín	Tizmen sheet at month.
Expediente relativo a la formación de un escalafón de todos los chauffeurs municipales	» / 15 Up -	y Sanz de Grado. Sres. Alvarez Herrero,	»
16 nevec Nueva entrada.	The Real Property lies	de Miguel y Ortiz.	3 junio 1922.

FECHA en	rrámite	FECHA
CHANGE DENDIENTES DE DESDACHO	por la Comisión.	del mismo.
Expediente a virtud de acuerdo de la Comisión, nombrando una ponencia para reorganizar el servicio de Limpiezas 13 mayo 1922.	Ivarez Herrero, Noguera, Palo-	Case del presupue rativa Electra
Recodiente a moción de varios señores Conceiales, proponiendo	ro y Presa.	6 mayo 1922.
la creación de un Instituto de Mecanoterapia 20 mayo.	llamil, Bolaños y Pelegrín.	3 junio.
	illamil, Alvarez o y Palomero.	3 junio.
distrito de Buenavista, interesando no se conceda subvención a los Gabinetes de socorro y Policlínicas de urgencia 1 mayo 1922. Sres. Al·llamil, de		18 mayo 1922.
Cortés y	Villamil, García V Gómez Latorre.	27 abril 1920.
Bases 46 y 47 de las complementarias para el año 1923-1924 12 abril. Sres. A Villamil,	bre la mesa. Alvarez Herrero, Pelegrín, Nogue- Sanz de Grado.	21 abril 1923
Expediente con motivo de acuerdo de la Junta de Beneficencia	bre la mesa.	Monifer proposition with the acute with
del distrito de Chamberí, solicitando no se suprima ninguna Casa de Socorro	cie les alles de	index at the said
Expediente con motivo de acuerdo de la Junta de Beneficencia del distrito de Buenavista, solicitando no se suprima ninguna	» ************************************	»
Expediente a propuesta del Sr. Pelegrín, para reorganización del servicio de Casas de Socorro	Standard at at an and	tied (» contrared
Expediente a instancia de los cocheros del Laboratorio, solicitando que, cuando se transforme la tracción actual de sangre por la mecánica, se les dé un empleo adecuado a su jornal	»	op not recommend
Expediente a instancia de D. José Botella, Médico supernumera- rio, solicitando dos años de excedencia	» i wells miss	Carrier & Browning &
Expediente a instancia del Médico D. Justo Tovar, que pide un año de excedencia	Metal American editor of	Acometica e la ale del Con «e de M
Expediente para contratar el suministro de biberones, tapones y gomas para la Institución de Puericultura	Naci » and ab earth o	Estat » Codelga E
do la Control a las Sucursales de la Institución de Puericultura. 97 abril.	br.willig ab soci for	mer the obstiners.
Puericultura		ochsino nue sori
Expediente relativo a herencia abintestada de doña Carmen Ro-	w molition of	giorieus de Sala
dríguez y Rodríguez	water framework to	
legio de San Ildefonso, D. Diego Ayllón		de America y Bu
Expediente de los Médicos numerarios, supernumerarios y Practicantes de la Casa de Socorro del distrito de la Universidad, solicitando la reforma del reglamento	ings was a second	MAGD»
COMISIÓN 6."—Ensanche.	id de oficie de la Cor	trio Lemethboard
Expediente de la Sociedad Linoleum Nacional, para construir una fábrica en terrenos que ha de ocupar la calle de Alicante 3 mayo 1923.	obre la mesa.	16 mayo 1923.
C directe mana alausilan una caca cituada an al pacaja interior del	obre la mesa.	16 mayo.
Oficio del Sr. Ingeniero de Vías públicas del Ensanche, propo- niendo la aplicación que puede tener el material de acera levan- tado en la calle de Goya, y remitiendo presupuesto para esta-	obre la mesa.	16 mayo.
blecer aceras de cemento en la plaza de Olavide		is mayo.
Licencia para ampliar un piso a la casa número 9 de la calle de	ueva entrada.	ere rina sinn set
Licencia para construir un cobertizo en el solar número 2 de la calle de las Peñuelas	ueva entrada.	Concurso cara pro- nidad is contin-
Licencia para construir una nave en el interior de la casa número 90 de la calle de García de Paredes	neva entrada.	Englishment of the relative
Licencia para construir un cobertizo en los números 10 y 12 de la	ueva entrada.	official school process

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA-del m'smo.
Licencia para construir un cobertizo en el interior del solar número 7 de la calle de Juan de Urbieta	18 mayo 1923.	Nueva entrada.	why supposed the disparable as the state of
la calle de Narcisó Serra Expediente relacionado con la licencia solicitada para construir unas casas económicas destinadas a obreros de la Compañía de Madrid, Zaragoza y Alicante, en terrenos situados en la calle	25 abril.	Nueva entrada.	*
de Cabanilles Expediente de licencia para establecer un vertedero en la calle	3 abril.	Nueva entrada.	,
de Ataulfo Expediente incoado en solicitud de adjudicación de una parcela		Nueva entrada.	*
propiedad del Ayuntamiento, situada en la calle de Viriato Expediente relacionado con la apertura de la calle de Sebastián Elcano, entre las de Fray. Luis de León y el paseo de Santa	19 mayo.	Nueva entrada.	cleanied 200
María de la Cabeza	15 mayo.	Nueva entrada.	
ción de bocas de riego en la calle de Magallanes Dictamen de un señor Letrado consistorial, estableciendo las normas definitivas que debe acordar el Excmo. Ayuntamiento, con		Nueva entrada.	100
relación al pago de haberes o jornales a los empleados u obre- ros que hayan pasado o pasen a prestar servicio al Ejército Dictamen del Sr. Decano de los Letrados consistoriales, dete mi-	14 mayo.	SHEREKANES TO SHERE	36/30 (68)A
nando el Vocal sustituto de la Cámara de la Propiedad, a quien corresponde la vacante producida en la Comisión por fallecimiento de D. Vicente Pío Lozano		Nueva entrada.	Sherit delivoredia

SECRETARIA

SUBASTAS

Subastas y concursos pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración.

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
	SÜBASTAS	
Junio 5.	Construcción de un edificio destinado a Casa Central de la Institución municipal de Puericultura y Materno-	719,469'89
7	logía.—Presupuesto calculado Enajenación del solar, propiedad de la Villa, sito en la calle de Murcia, entre las de Riego y Méndez Alvaro.	719,469 89
20	Importe	91,656'50
	Importe	7.849
Mayo 29.	Concurso de adquisición de una máquina tipográfica de tintaje cilíndrico, con destino a la Imprenta municipal Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Subastas, durante los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca el anuncio en el Boletín oficial y que terminan en la fecha que al margen se expresa, de diez de la mañaña a dos de la tarde. — Precio tipo	20,000
Julio 4.	Concurso para adquirir material científico para análisis, esterilización, conservación de sueros y vacunas, y desinfección, con destino al Laboratorio municipal. — Plazo: treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en la Gaceta de Madrid, los cuales terminan en la fecha que al margen se expresan, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones en el Negociado de Subastas de la Secretaria, de diez a dos.—	
The said	Importe	89.478'26

Esta Excma. Corporación ha acordado, en sesión de 5 del corriente, anunciar subasta pública para contratar la adquisición de paños y forros con destino a la confección de cuarenta uniformes de paño azul y ocho de paño gris verdoso, para el personal subalterno de Oficinas centrales y treinta y dos para el de Casas de Socorro, con sujeción a los pliegos de condiciones redactadas al efecto y en los siguientes precios tipos: metro de paño azul, 27 pesetas; metro de paño gris verdoso, 22 pesetas; metro de satén negro 10 pesetas; metro de percalina rayada, 3 25 pesetas; metro de percalina negra, 3 pesetas; metro de crudillo, 2 50 pesetas, y metro de tela de bolsillo de pantalón, 2 25 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por si o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastanteado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 392'45 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización o en la Tesorería municipal; acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 784'90 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 20 de junio de 1923, a las doce en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue, y con las formalidades del artículo 17 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa a estos fines constituída.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto 61, artículo 4.º, capítulo I del vigente presupuesto de gastos.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de mayo de 1923.—El Secretario, Francisco Ruano.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 8.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente. Proposición para optar a la subasía d'adqu sición de pañ s y forros para uni, ormes).

D., que vive, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para adquirir paños y forros con destino a la confección de uniformes del personal subalterno de Oficinas

centrales y Casas de Socorro, anunciada en el *Boletín oficial* de la provincia del día de conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos o con la baja de—tanto por ciento, en letra—en los precios tipos).

(Fecha-y firma del proponente.)

ESTADÍSTICA

MORTALIDAD Y NATALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos, ocurridas en Madrid durante el mes de abril de 1923.

Población de Madrid, según es empadronamiento verificado en diciembre de 1921: 686.316 habitantes.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES		e 0 año.	De a 4 a		De a 19		De a 39	20 años.	De a 59	40 años	De en ade			desco- ida.	RE	SUM	EN
Nomenclatura internacional abreviada.	v.	Н.	Ų.	Н.	V.	Н.	V.	Н.	v.	Н.	v.	Н.	v.	Н.	v.	Н.	T.
Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	>>	>>	1	1	»	1	»	»	1	1	»	*	»	**************************************	2	3	5
Titus exantemático	»	>>	»	>>	»	»	»	»	>>	>>	"	»	»	»	>>	»	»
Fiebres intermitentes y caquexia pa- lúdica										**	The second			1		-	
Viruela	» »	» »	» »	» »	» »	» »	22	. »	>>	>>	» »	» »	» »	» »	» ;	» »	>>
Sarampión	»	>>	1	1	1)	»	»	»	»	>>	»	»	».	»	1	1	2
Escarlatina	»	>>	»	>>)»	**	»	»	»	»	»	"	>>	>>	»	»	>>
Coqueluche	5 »	14	6	8	>>	N.	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	"	11	22	33
dripe	1	1	1	2	*	3	1	2	1	2	2	7	»	»	6	17	23
Colera asiático	>>	>>	"	>>	>>	2	>>	» »	>>	»	>>	»	»	» »	>>	"	>>
Cólera nostras Otras enfermedades epidémicas	. 1))	>>	>>	"	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» 1	» 1	2
Tuberculosis pulmonar	»	»	4	"	7	11	40	26	21	- 8	9	1.	<i>"</i>	<i>"</i>	81	46	127
1 uper culosis de las meninges	>>	2	5	2	2	4	1	*	1	>>	»	>>	>>	>>	9	8	17
Otras tuberculosis	1 4	**	1 »	2	» »	3	2 »	5 »	2	3 »	>>	1	» »	AT »	6 5	14	20
Cancer y otros tumores malignos	>>	*	»))	1	»	3	>>	17	15	15	18	»	<i>n</i> »	36	33	69
Weningins simple	17	6	16	20	7	7	1	2	>>	"	*	>>	*	>>	41	35	76
Congestión, hemorragia y reblande- cimiento cerebral		>>	100		TO A		1	1	12	8	10	37	b-may	994	00	47	75
Entermedades orgánicas del corazón	» »	1	» »	1	2	» 4	9	1 5	12	16	12 17	33	» »	» 1	28 40	61	75 101
brondultis aguda.	26	29	13	10	3	>>	»	1	2	»	1	. 5	»	>>	42	45	-87
Bronquitis crónica Pneumonía y bronco-pneumonía	10	>>>	2	03	>>	>>	» -	»	4	1 6	14	15	>>	*	20	16	36
Utras entermedades del aparato rac-	19	8	17	23	2	5	7	9	17	0	15	39	»	*	77	90	167
piratorio	1 11	1	2	2	2	>>	>>	2	12	3	6	3	*	*	22	11	33
Afecciones del estómago (menos cáncer)							98		2				S-nel	E SQU	0		
Diarrea en menores de dos años	16	18	» 5	2	» »	"	1 »	1 »	5 »	2 >>	» »	1 »	» »	» »	6 21	20	9 41
Diarrea y enteritis, de dos años en	10		0				"						"	1	-	20	
adelante	>>))	1	1	>>	2	>>	>>	1	>>	2	2	>>	>>	4	4	8
Hernias, obstrucciones intestinales Cirrosis del hígado	1	» »	» »	» »	1 "	>>	1 "	2	4	1 2	1 3	5 3	» »	» »	4 7	8 7	12
Neirius v mai de Bright	100	»	1	1	3	1	4	. 2	11	10	12	14	»	»	32	31	63
Otras enfermedades de los riñones					100							783	Lin to	UR NO			
de la vejiga y de sus anexos Tumores no cancerosos y otras enfer-	>>	>>	>>	>>	>>	»	1	>>	1	»	7,	1	»	*	2	1	3
medades de los organos genitales	See a		TE I DE	English in						SHE !				114 04			
de la miller	1	»	»	Y.	>>	>>	>>	1	>>	2	»	. 1	"	>>	/ »	4	4
Septicemia puerperal, fiebre, peritonitis, flebitis puerperal	>>	>>	»	**	,	1	>>	1	»	>>		»	»	»	*	2	2
Ulfos accidentes nuernarales	166	"	"	,,	»)))	» »	3	»	1	» »	»	»	"	*	4	4
Debilidad congénita y vicios de con-		4			No.												
Debilidad senil.	25	24	»	3)	, »	>>	»	>>	>>	» »))	» 02	*	2	25	24 25	49 36
Sulciulos	» »	"	» »	»	1	» »	2	» »	» »	»	11	23	"	2 >>	11 4	20	4
Muertes violentas	>>	A	1	1	2	»	5	. 1	5	1	3	1	»	>>	16	4	20
Otras enfermedades. Enfermedades desconocidas o mal	6	4	7	3	8	9	11	18	25	28	23	27	>>	>>	80	89	169
definidas	>>	>>	>>	1	>>	»	*	2	»	>>	2	1	20	»	2	4	6
			alvis.							-100						-	1
Totales por sexos	123	11C	85	82	38	51	93	89	155	109	149	238	2)	3	643	682	120
Totales por edades	2	33	16	37	8	9	18	82	2	64	3	87	Silve	3			1.325

Resumen de los nacimientos.

udio. U que estimen conseniume.	(e ani	N	ACID	os	VIVC	s	:00 TH	HEVEL HE JO	NAC	CIDO	S M	UER	ros	m sh	loh :	10 (3A)	olexin M
DISTRITOS	Legitimos. IIe		llegit	Ilegítimos.		Total.		Legítimos.		Ilegítimos.		Total.		10 01	DEFUNCIONES		
a de l'andrin, se andren arragolico system salable cur una languerra, en cust Pacifica e casa como false	v.	Н.	v.	Н.	V.	Н.	т.	v.	Н.	v.	Н.	v.	Н.	T.	v.	Н.	T.
Centro. Hospicio. Chamberí. Buenavista. Congreso. Hospital. Inclusa. Latina. Palacio. Universidad	24 36 91 61 75 84 88 101 67 83	26 40 84 77 73 85 95 77 56 94	5 4 15 5 20 11 72 13 2 10	3 6 8 6 10 6 60 8 3 11	29 40 106 66 95 95 160 114 69 93	29 46 92 83 83 91 155 85 59 105	58 86 198 149 178 186 315 199 128 198	2 1 3 8 9 2 10 6 9	2 3 5 3 1 7 7 5 8 11	» 1 2 » 1 1 5 3 » »	1 2 3 » » 1 5 3 1 »	2 2 5 8 1 10 7 13 6 9	3 5 8 3 1 8 12 8 1 -11	5 7 13 11 2 18 19 21 7 20	38 46 62 55 82 99 75 62 50 74	45 49 65 78 81 88 69 70 49 88	83 95 127 133 163 187 144 132 99 162
Total	710	707	157	121	867	828		50	44	13	16	63	60	2 837	643	682	Kintz
Total general,	1.4	17	2	78	tieub Libra		1.695	Sillas	94		29	50 G	ctores	123	entine entine	170-1	1.325

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramen ales desde el 30 de abril al 6 de mayo de 1923.

AUTORIZACIONES	San Justo	San Lorenzo.	Santa Maria.	San Isidro	Total de auto- rizaciones.	IMPORTE Pesetas.
De 33 pesetas De 44 idem	1 3	10	3	1	15	495 484
De 50 idem	2	3))	3	8	400
De 110 ídem	» »	» »	1 »	» 2	1 2	110 330
TOTALES	6	19	5	7	37	1.819

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 4.º (Obras.)

Construcción: Teruel, sin número; Primero de Mayo, 11, y Juana de Osma, 1.

Ampliación: Juana de Osma, 1.

Por la Dirección de Fontanería Alcantarillas

Acometida a la alcantarilla general, 10. Construir alcantarilla particular, 1. Limpieza y reparación de atarjeas, 24. Idem bajando con vigilancia a la alcantarilla general, 1. Total, 36.

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 161 de la vigente ley Municipal, quedan expuestas al público durante quince días, a partir de este anuncio en el B letin oficial de esta provincia, las cuentas del presupuesto de Ensanche de esta capital, correspondientes al ejercicio de 1921-22, aprobadas por este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 18 del corriente mes.

Madrid, 26 de mayo de 1923. - El Secretario, Francisco RUANO.

Habiendo resultado seis vacantes en la Junta municipal de Asociados elegida, correspondientes a las Secciones en que está distribuída la lista de contribuyentes, y por las causas que a continuación se expresan, este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día de hoy, ha procedido al sorteo que determina el artículo 69 de la ley Municipal vigente, a fin de proveerlas, habiendo resultado elegidos los señores que al final se consignan:

Sección 9.ª Por ignorarse el domicilio de D. Teodoro Artola. Sección 11. Por renuncia fundada en imposibilidad de D. Antonio Sánchez.

Sección 13. Por igual causa de D. Remigio Ramírez.

Sección 19. Por fallecimiento de D. Constantino García Manso

Sección 25. Por fallecimiento de D. Félix Santamaría.

Sección 31. Por renuncia fundada en la edad de D. Salustiano

ELEGIDOS

Sección 9.ª D. José Prast.

Sección 11. D. José Arias.

Sección 13. D. Javier García Rodríguez.

Sección 19. D. Jesús Fernández Martínez.

Sección 25. D. Eulogio Vázquez. Sección 31. D. Juan García Inés.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 25 de mayo de 1923.-El Secretario, Francisco

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Vicente Ortega, proyecta instalar un electromotor de tres caballos de fuerza, en la casa número 13 de la Ronda de Atocha.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de mayo de 1923.-El Secretario, Francisco

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Fernando Rodríguez, proyecta establecer una fundición de metales en la casa número 10 duplicado de la calle de Canarias.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha indus-

tria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de mayo de 1923.—El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Gregorio Alonso, proyecta establecer taller de fundición de metales en la casa número 14 de la calle del General Lacy.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de mayo de 1923.—El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel Gutiérrez, proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza en el Mercado de San Antonio, glorieta de Ruiz Giménez.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de mayo de 1923.-El Secretario, Francisco

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Eduardo Gascón, proyecta instalar un electromotor de tres caballos de fuerza en la casa número 20 de la calle de Magallanes.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de ma, o de 1923. — El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio Jiménez, proyecta instalar un electromotor de un cuarto de caballo de fuerza, en la casa número 6 de la calle del Doctor Santero.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de mayo de 1923 — El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que los Sres. Jordá Hermanos, proyectan establecer taller de ajuste e instalar un electromotor en la casa número 23 del paseo de Santa María de la Cabeza.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente

Madrid, 23 de mayo de 1923.—El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que la Sociedad Anónima «Palacio de Hielo y del Automóvil», proyecta instalar maquinaria frigorífica y electromotores, en la casa números 4 y 10 de la calle del Duque Medinaceli.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha insta-

lación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1923.—El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Benito de Benito, proyecta establecer una droguería, en la casa número 22 de la calle del Pacífico.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1923.—El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Francisco y Balbino Prim, proyecta establecer taller ortopédico e instalar electromotores, en la casa número 13 de la calle de las Naciones.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1923.—El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Francisco Solera, proyecta establecer una casquería, en la casa número 75 de la calle letra E, paseo de Extremadura.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de mayo de 1923.—El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Víctor Azcárate, proyecta establecer un restaurante, en la casa número 85 de la calle de Bravo Murillo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de mayo de 1923.—El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Ezequiel Selgas, proyecta establecer un depósito de gasolina en un garage, sito en la casa número 4 de la calle de Santibáñez.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldia Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de mayo de 1923.—El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio Joven, proyecta instalar un electromotor, en la casa número 1 de la calle de la Abada.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de mayo de 1923.—El Secretario, Francisco Ruano.

CONTADURIA

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días de 19 al 25 de mayo de 1923.

	Anterior.	Día 19.	Día 21.	Dia 22.	Día 23.	Día 24.	Dia 25.
Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas al 3 por 100.	84	84 v 83'50	84	*	*	»	83'50
Expropiaciones en el Interior.—Obligacio- E. 1899 nes de 500 pesetas al 5 por 100 E. 1909	96'50 90'75	96'50 »	» 90'75	» »	96'50 »	» »	» »
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 1/4 por 100	85	»	»	>>	85	*	85
Cédulas de expropiaciones del Ensanche de 500 pesetas al 4 1/a por 100.—Emisiones de 1899 y 1907	95	»	»	» 97450	NAD »	94'50	»
Idem (d.—Emisión de 1915 Empréstito de 1914.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por	88 88'25	» 88'25	» »	87'50	»	» 88'25	*
100. Empréstito de 1918.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.		80 23 »	88) oo	,	88'25	

ENSANCHE

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1923-24.

INGRESOS

TO CONTROL OF	13.815.24046.5 1.015.0002	89.2027172.79		INGRE	SOS FORMALIZ	ADOS
13,747,40	CAPITULOS	57.74£945785	CRÉDITOS presupuestos.	Hasta el 20 de mayo de 1923.	Del 21 al 27 de mayo de 1923,	Total de ingresos hasta el 27 de mayo de 1923
		80	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
2.°-Venta de t 3.°-Subvenció 4.°-Resultas 5.°-Imprevisto	iones y recargos terrenos n del Ayuntamiento os y eventuales		9.702.111'22 254.868'15 100.000 1.981.803'11 3 234.041'34	3 45'02 3 1.981.803'11 3 4.013'58	1.868.194 1.932 " " " 350'24	1.868.194 1.977'02 ** 1.981.803'11 ** 4.363'82
Ingresos por re	eintegro de cantidades libradas	Joseph	12.272.823'82 »	1.985.861'71 309	1.870.476°24 »	3.856 337'95 309
Thereto feet	Total de ingresos formalizados		12.272.823'82	1.986.170 71	1.870.476'24	3.856.646'95

PAGOS

10.210.705	B	PAG	OS-EJECUTAI	osimila
CAPITULOS	CRÉDITOS autorizados.	Hasta el 20 de mayo de 1923	Del 21 al 27 de mayo de 1923.	Total de pagos hasta el 27 de mayo de 1923.
respect. This is the same of the same	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.°—Gastos del Ayuntamiento	322 205'60 6.240.927'02	65.927'12 23.918'17 663.414'20 52.505'03 2.498'75	» 21.219 ⁶ 8 52.929 ⁴ 9 39.940 ⁸ 5 »	65.927'12 45.137'85 716.343'69 92.445'88 2.498'75
Pagos por devoluciones de ingresos	11.017.784'20 »	808.263'27 »	114.090'02 »	922.353 ¹ 29
Total de pagos formalizados	11.017.784'20	808.263'27	114.090'02	922.353'29

BALANCE

10 F80 0F1 (3)	PESETAS	PESETAS					
Ingresos formalizados	3.856.337'95 » »	3.856.337'95					
Pagos ejecutados	922.353 ²⁹ 309	922.044*29					
Existencia en Tesorería							

INTERIOR

ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1923-24

INGRESOS

A TOP OF THE PARTY		INGRE	ESOS FORMALIZ	ADOS
CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos	Hasta el 19 de mayo de 1923.	Del 20 al 26 de mayo de 1923.	Total de ingresos hasta el 26 de mayo de 1923
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.°-Propios 2.°-Montes 3.°-Impuestos 4.°-Beneficencia 5.°-Instrucción pública 6.°-Corrección pública 7.°-Extraordinarios 8.°-Resultas 9.°-Recursos legales para cubrir el déficit 10.°-Reintegros	33.700 12.190.984'77 23.275'13 3.920 703'60 604.500	17.488'68 1.706 1.513.004'79 1.903'09 349'50 » 6.504'96 5.725.425'80 6.548.742'20 115	30 30 30 30 30 40 30 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40	17.488'68 1.706 1.673.607'39 1.967'09 349'50 5.514'96 5.725.425'80 8.003.109'52 115
Ingresos por reintegro de cantidades libradas	57.741.805'88 »	13.815.240°02 9.507°65	1.615.043'92 4.239'75	15.430.283'94 13.747'40
Total de ingresos formalizados	57.741.805'88	13.824.747'67	1.619.283'67	15.444.031'34

PAGOS

ALL STATE OF	The land	PAG	PAGOS EJECUTADOS						
CAPÍTULOS	CREDITOS autorizados.	Hasta el 19 de mayo de 1923.	Del 20 al 26 de mayo de 1923.	Total de pagos hasta el 26 de mayo de 1923.					
accepte Type out to the set the second	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.					
1.°— Gastos del Ayuntamiento. 2.°— Policía de seguridad. 3.°— Policía urbana y rural. 4.°— Instrucción pública. 5.°— Beneficencia. 6.°— Obras públicas. 7.°— Corrección pública. 8.°— Montes. 9.°— Cargas. 10.°— Obras de nueva construcción. 11.°— Imprevistos. 12.°— Obligaciones de presupuestos cerrados.	4.257.170'14 13.249.767'15 4.703.022'80 4.872.470'35 5.196.902'50 337.589'41	503.336'57 297.144'56 697.985'83 275.400'84 313.154'84 289.088'18 ** 2.234.496'40 20.245'10 42.216'25	61.900'50 402'52 595.399'44 4.903'07 24.788'10 154.481'79 1 T 1 9>4 0 3 412.732'97 16.282'50 37.400'64	565 237'07 297.547'08 1.293.385'27 280.303'91 337.942'94 443.569'97 ** 2.647.229'37 36.527'60 79.616'89					
Pagos por devoluciones de ingresos	57.741.805'88 »	4.673.068 ⁵⁷ 8.175 ⁴⁶	1.308-291'53 8.825'48	5.981.360'10 17.000'94					
Total de pagos formalizados	57.741.805'88	4.681.244'03	1.317.117'01	5.998.361'04					

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados	15.430.283'94 17.000'94	oi Aremnof sons un 15:413:283
Pagos ejecutados	5.981.360'10 13.747'40 »	5.967.612'70
Existencia en Tesorería		9.445.670'30

Madrid, 28 de mayo de 1923.—El Contador, M. C. y Mañas.

OBRAS MUNICIPALES

VÍAS PÚBLICAS

INTERIOR

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 14 al 20 de mayo de 1923.

Aceras.

Paseo de Rosales, Constancia, Concepción Jerónima, Fuencarral, plaza del Angel, Conde de Romanones, Alonso Heredia, Cuatro Caminos (varias), Carrera de San Isidro, Cuesta de las Descargas, plaza de la Cebada, glorieta de Atocha, Claudio Moyano, Bailén, Caños, Martín de los Heros, Mesón de Paredes, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Empedrados.

Paseos de Rosales y de la Castellana, Prosperidad (varias), Alcalá, Montera, Concepción Jerónima, Toledo, Tetuán, Constancia, Postas, Bravo Murillo, Florida, Santa Engracia, Cuatro Caminos (varias), Segovia, Carrera de San Isidro, Ronda de Segovia, Rosario, Cava de San Miguel, Embajadores, Ronda de Valencia, Cava Alta, Casino, Miguel Servet, plaza del Progreso, Caridad, Panamá, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas agua etc. con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Los camineros cuidando de sus trozos respectivos en las calles afirmadas.

Máquinas.

Su conservación.

Talleres.

En el de carpinteria: Arreglo de carretillas y carros de mano, astilado de herramientas y arreglo de cajones para guardas.

En el de cerrajeria: Calzado, aguzado y arreglo de toda clase de herramientas, arreglo de verjas y carteleras públicas.

El de pintura: En varias dependencias municipales.

En el de vidrieria: Arreglo de faroles, y aceiteras.

Madrid, 21 de mayo de 1923.— El Ingeniero primero encargado del servicio, J. Alderete.

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 14 al 20 de mayo de 1923.

Interior.

Presupuestos, 1; permisos especiales para la Fábrica de Gas, 54; instancias registradas e informadas solicitando licencia para apertura de calas, 19; asuntos tramitados, 75; actas de replanteo y recepción, 1; oficios para recepción de materiales, 48; listas de jornales, 12; importe de las mismas en la última decena, 42.387·12 pesetas; bajas temporales por enfermedad, 4.

Ensanche.

Asuntos despachados, 26; expedientes informados, 2; id. id de calas, 23; oficios varios, 2; listas de jornales, 3; importe de las mismas en la última decena, 32.779'13 pesetas.

Madrid, 21 de mayo de 1923.—El Ingeniero Director, *P. Nú*-

ENSANCHE

Relación de las obras ejecutadas y en curso de ejecución durante la semana del 10 al 16 de mayo de 1923.

Aceras.

Conservación: García de Paredes, Donoso Cortés, Rosales (kiosco), Alvarez de Baena, Juan Bravo, Velázquez, Delicias y Laurel.

Explanación.

Obras nuevas: Cea Bermúdez, Alonso Cano y Joaquín Costa.

Afirmados.

Conservación: Lista, Ayala, María de Molina, Don Ramón de la Cruz y Delicias.

Tapado de calas: En varias calles de la primera zona.

Empedrados.

Obras nuevas: Torrijos, Goya y Núñez de Balboa (contrata). Conservación: Máiquez, Santísima Trinidad, Abtao, Delicias, General Lacy, paseo de los Pontones y Santa María de la Cabeza. Tapado de calas: En varias calles de la primera y segunda

Obras por contrata.

En las calles de Fernández de los Ríos y Vallehermoso, desmonte en la de María de Molina, y afirmado, encintado y cunetas en el paseo de Ronda.

Talleres.

En el de fragua. — Aguzado de punteros, picos, piquetas, clavos, cinceles y martillos, construcción de herraje para carretillas y carro, verja de Felipe IV, arreglo de vagonetas y calzando picos

En el de carpinteria.—El personal ha prestado servicio en el Kiosco de Rosales, en la tercera zona, y en el taller construcción de un carro y arreglo de carretillas.

En el de pintura.—Vagonetas y carretillas.

En el de vidrieria. - Construcción de regaderas, arreglo de aceiteras y faroles.

Máquinas.

La máquina número 4, ha prestado servicio en la segunda

Madrid, 18 de mayo de 1923.-El Ingeniero Jefe del servicio, José Casuso.

FONTANERIA ALCANTARILLAS

Obras terminadas y en curso de ejecución, durante los días del 19 al 25 de mayo de 1923.

Por administración.

Tuberías.—Reparaciones: Castilla, Juan de Olías, Viriato, Alvarado, paseo del Cisne, Zurbano, Almagro, Francisco Abril y

Granada.

Fuentes.—Reparaciones: Paseos de Extremadura y Marqués de Monistrol, Juan Duque, Avila, Manzanares, plaza de Leganitos, Santa Engracia, Quintana, Juan Pantoja, Huesca, Santísima Trinidad, plazas de Bilbao y de Moret, paseo de la Florida, Escalinata, Atocha y Pacifico.

Urinarios.—Reparaciones: Paseos de las Delicias, de la Castellana y del Prado y glorieta de Atocha.

Talleres.

Mecánica.—Construcción: Aparatos y cerraduras para fuentes y platinas.—Reparaciones: En la plaza de las Descargas.

Guarnicionería.—Construcción: Chanclos.—Reparaciones:

Chanclos usados.

Cantería.—Labrando piedras.—Reparaciones: En el Arroyo de la Chopera, paseo de San Bernardino y en el Depósito del Canal.

Fundición.—Reparaciones: Cinc para fundir y ovalillos para

Carpinteria.—Construcción: Palos y bancos.—Reparaciones: Cajones de guardas y en el Evacuatorio de la Cibeles, calle Imperial, Pacífico y plaza de la Constitucción.

Vidrieria.—Construcción: Planchuelas, faroles, coletes y platinas.—Reparaciones: Francisco Abril.

Pintura.—En la plaza de las Descalzas, Puerta del Sol y plaza de las Mastereses.

de los Mostenses Cerrajeria.—Construcción: Cerraduras, fuentes herramientas y ovalillos.—Reparaciones: En el Pacífico, Ventas, calle E., Valverde, y en la Visita.

Servicios prestados por el personal de Alcantarillas.

Calles vigiladas, 2.880; ídem limpias, 375; objetos extraídos, 2, y reconocimiento de atarjeas, 25.

Servicios prestados por el

personal de Pozos negros.

Pozos negros solicitados, 79; ídem íd. extraídos, 93; metros cúbicos solicitados, 615; ídem íd. extraídos, 753; importe de los metros cúbicos solicitados, 512'25 pesetas; ídem íd. extraídos,

Madrid, 25 de mayo de 1923 .- El Arquitecto Director, José

de Lorite.

OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 18 al 25 de mayo de 1923.

Cuenca de Reyes.

Construcción del alcantarillado. - Princesa y Ronda del Conde Duque.

Vertiente aislada de Acacias y Rondas.

Construcción del alcantarillado. - Ronda de Toledo.

Cuenca de Mataderos

Construcción del alcantarillado. - General Ricardos, Comandante Cirujeda, Lorenza Alvarez, Armengot y Morella.

Cuenca de Segovia.

Construcción del enlace del colector de Segovia con el del Manzanares.

Cuenca de Bravo Murillo.

Construcción y mejora del alcantarillado actual. - Bravo

Cuenca Norte Hipódromo.

Construcción del alcantarillado. - Jaén y Huesca.

Cuenca de Amaniel.

Construcción del colector de Cantarranas.

Vertiente aislada de la Florida.

Construcción del alcantari/lado.—Glorieta de San Antonio de la Florida y paseo de la Florida. Madrid, 25 de mayo de 1923.—El Arquitecto Director, *losé*

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

Servicios prestados por el personal de la Brigada de Obreros Bomberos durante la última semana.

Obras en ejecución.—Matadero de vacas, obras de albañilería y carpintería; Plaza de la Villa, 3 y primera Casa Consistorial (cocheras) y cuarto vivero de la Villa, obras de albañilería; paseo de las Acacias, 2, obras de carpintería, y primer Parque de Incendios, obras de pintura.

Servicio de guardas, —Taller de la Arganzuela y Angel, 2

(derribo).

Ordenanzas. — En la Brigada y obras.

Servicios especiales. — Kiosco de la Banda municipal (Ro-

Madrid, 26 de mayo de 1923.-El Arquitecto Decano, José Löpez Sallaberry,

Asuntos despachados en la semana,

Segunda sección del Interior.

Licencia para construir casas.—Salamanca, con vuelta a la de Huesca; Huesca, sin número; Avila (prolongación), con vuelta a la de Huesca; José María de Castro, sin número; Lérida, con vuelta a la de la Legua; Dulcinea, 25, y Avila, sin número.

vuelta a la de la Legua; Dulcinea, 25, y Avila, sin número.

Licencia para obras de ampliación.—Hernani, 1; San Enrique, 8, y Artistas, 28.

Licencia para obras de reforma y reparación.—Teruel, 10; San Bernardo, 18, y Carretas, 6.

Licencias para apertura de establecimientos.—Divino Pastor, número 10, almoneda; Toledo, 11, zapatería; Mayor, 4, zapatería y ventas en comisión; plaza de San Martín, 2, alquiler de carros de mano; Preciados, 13, fiambres; Conde de Peñalver, 8; gabinete de manicura; Pi y Margall, 7, venta de libros; Arenal, 20, pastelería, y Pez, 11, bar.

Licencia para instalaciones.-Plaza del Carmen, 1 y Desenga-

Cartificación de andamico. Puebla 11

Certificación de andamios. - Puebla, 11.

Reconocimientos, 23.

Madrid, 26 de mayo de 1923.-El Arquitecto de la sección, José Lopez Sallaberry.

Quinta sección.

Licencias para construir. — Calle letra E, 6, casa; Eduardo Marquina, 5, casa; Faustino Osorio, dos casas; General Ricardos, 58, casa; Joaquín Martín, 3, casa y Santa Ursula, sin número, 30 casas.

ro, 30 casas.

Licencias para obras diversas.—Embajadores, 20, revoco de fachadas; San Bernabé, 20, sustituir dos pares de armadura; Sacramento, 10, construcción de escalera y dos terrazas; Segovia, número 13, reforma; Toledo (teatro de Novedades), reforma, y Toledo, 80, colocar maderos.

Licencias para alquilar.—Antillón, 12, cas; Antonio López, número 73, vaquería, y Doña Blanca, 19, casa.

Licencias para apertura de establecimientos.—Abades, 15, comestibles; Almendro, 13, comisionista; Angel, 4, cacharrería; Cuchilleros, 20, taberna; Cardenal Mendoza, 27, pan y bollos; Casino, 4 duplicado, ebanista; Embajadores, 53, camiseria; Encomienda, 20, confecciones; Fray Ceferino González, 10, abacería; General Ricardos, 28 duplicado, taberna; Humilladero, 14, almacén de plátanos; Jacinto Benavente, 29, carbonería; Mesón de Paredes, 9, almacén de vinos y aguardientes; Camino Bajo de San Isidro, 7, venta de materiales de construcción; Carrera de San Francisco, 6, fábrica de calzado; Segovia, 19, fábrica de gorras; Segovia, 39, fábrica de bombones, y Toledo, 138, fábrica de estuches.

Licencias para instalar electromotoras—Cuchilleros 20, carade estuches.

Licencia para instalar electromotores. - Cuchilleros, 20; carnicería, electromotor; Encomienda, 20 duplicado, imprenta, tres

electromotors, y Segovia, 19, fábrica de gorras, electromotor.

Denuncias.—Bastero, 9, por suciedad y goteras; Miguel Servet, 9, por carecer de inodoro, y Toledo, 74, por mal estado de revoco y conservación.

Parte: de dirección facultativa.—Joaquín Martínez, 3, y Sacramento 10

mento, 10.

Varios.—Plaza de la Cebada, 3, comunicaciones participando colocación de zócalo, estar enrasada la planta baja y colocado el

Reconocimientos, 39. Madrid, 25 de mayo de 1923.-El Arquitecto de la sección, Gonzalo Dominguez.

Primera sección del Ensanche.

Expedientes para apropiación por apertura de calle, 1, Idem para expropiación de finca y solar, 1.

Idem para el pliego de condiciones para subasta, 1.

Idem para tira de cuerdas, 6.

Idem para obras de construcción, 5.

Idem para id. de ampliación y reforma, 5. Idem para id. de revoco, 1. Idem para alquilar fincas, 4. Idem por denuncias, 1. Partes de dirección de obras, 10.

Madrid, 26 de mayo de 1923. - El Arquitecto de la sección, J. Carrasco Muñoz.

Segunda sección.

Trabajos de campo, varias horas.

Idem de delineación, 6. Tiras de cuerdas, 1. Obras de nueva planta, 3. Idem de reforma, 3.
Idem de íd. interior, 1.
Idem de revoco y pintura, 5.
Vallado de solares, 2.

Instalación de motores, 1.

Idem de ascensores, 1.
Partes de rectificación de obras, 1.
Idem de dirección facultativa, 15.
Certificaciones de seguridad de andamios, 6.

Incidencias, 7. Establecimientos industriales, 8.

Reconocimientos, 18. Consultas verbales, 21

Madrid, 26 de mayo de 1923.—El Arquitecto de la sección, Rafael Ripollés.

CEMENTERIOS

Trabajos verificados en la semana.

En el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Cuartel 2 del Cementerio Civil, manzanas 1, 40 y 45, arreglo de ángulos y sardineles y sentar marmolillos.
Idem 49 del Cementerio católico, manzana 6, deshacer el aro y traviesas, escafilar ladrillo, construir varias hiladas, colocar los marmolillos y hacer el sardinel.
Limpieza de sepulturas y traslados de tierras.

En las obras de la Necrópolis,

Desmontes en la zona Norte exterior a la Necrópolis.

Terraplenes en todas las rampas, entre las galerías de párvulos Continuación de la red de alcantarillas en la parte Sur, a ter-

minar en el interior de muros.

Construcción de la capilla definitiva, fachadas y arcos torales. Construcción de sepulturas de Congregación en el cuartel 15 y de segunda clase en el cuartel 13.

Tendido de hilo en los soportes de baja tensión, para ilumina-

Madrid, 25 de mayo de 1923.-El Arquitecto municipal, Francisco García Nava.

SECCIÓN FAGULTATIVA DE PROPIEDADES DE LA VILLA

Trabajos ejecutados durante la semana.

Kiosco de Rosales: Terminación de detalles.

Primera Casa Consistorial: Diferentes obras de reparación en

las cocheras para adaptarlas a oficinas. Matadero de vacas: Adaptar una habitación para sala de cura-

Trabajos de oficina: Diferentes trabajos de dibujo y delinea-

ción y visitas a las obras.

Madrid, 26 de mayo de 1923.—El Arquitecto municipal de Propiedades, Luis Bellido.

POLICIA URBANA

DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE INCENDIOS

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en los días del 17 al 23 de mayo de 1923.

Día 17, Espada, 4, segundo; se recibió el aviso a las diez y ocho y veinticinco minutos, y se terminó a las diez y ocho y cuarenta minutos; motivó el servicio el incendio de un bote con

aguarras.

Día 17, Don Quijote, 2; se recibió el aviso a las veintidós y veinticinco minutos, y se terminó a las veintidós y cuarenta minutos; motivó el servicio la rotura de una cañería.

Día 18, Conde de Aranda, 7, tercero; se recibió el aviso a las diez y nueve y cincuenta y cinco minutos, y se terminó a las veinte y veinticinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 18, Augusto Figueroa, 45, segundo; se recibió el aviso a las veintidos y cuarenta y cinco minutos, y se terminó a las veintitres y quince minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 18, Claudio Coello, 13, primero; se recibió el aviso a las veinte y diez minutos, y se terminó a las veinte y treinta minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 19, Madera, 32, bajo; se recibió el aviso a las ocho y cincuenta y cinco minutos, y se terminó a las nueve y veinticinco minutos; motivo el servicio el incendio de dos pares y parte del entablado.

Día 19, Monteleón, 42, cuarto; se recibió el aviso a las veintiuna, y se terminó a las veintiuna y quince minutos; motivó el servicio un cortacircuito de la luz.

Día 20, Abada, 11; se recibió el aviso a las nueve y treinta minutos, y se terminó a las catorce y quince minutos; motivó el servicio un desagüe.

Día 21, Carretera de Chamartín de la Rosa, 7, hotel; se reci-Día 21, Carretera de Chamartin de la Rosa, 7, hotel; se recibió el aviso a las veinticuatro y cincuenta minutos, y se terminó a la una y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de la caja de la escalera y los enseres de una habitación.

Día 21, Trafalgar, 19, tercero; se recibió el aviso a las veintiuna, y se terminó a las veintiuna y treinta minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 21, Orense, 12, bajo; se recibió el aviso a las veintitrés y veinticinco minutos, y se terminó a las veinticuatro; motivó el servicio el incendio de un montón de virutas.

Día 22, Lavapiés, 33, segundo: se recibió el aviso a las trece

servicio el incendio de un montón de virutas.

Día 22, Lavapiés, 33, segundo; se recibió el aviso a las trece y quince minutos, y se term nó a las trece y treinta minutos; motivó el servicio el incendio de un poco de carbón en la cocina.

Día 22, Escorial, 24, primero; se recibió el aviso a las veintiuna y cuarenta minutos, y se terminó a las veintidós; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 23, Amparo, 86, tercero; se recibió el aviso a las veintidós y se terminó a las veintidós y veinticinco minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Servicios extraordinarios.

Visitas giradas por el Arquitecto Jefe, 6; idem id. por el segundo Jefe, 10; idem id. por los Jefes de zona, 14; idem id. por los capataces, 8; total, 38.

Madrid, 23 de mayo de 1923.—El Arquitecto Director, José

Monasterio.

GUARDIA MUNICIPAL

Denuncias y servicios prestados en los días del 18 al 24 de mayo de 1923.

Denuncias.

Distritos.—Centro, 49; Hospicio, 51; Chamberí, 95; Buenavista, 68; Congreso, 74; Hospital, 47; Inclusa, 95; Latina, 93; Palacio, 101; Universidad, 44. Total, 717.

Servicios.

Distritos. — Centro, 6; Hospicio, 3; Chamberi, 17; Buenavista, 24; Congreso, 8; Hospital, 3; Inclusa, 21; Latina, 20; Palacio, 3; Universidad, 5. Total, 110.

SERVICIOS DE ALUMBRADO, ELÉCTRICOS E INDUSTRIALES

Resumen de los trabajos realizados por este servicio durante los días del 18 al 24 de mayo de 1923.

Expedientes en que ha intervenido, 42; decretos del excelentísimo Sr. Alcalde Presidente cumplimentados, 8; decretos del excelentísimo Sr. Secretario general cumplimentados, 17; decretos de los señores Tenientes de Alcalde cumplimentados, 17; informes emitidos, 42; comunicaciones, 7; visitas de inspección, 57.

Los electricistas afectos a este servicio, han efectuado durante los citados días el arreglo de 56 luces en varias calles del Extrarradio y del Ensanche.

trarradio y del Ensanche.

En la primera, segunda y tercera Casas Consistoriales y Casa de Cisneros, reposición de lámparas, limpieza de aparatos y arregio de averías, así como el repaso y prueba diaria del servicio de timbres y teléfonos interiores en la primera Casa Consistorial y Casa de Cisneros; en los mercados de la Cebada y de los Mostenses, reposición de lámparas y arregio de averías.

Durante los citados días han lucido en esta capital, desde las siete y cincuenta y cinco minutos de la tarde hasta las tres y cincuenta y cinco minutos de la madrugada, 9.884 mecheros alimentados por gas; desde las siete y cincuenta y cinco minutos de la tarde hasta la una y quince minutos de la madrugada, 5.718; y desde las siete y cincuenta y cinco minutos de la tarde hasta las tres y cincuenta y cinco minutos de la tarde hasta las tres y cincuenta y cinco minutos de la tarde hasta las tres y cincuenta y cinco minutos de la tarde hasta las tres y cincuenta y cinco minutos de la madrugada, 181 lámparas intensivas alimentadas por flúido eléctrico y 722 lámparas incanintensivas alimentadas por flúido eléctrico y 722 lámparas incandescentes de 50 bujías.

Hasta la una de la madrugada han lucido 300 lamparas intensivas instaladas sobre las columnas que sostienen los cables de

los tranvías.

Madrid, 25 de mayo de 1923.—El Ingeniero Director, *Emilio* Colomina.

ABASTOS

Venta diaria de pan, según clases, en cada uno de los distritos de Madrid, durante la semana comprendida entre los días del 16 al 22 de mayo de 1923.

ranse, 12, boles se re-156 aproies a las valulintes p enjulos, y se terajão e las veintenatur metiro d	ISSUED DIA 16			DIA 17			DIA 18		
sori sel a bere DISTRITOS de selgara sur sorioù a sus la compani de la compani le cir aucos pertendes el caro de se cincent le cir alla compani de selvar de la compani le cir alla compani de selvar de la compani de la compani le cir	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor,	De lujo.	Defamilia.	De flor.	De lujo.
Centro Hospicio. Cha nbert. Buenavista. Congreso. Hospital Inclusa. Latina. Palacio. Universidad.	1780	3.300 14.849 19 600 23.510 12.270 12.500 13 420 16 672 12.290 22.918	4.500 7.813 3.741 6.750 5.065 2.450 4.808 2.456 2.550 8.968	1.800	3 100 14 863 19,740 23 450 12 275 12 39,0 13,415 16 655 12 360 22,864	4.250 7 854 3 756 6.750 5.055 2.6°0 4.518 2 447 2.459 8.950	1,800	3 220 14 812 20 630 28,750 12,269 12,520 13,425 16,609 12,286 22,918	4.350 7.865 4.310 6.720 4.5.085 2.500 4.821 2.421 2.509 8.958 49.539

D1A 19					DIA 20	- Ingisin	DIA 21			DIA 22		
DISTRITOS	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	Da lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor	De lujo.
on very very very de-	KILOS	киоѕ	KII.OS	KII.OS	Kilos	KILOS	ки.оѕ	ки.оѕ	KILOS	KILOS ·	KILOS	килов
Centro. Hospicio Chamberi Buenavista. Congreso. Hospital Inclusa Latina. Palacio. Universidad.	Distriction of the second	3.821 14.820 19.940 23.600 12.280 -12.506 13.340 16.639 12.448 22.944	4 281 7.862 3 725 6.000 5.082 2 640 4.775 2.418 2.419 8.958	1 632	3.420 14.853 19.500 23.600 12.265 12.459 12.405 16.631 11.920 22.924	4 300 7.781 3.837 6.800 5.070 2 525 4.810 2.426 2 550 8.974	1.720	3.120 14 790 19.840 23 700 12.275 12.445 13.395 16.647 12.376 22 955	4.230 7 742 3.920 6 200 5.075 2 520 4.790 2.431 2 556 8.963	1.790	3.300 14.727 19.420 23.650 12.290 12.490 13.390 16.637 12.315 22.885	4.190 7.643 3.830 6.650 5.090 2.560 4.815 2.433 2.550 8.949
TOTAL	3.380	151.348	47 980	3.432	130 668	49.073	3.300	151.327	48 430	3.400	151 104	48.710

PESCADERÍAS CORUÑESAS

Relación de precios de venta al por menor, durante los días del 16 al 22 de mayo de 1923.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS en el día 16	PRECIOS en el día 17.	PRECIOS en el día 18.	PRECIOS en el día 19	PRECIOS en el día 20.	PRECIOS en el dia 21.	PRECIOS en el día 22
dob ang tradici sa dapat gandidiren neral cum plingstyphys. As decret	dde Gresidenia 7. Secretorio g	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Merluza Besugos Sardinas dem parrocha Pescadillas Iallos Angulas Atún o bonito Bacalao (abadejo) Cala mares Congrio Corvina Dentón y dorada Bescachos Lenguados Lubína Mero Pajeles Pescadilla fina Rape Codaballos Balmón Balmonetes Fruchas	Idem	2'40 1'80 1'60 4 2'40 4'50 2'80 	2'70 2 2'20 0'70 1'80 1'60 3'90 2'40 4 2'80 1'80	2'70 2 2'20 0'70 1'80 1'60 4 2'20 4 2'80 1'70 1'70	2'70 2 2'20 1'80 1'60 4 2'20 4 2'80 6 4 3:50 2:50 1'80	2'70 1'60 1'80 1'60 3'60 2'20 4 2'80 2'80 2'80 2'80	2'70 2 1'60 2'20 1'60 3'90 2'20 4 3 2 6 5 3'50 2'80 2	2'70 2'20 2 1 60 3'80 2'20 3'50 3'50 2'86 2 3'50
oladores anchos astañata alo neta ureles andinas de Tabal nguilas.	Idem	antical Case abiting M antical Case	is obtion	n 180%-tim O Anna eni C sommen e	osime cu	d of the star of t	0.80	

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS en el día 16. Pesetas.	PRECIOS en el día 17.	PRECIOS en el día 18.	PRECIOS en el día 19.	PRECIOS en el día 20.	PRECIOS en el día 21.	PRECIOS en el día 22.
	-	T esclas.	I coctas.	resetas.	resetas.	resetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cazon			080 100	1 0000	and the second	epil con	: ha	ed of a loss
Almejas de Portugal	Kilogramo Idem Pieza Docena Idem	2'50	80 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	10 1 10 m	1'70	1'60	1'50	1'50
Ostras de segunda	Idem Kilogramo Idem Idem	12 7	12 7	11 7	1'60	11 7	12 7	12
Langosta cocida	Idem	6	5	4'50	5	5'50	6	6
CigalasQuisquillas	IdemIdem	4	4	3	4		3	300 2011
Lubrigantes	Idem Barril				The state of the s			Luled off
Escabeches,	01 1 8 10 10	0.000	100 1 10 10 10		A STATE OF THE STA	I DI	The later of the later of	· com · defini
	Idem	1	3 9 980	1 4 700	· · olon			
De besugo De pescadilla De sardinas De cimarrón			80:	O GOA	MERC	;	::	

MERCADO DE LA CEBADA

Relación de precios de artículos de consumo en Madrid, durante los días del 16 al 22 de mayo de 1923.

entini l'éneme l'entine	entas i	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS en el día 19.	PRECIOS en el día 20	PRECIOS en el día 21.	PRECIOS
ESPECIES	UNIDAD	el en dia 16.	en el día 17	en el día 18.			-	en el día 22.
-		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetus.	Pesetus.	Pesetus.
Frutas.	1 2 11	就是 !!!	10 to 11	110 100	11 4500 11			enarina a la
Acerolas	Kilogramo	0000	0170 - 0	(150 , 150	to the second		0'40 a 1'25	Commercial se
Albaricoques de Damasco	Idem	0'70 a 2	0'70 a 2	6'50 a 1'50	0'60 a 1'50		7 40 H. 1 20	0'40 a 1'25
Avellanas	1dem				on	12	les	most shaply
Batatas Brevas,	Idem		TO BE STATE		and the state of t		Spring Street	- Danied India
Camuesas	Idem					1	S	
Castañas Cerezas	Idem	1'50 a 1'75	1'25 a 1'75	1'25 a 1'50	1'25 a 2		1'75 a 2'60	1 a 1'60
Ciruelas	Idem				100000 10 18	1		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Ciruelas claudias	Idem				mersols		The state of the s	1000 PER BUT IN
Fresquillas	Idem				term i mai		De 1 - 1 - 1 - 1 - 1	Aller Aller
DátilesGranadas de la tierra	Idem				150000000000000000000000000000000000000		- MINE LIVE	S. S
Guindas	Idem				. I sh shrow	3 10000000	-	Eur le of
Guindas de la tierra Higos	Idem			1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	100000000000000000000000000000000000000	1000	- 1 - 95 il m
Higos chumbos	Idem				Len abreu!			Bath at rond
KaquisLimas	Idem		1					
Li nones	Idem	25 a 40	30 a 43	25 a 40	25 a 40		25 a 40	25 a 40
Mandarinas			100000000000000000000000000000000000000		Ing. St. on		Sec	Party State
Manzanas:	Kilogramo	1800	0 8 2	# a 3. %	Savasa Saul			
Manzana reineta	Idem		121	F	100 A 100	The state of	1700	san seeds
Melocotones	. Idem	7 4 9 0	TO SHOULD BE		war inst			The posts
Melocotones de la tierra	Idem		1000	ACT BENEFIT	den .men			Contraction of the last
Melones de la tierra	· !dem						Second 2	10 KS 40 40 KS 70
Membrillos	. Idem	The state of the s			A Photo B		, ,	
Naranjas de Valencia	· Ciento	6 a 10	8 a 16	6'50 a 8'50 8 a 13	8 a 14		6 a 12	6 a 12
Naranjas de Orihuela	. Kilogramo	1 - 4110	0'80 a 1'10		1 a 1'10	5020	0'40 a 0'80	0'40 a 0 80
Paraguayas	· Idem	HA GOVERNO	H = 00% ()(5)	经产品的	tent			0254245
PerasPeras de la tierra	. Idem			20 .40	30 40	Herran Street		. LahipagToo
Piñas Piñones	. Caia	30 a 40		30 a 40	30 a 40			
Platanos	. Idem	a word to	the bear on	a see	O'com Contails			
Sandías	. Idem				J. W. mah			F CITA
Uvas de Chelva	. Idem		1		Service I		1	A STATE
Uvas de la tierra Uvas de Almería	Idem		30 a 40	30 a 40	- Mak			10000000000000000000000000000000000000
	Daili	中部位 100	11 10 1	W 07 1	nob			S CONTRACTOR
Verduras.	Manoio	. 0°15 a 0°35	0'20 a 0'35	0'20 a 0'30	0'20 a 0'35		0'20 a 0'35	0'20 a 0'35
Acelgas	Kilogramo	. 0'40	0'40 a 0'45	6 0'40	April 1	100000000000000000000000000000000000000	The state of the same	3 ST ST 15 TO
Alcachofas	Docena	. 0'50 a 2	0'60 a 2'25 1'25 a 2	0'60 a 2'30	0'60 a 2'25		0'60 a 2'25	0'50 a 2'20
Apio Berenjenas	Docena	1000			in b	H CONTRACTOR		1 1 1 1 1 1 1
Bruselas	Kilogramo	3 8 6 6	E 4 00 1 - 64	S 10 4 To 4	dem			1.5
Calabacines	Docena	. 1'25 a 1'5	1'25 a 1'50	1'25 a 1'50	1 a 1'50		1'25 a 1'50	1'25 a 1'50
Cardillos	Kilogramo		8 8 5 5	T BOOK S	den.	1 - 5 - 5 - 5 - 5 - 5 - 5 - 5 - 5 - 5 -		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
CardosCebolias	Kilogramo	. 0'10 a 0'2			0'20 g 0'25 0'20 g 0'25	5	0'20 a 0'25 0'20 a 0'25	
Cebolletas	Cuatro manojo		5 0'20 a 0'2	5 0'20 a C'2	0 20 8 0 2	A THE STREET	0 20 a 0 2	SOUTH THE SAME
Coliflor Coliflor de la tierra	Idem	· LOSE DO BRIS	E - 100		A CONTRACTOR		1	A STATE OF THE STA
Chirivias	Kilogramo		The state of the s	B THE	Proposition (Section 2		The state of

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS en el día 16	PRECIOS en el dia 17.	PRECIOS en el dia 18.	PRECIOS en el dia 19	PRECIOS en el dia 20.	PRECIOS en el día 21.	PRECIOS en el día 22.
Personal Parisons Personal	Deptine Pi	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Escarola Escarola de Levante Escarola de Levante Espárragos trigueros. Espárragos de Jardin Guisantes de Levante. Habas. Judías. Judías de La Granja Lechugas Lechugas de la tierra.	Docena	0'10 a 0'12 0'25 a 0'27 0'90 0'50 a 1	0.24 a 0.27 0.80 a 0.90 0.75 a 1	0'10 a 0'12 0'21 a 0'25 0'80 a 0'90 0'70 a 1	0'75 a 1		0'50 a ! 2 a 10 0'30 a 0'65 0'15 a 0'20 0'70 a 1 0'30 a 1'75 0'10 a 0'15 0'10 a 0'15 0'80 a 0'90 10 a 20 0'75 a 1 0'50 a 1'050 a 1	0'20'a 0'25 6'70 a 0'90 9 a 20 0'75 a 1

MERCADO DE LOS MOSTENSES

Unangustia									
## Cappers UNIDAD en el dis 10. en el dis 15. en el dis 15. en el dis 15. en el dis 20. en el dis 20. en el dis 21. en el dis 20. en el di		The same of the	PURCIOS	PRECIOS	PRECIOS	PPECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
### Carriers Pescins P	photo to amount both	NY Charles	100000000000000000000000000000000000000		E-0001				
Pesetias		UNIDAD	en el dia 16.	en el dia 17.	en el dia lo.	en el dia is.	en en dra 20.	- Circumsti	- Land Charle 22.
Peaclas Peac	THE RESERVE OF THE PROPERTY OF	The same	1 1999	perdinted.	Distriction !			Danatas	Pacatus
De Casililia		on - Other lands to		Pesetas.	Pesetus.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	rescus.
De Castilia Afroba 40 a 44 41 a 45			2 13 113 12 13 113 12 13 113 12 13 113 1	- 1101010		CAUSES		BERTALL	
De Castilia Afroba 40 a 44 41 a 45	The second second second								130
De Marcia. Capper. C									10 - 11
Data Cardina	De Castilla					41 a 45		40 a 43	33 a 36
Davida color Davi	O-latinged	Idem	33 a 57			33 a 36	H land to the land	31 a 34	32 a 34
Corderos cenades	D. Gratiain a contract the contract to the con	Idem	30 a 32		34 a 36	34 a 36			
Capanes	Sacrificadas en el Matadero	1dem				The state of the s	i dina		e . Bugaliay A
Carefus. Charles. Charle	Cabritos			100			1	* 41 min * 5000	er Palsini
Capones Capo									THEODER .
Capones Par	Caza.	HE TO COME				ene de	I former	-101x 131V	iengaiest
Clickas	Control of Hora Park 1	Par	1000	L LOS L		unio			Part of the State
Capones Uno	Carabae	Idem					I he said	22.1.2.2000	anto autous.
Pairons Discreta Pairon	71					100			a agyouthing
Parloss. Capones Parloss Parl	liabrat	Una	200		1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Paradone.	· ····································	entitle
Pichones vivos Cuerda de 4	Piloros			100 M		100	Turn to the same	631911 8	SO SEPRES
Pichones wivos. Capones. Curda de 4. Aves. Capones. Uno. 7 a 9 7 a 9 7 a 9 7 a 9 7 a 9 7 a 9 7 a 9 7 a 9 7 a 9 7 a 9 7 a 9 6 a 7 a 9	Davdicas					Hot	1 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	on told	flindes de la
Capones Cheratage Cheratage Cheratage Cheratage Capones Capone	Dishange wires			1000		11191		100000000000000000000000000000000000000	Dens discontin
Gapones. Galinas. Uno. 7 a 9 7 a 9 6 a 7 10 a 15 10 a 14 10 a 15 10 a 14 10 a 14	Pichones muertos	Cuerda de 4	1	1000		1			Heels, L.
Gapones. Galinas. Uno. 7 a 9 7 a 9 6 a 7 10 a 15 10 a 14 10 a 15 10 a 14 10 a 14	while we make the	DAR TO	145	Tel Transfer	OL A	ALCOHOLD BY	300000000000000000000000000000000000000	Company of the second	NAME OF THE PARTY
Capones Capo						natio	43.00	K-1-10-F-1-10-N	Laubinnton)
Ciento 15 a 1750 15 5 a 17 15 a 1850 15 5 a 18 12 a 14 13 a 1750 15 0 a 12 11 50 a 12 11 50 a 12 11 50 a 12 11 50 a 12 12 a 14 12 a 14 12 a 14 13 a 13 50 13 50 a 17 13 a 15 a 1750 15 a 1	Capones				2 20	7 9 9	The state of the s		7 a
Table Tabl	(tallings			THE RESERVE THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO	6 a 7			6 a 7	6 a 7
Pollos. Idem	Parros	Idem	. 10 a 15					10 a 15	6 a 7'50
### Talevos Ciento 15 a 1750 15 50 a 17 15 a 16'50 15'50 a 18 16 a 17'50 15 a 18 12 a 14 12 a 14 12 a 14 12 a 14 15 a 16'50 12 a 14 12 a 14 15 a 16'50 11'50 a 12 11'50 a 11'50 11'50 a	Pollancos				5 a 6	5 a 5'50			5 a 6
De Murcia. Ciento 15 a 17'50 15'50 a 17 15 a 16'50 15'50 a 18 15 a 17'50 15'50 a 18 12 a 14 12 a 13'50 12 a 14 12 a 14 15 a 16'50 12 a 14 12 a 14 15 a 16'50 12 a 14 15 a 16'50 11'50 a 12 10'50 a 11'50 11'25 a 12 11'25 a 12'	Pollos	- Luciani				incab			SEQUES.
De Castilia dem 1250 a 14 12 a 14 12 a 14 15 a 16 11 5 a 12 11 5 a 12 10 5 a 11 5 0 12 a 14 12 a 1	Huevos.	11				THE STATE OF	201200000	Territoria de la companya della companya della companya de la companya della comp	. Railing M.
De Castilia dem 1250 a 14 12 a 14 12 a 14 15 a 16 11 5 a 12 11 5 a 12 10 5 a 11 5 0 12 a 14 12 a 1	De Murcia			3	15 0 16150	15'50 a 18	The state of the state of	15 9 17 50	15 a 18
De Portugal	Da Custilla	Idem				12 a 14		12 a 14	12 a 14
De Marrieco's	De Portugal	. Idem	. 15 a 16	15			The state of		11 a 12
## Pescados Kilogramo 1'25 a 1'80 1'50 a 2'25 1'50 a 1'40 1'25 a 2 1'25 a 1'40 1 a 1'50 a 1'40 1'25 a 2 1'25 a 1'40 1 a 1'50 a 1'40 1'25 a 2 1'25 a 1'40 1 a 1'50 a 1'40 1'25 a 2' 1'25 a 1'40 1 a 1'50 a 1'40 1'25 a 2' 1'25 a 1'40 1 a 1'50 a 1'40 1'25 a 1'40 1 a 1'50 a 1'40 1'40 a	De Marruecos	luem		11.20 a 15	11 00 a 12				
Rilogramo	De Turquia		100		Military Oct	Charley high	1 Chesting or a	Person y STIS	Political de la Ville
Alnejas. Kilogramo 1'25 a 1'80 1'50 a 2'25 1'50 a 1'40 1'25 a 2 1'25 a 1'40 1'25 a 2 1'25 a 1'40	Pescados.					National Property of the	100000000000000000000000000000000000000		1000
Anguilas Idem 2'25 1'25 a 1'75 1'50 a 2 1'80 1'75 1'75 1'75 1'75 1'75 1'75 1'75 1'75 1'75 1'	Al nains			1'50 a 2'25	1'50 a 1'80	1'30 a 1'40	125 a 2	125 a 140	1 a 1'50
Angulas. Idem	Anchord			1'25 a 1'75	1'50 a 2	1'80	1	1'75	MENL
Atin.	Angelas	· luem				3150 9 3175	3'50 a 4	3'50 a 3'75	3'75 a 4'25
Basis Sample Basis Bas	Atan	110em		4 a 450	11 B 17 1	Pinguil.	,	Section 2	I lyant de Almei
Binito Gem	Baseria	· luem · · · · · · ·	1'50 a 2		0'75 a 1'25	2 a 2'25	1 1 50 a 1 75	1.75 a 2	175 a 2
Signature Sign	Blaito	· Idem · · · · · ·		0,60	0'40 a 0'60	0'60			1
Circles le uir. Circles	Bandaranes	· luem · · · · · ·			4'50 a 5	5 a 6	4 a 5	3'50 a 4	4 a b
Cigilas. Idem	Cangrajos la nir	. Docena	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	A COLOR	A ME HE AL CO				000
Corvina: Idem	C-4202 22	. I WILLOW I GILLOW.		3	1'50	2'25	1'25 a 2'75		
Corvina: 1 14cm 1/50 a 1/40 1/50 a 1/75 1/75 a 2 1/75 a 1/75		· Lucille · · · · · ·	1'60 a 2'4			2'50	2 a 2'50		- CEB1 15-015
Dentones. Idem 180 a 140 180 a 140 a	PROSESSES 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	a a worth a contract of	8 507 10	March De	1'75 a 2	1'75	1'25 a 2		1 135 a 150
Unangustia	Dentones	. Idem	0'80 a 1'4	0 1'50 a 1'6	1.5 a 8	6 a 8	7 a 8	5 a 9	4 a 9'5
Lenguados			8 a 10	10 a 12	11 a 12	9 a 11	10 a 12		9 all
Lubina	Langastinos	. Idem	5 3 5	60 6'50 a 7	3'50 a 4'5				
						A 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Carrest Colors	0105 0 0175	0130 9 3
	Meillones		1'25 a 2'	50 1 1'75 a 3	2 a 2'3	U 2 H 23	, 220 a 2 ot	2 20 H 2 75	2 30 4 3

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS en el día 16.	PRECIOS en el día 17.	PRECIOS en el día 18	PRECIOS en el día 19.	PRECIOS en el día 20. en el día 21.		PRECIOS' en el día 22.
A CONTRACTOR SERVICE	Charles Strike	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Mero Ostras Pajeles. Panchos Pecces Percebes Pescadillas Pez espada Platusas Quisquillas Rape Raya Rodaballos Salmón. Salmonetes Sardinas Truchas Turbó.	Kilogramo. Idem.	2'50	4 a 4'50 3 1'25 a 1'75 4 a 4'50 1 50 4 8 a 10 2'50 a 3'50 1'50 a 2'25 7 a 8	2 a 2'50 2'50 1'50 1'25 a 1'50 2'50 9 2'50 a 3 1'60 a 2 7	3 a 3'50 1'75 a 2'25 1'25 a 1'75 2 a 2'50 1'50 d 1'75 3'50 7 a 9 3'50 a 4 1'50 a 2'25 6 a 7	3 a 3'50 2'25 a 2'50 1'25 a 1'75 1'50 a 2 1'25 a 2'75 1'50 a 2 0'60 9 a 10 3 a 4'50 1'75 a 2'15 6 a 7	2 a 4 2 a 3 1'25 a 2'25 1'50 a 2 2 a 3 2 a 3 3 a	2 a 4- 1'75 a 2 2'50 1'50 a 1'75 8 a 10 2'50 a 3'75 2 a 2'25
Escabeches. De atún De besugo De bonito. De pescadillas. De sardinas.	Barril	GREGA	AM; BC	1 3 U V	OIOÀR	488 1. 488 1. 648;146	A ;	

DATOS FACILITADOS POR LA VISITA DE POLICIA URBANA

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS en el día 20.	PRECIOS en el día 21.	PRECIOS en el día 22.	PRECIOS en el día 23	PRECIOS en el día 24.	PRECIOS en el día 25.	PRECIOS en el día 26,
Caphalan Cardel Presents;	States	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetus.	Pesetas.	Pesetas.
Aceite	Litro Kilogramo	1.80 a 2	1'80 a 2	1'80 a 2	1'80 a 2	1'80 a 2	1'80 a 2	1'80 a 2
AguardientesAlfalfaAlcohol	Litro		0'80 a 2 1'80 a 3	0'80 a 2 1'80 a 3	0'80 a 2 1'80 a 3	0'80 a 2 1'80 a 3	0'80 a 2 1'80 a 3	0'80 a 2 1'80 a 3
Arroz	Quintal métrico Kilogramo	1'80 a 3 38 0'80 a 1'50	1'80 a 3 38 0'80 a 1'50	1.80 a 3 38 0.80 a 1.50	1'80 a 3	1'80 a 3	1'80 a 3	1'80 a 3
Azúcar	Quintal métrico. Kilogramo Idem	33 1'80 a 2'50	33 1'80 a 2'50 2 a 3	33	0'80 a 1'50 33 1'80 a 2'50	0'80 a 1'50 33 1'80 a 2'50	0'80 a 1'50 33 1'80 a 2'50	0'80 a 1'50 33 1'80 a 2'50
BacalaoCok CarbonesMineral	dem	2 a 3 6'50 6'50	2 a 3 6'50 5'50	1'80 a 2 50 2 a 3 6'50 6'50	2 a 3 6'50 6'5C	2 a 3 6'50 6'50	2 a 3 6'50 6'50	2 a 3 6'£0 6'50
(Vegetal Carnero Cordero	Kilogramo Idem	10'80 1'75 a 4'50	10'80 1'75 a 4'50	10'80 1'75 a 4'50	10.80 1.75 a 4.50	10'80 1'75 a 4'50	16'80 1'75 a 4'50	10'80 1'75 a 4'50
Carnes frescas Ternera Vaca de primera. Idem de segunda.	Idem	2'50 a 7 1'80 a 4'50	2'50 a 7 1'80 a 4'50	2'50 a 7 1'80 a 4'50	2'50 a 7 1'80 a 4'50	2'50 a 7 1'80 a 4'50	2'50 a 7 1'80 a 4'50	2'50 a 7 1'80 a 4'50
Idem de tercera.	IdemIdemIdem	6 a 10 6 a 12	6 a 10 6 a 12	6 a 10 6 a 12	6 a 10 6 a 12	6 a 10 6 a 12	6 a 10 6 a 12	6 a 10
Carnes saladas. Jamón	Idem	2'50 a 3	2'50 a 3	2'50 a 3	2.50 a 3	2'50 a 3 34	2'50 a 3	6 a 12 2'50 a 3 34
Garbanzos/ De centeno	Kilogramo Idem	0'80 a 1'75 0'60	0'80 a 1'75 0'60	0'80 a 1'75 0'60	40 0'80 a 1'75 0'60	0'80 a 1'75 0'60	0'80 a 1'75 0'60	0'80 a 1'75 0'60
larinas De maíz De trigo, al detall De ídem, al por	IdemIdem	0'90 0'80 a 1'20	0'90 0'80 a 1'20	0'90 0'80 a 1'20	0'90 0'80 a 1'20	0'90 0'80 a 1'20	0'90 0'80 a 1'20	0'90 0'80 a 1'20
duevos mayor	Quintalmétrico Docena Kilogramo,	50 2 a 3 1'10 a 1'60	2 a 3 !'10 a 1'60	50 2 a 3 1'10 a 1'60	50 2 a 3 1'10 a 1'60	50 2 a 3 !'10 a 1'60	2 a 3 1'10 a 1'60	50 2 a 3 1'10 a 1'60
ndíasecheeche	ldem Litro Kilogramo	1'10 a 1'60 1'20 a 1'80 0'80 1 a 1'40	1'20 a 1'80 0'80 1 a 1'40	1'20 a 1'80 0'80 1 a 1'10	1'20 a 1'80 0'86 1 a 1'40	1'20 a 1'80 0'80 1'10 a 1'40	1'20 a 1'80 0'80 1 a 1'40	1'20 a 1'80 0'80 1 a 1'40
Leña de encina	Quintal métrico Kilogramo Idem	6 0'50 5	6 0'50 5	6 0.50 5	6 0'50 5	6 0'50 5	6 0'50 5	6 0'50
Candeal de flor. Libreta	Idem	0'65 0'33	0'65	0'65	0'65	0'65	0'65	0.65
/ Panecillo bajo	500 gramos 250 idem Pieza	0'18	0'18	0.18	0,18	0'18	0'18	0'18
Paja Pastas de sopa Patatas nuevas,	Kilogramo	0'80 a 1'10 0'25 a 0'45	0'80 a 1'10 0'25 a 0'45	0'80 a 1':0 0'25 a 0'45	0'80 a 1'10 0'25 a 0'45	0'80 a 1'10 0'25 a 0'45	0'80 a 1'10 0'25 a 0'45	0'86 a 1'10 0'25 a 0'45
Petróleo Pimientos en conserva	Litro Lata	0'50 a 0'80 6	0'90 0'50 a 0'80 6	0'90 0'50 a 0'80 6	6	0'90 0'50 a 0'80 6	0'50 a 0'80 6	0'50 a 0'80
Gruyère	Idem	8 a 10 5 12 a 15	8 a 10 5 12 a 15	8 a 10 5 12 a 15	8 a 10 5 12 a 15	8 a 10 5 12 a 15	8 a 10 . 5 12 a 15	8 a 10 5 12 a 15
Parma Roquefort Sal	Owintel métrico	0°15 a 0°20	0°15 a 0°20	0°15 a 0°20 35	0°15 a 0°20 35	0°15 a 0°20	0'15 a 0'20 35	0°15 a 0°20
Sardinas De cuba En aceite	Kilogramo Lata	0'40 a 2'75 C'35 a 1	0'40 a 2'75 0'35 a 1	0'40 a 2'75 0'35 a 1	0'40 a 2'75 0'35 a 1	0'40 a 2'75 0'35 a 1	0'40 a 2'75 0'35 a 1	0'40 a 2'75 0'35 a 1
rigo. Blancos. Tintos.	Fanega	50 0'50 a 0'60	50 0'50 a 0'60	50 0'50 a 0'60	0'50 a 0'60	0'50 a 0'60	0'50 a 0'60	0'50 a 0'60
Vinagre Tintos	Idem	0.20 a 0.60	0'50 a 0'60 0'40 a C'50	0'50 a 0'60 0'40 a 0'50	0'50 a 0'60 0'40 a 0'50	0'50 a 0'60 0'40 a 0'50	0'50 a 0'60 0'40 a 0'50	0'50 a C'60 0'40 a 0'50

MERCADO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias y expedición de guias.

THE RELEASE OF THE	PE	DLASI	ES DE	GAI	ADO		Carros	Pruebas	Guias	
PERÍODOS	Vacuno a 0'15 pesetas.	Rastras de ganado a 0'10 pesetas.	Caballar a 0'15 pesetas.	Mular a 0'15 pesetas.	A s n a l a 0°10 pesetas.	Reses lanares a 0.05 pesetas.	a 0'25 pesetas.	de tiro y arrastre a 2 pesetas.	a 1'50 pesetas.	Pesetas.
Dia 16 de mayo de 1923	142	7	»	»,	, N. 1	»	»	»	*	22
Día 17	94	4	30	215	138	»	28	1000	14	95'05
Día 18	190	12	»	»	*	»	>>	>>	»	29'70
Día 19	97	18	» L10	**************************************	»	>>	>>	»	» · · · »	16'35
Día 20	>>	»	»	»	*	»	>>	*	>	»
Día 21	204	16	»	>>	>>	»	»	»	»	32'20
Día 22	234	»	»	»	»	»	*	»	»	35'10
TOTAL	961	57	30	215	138	×	28	1	14	230'40

ADMINISTRACIÓN DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en los días del 14 al 20 de mayo del ejercicio económic de 1923-24 y su comparación con el anterior.

RESE DEGOLLADAS EN DI-	To a sout	TENER D	RESES	Cyala is		KILOGRAMOS						
CHOS DÍAS Y EN IGUAL PE- RIODO DEL EJERCICIO AN- TERIOR	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	por degüello	
1923-24 1922-23	1.504 1.516	410 734	15.509 15.524	2.183 717	78 141	322.865 324.055'1	19.259 33.624'5	!25.725 ¹ 131 8!5 ⁴	14.455'5 4.602'5	5 367'6 10 227'5	31.131'4 32.321	
Diferencia. En más En menos	12	324	15	1.466	63	1.190'1	14.365'5	6.090'3	9.853	4.859'9	1 1890	
RESES DEGOLLADAS EN EL EJERCICIO Y SU COMPARA- CIÓN	2 (8)	201	1.081	5 a 00	1 6	ORI THE	001 6511	Our Trois			assorti	
223-24 922-23	11.161 10.118	3.602 4.029	106.416 104.006	7.020 2.808	696 1 969	2 487.588'9 2.264.218'6	166.445 180 887'5	834.523'4 876 375'7	44.990 18.105'5	43 223'6 150.020'5	223,306°, 220,427°	
Offerencia . En más En menos	1.043	427	2.410	4.212	1.273		14 442'5	41.852'3	26.884'5	106 796 9	2.878	

Precto del ganado.—El precio del kilogramo en canal de la res en la semana, fué de 2'50 a 3'06 pesetas el vacuno, de 2'82 a 3 el lanar, y de 2'65 a 3'30 el de cerda, según clase.

Procedencia del ganado.-Vacuno: Galicia, Asturias, Salamanca, Toledo, Avila, Segovia y Madrid; Ianar: Badajoz, Cáceres, Toledo, Segovia, Avila y Madrid; cerda: Madrid.

CEMENTERIOS

Inhumaciones verificadas del 30 de abril al 6 de mayo de 1923 y en igual periodo del quinquenio anterior

		IN	HUMA	CIONI	ES	
CEMENTERIOS	1928.	1922.	1921.	1920.	1919.	1918.
Nuestra Señora de la Almudena	302	226	210	311	220	232
San Justo	6	2	16	9	10	7
San Lorenzo	19	12	6	8	17	4
Santa María	5	3	7	7	10	6
San Isidro	7	3	5	2	3	2
Civil	7.1	»	1	3	English 1	101
over a training factor of the	340	246	245	340	261	252
Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena	28	17	28	18	27	15

Imprenta Municipal.